



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LOS POBLADORES DEL  
ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO CASTRO ALVA Y  
LA FALTA DE INMATRICULACIÓN DE SUS PREDIOS  
2012 – 2017**

**Autor: Bach. Hector Huaman Mariñas**

**Asesor (a): Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2019**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LOS POBLADORES DEL  
ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO CASTRO ALVA Y  
LA FALTA DE INMATRICULACIÓN DE SUS PREDIOS  
2012 – 2017**

**Autor: Bach. Hector Huaman Mariñas**

**Asesor (a): Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses**

**Registro: (.....)**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2019**

## **DEDICATORIA**

A mis padres, que con su formación y ejemplo me enseñaron a pensar libremente.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi asesora la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, por sus valiosos conocimientos, por su acertada dirección profesional y sobre todo por su apoyo incondicional que permitieron el logro del presente trabajo.

A las personas del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva, que brindaron su información para el desarrollo de la presente investigación.

Al Registrador Público de la oficina de la SUNARP, jefa de la oficina de COFOPRI y jefe del Ministerio de Vivienda de la provincia de Chachapoyas, por las entrevistas brindadas.

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

**Rector**

Dr. MIGUEL BARRENA GURBILLÓN

**Vicerrector académico**

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN

**Vicerrector de Investigación**

Dr. BARTON GERVASI SAJAMI LUNA

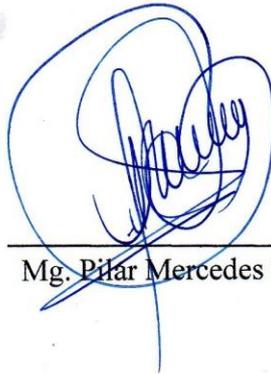
**Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

### **VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS**

Yo, Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, identificada con DNI N° 41053346, con domicilio laboral en el Jirón Higos Urco – Ciudad Universitaria de la provincia de Chachapoyas, Abogada con número de registro ICAL N° 3391, actual docente nombrada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM-A, declaro dar el visto bueno a la tesis titulada, “NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LOS POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO CASTRO ALVA Y LA FALTA DE INMATRICULACIÓN DE SUS PREDIOS 2012 – 2017” del bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Hector Huaman Mariñas.

Firmo la presente para mayor constancia.

En la ciudad de Chachapoyas a los 24 días del mes de setiembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned above a horizontal line.

Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses

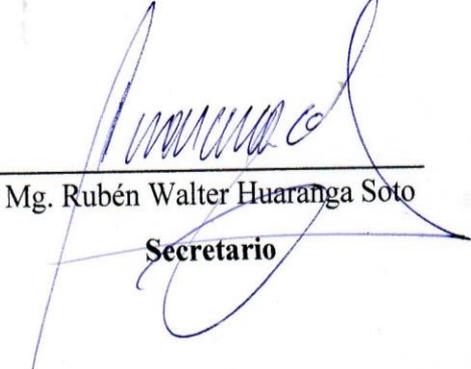
## **JURADO EVALUADOR**

El Jurado de Tesis, ha sido designado mediante Resolución de Decanato N° 0110-2019-UNTRM/FACSYH, de acuerdo los artículos 62° y 63° del REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNTRM-A; el mismo que está conformado por:



---

Mg. German Auris Evangelista  
**Presidente**



---

Mg. Rubén Walter Huaranga Soto  
**Secretario**



---

Mg. Bernave Rabanal Oyarce  
**Vocal**



**ANEXO 3-K**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DE TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

Yo Hector Huaman Mariñas  
identificado con DNI N° 75510294 Estudiante( )/Egresado (X) de la Escuela Profesional de  
Derecho y Ciencias políticas de la Facultad de:  
Derecho y ciencias políticas  
de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

1. Soy autor de la Tesis titulada: "Nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la falta de inscripción de sus predios 2012 - 2017"  
que presento para  
obtener el Título Profesional de: Abogado



2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, y para su realización se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La Tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La Tesis presentada no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. La información presentada es real y no ha sido falsificada, ni duplicada, ni copiada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo toda responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la Tesis para obtener el Título Profesional, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para la UNTRM en favor de terceros por motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la Tesis.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que la Tesis para obtener el Título Profesional haya sido publicada anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones civiles y penales que de mi acción se deriven.

Chachapoyas, 21 de abril de 2019

[Firma]  
Firma del(a) tesista



**ANEXO 3-N**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

En la ciudad de Chachapoyas, el día 16 de SEPTIEMBRE del año 2019, siendo las 08:10 horas, el aspirante HÉCTOR HUAMAN MARIDAS

defiende en sesión pública la Tesis titulada: NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LOS POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO CASTRO ALVA Y LA INMATRICULACIÓN DE SUS PREDIOS 2012-2017.

para obtener el Título Profesional de ABOGADO  
a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente : GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
Secretario : RUBÉN WALTER HUARANGA SOTO  
Vocal : BERNABÉ RABANAL OYARCE



Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y método, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto, a fin de que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado (  )                      Desaprobado (  )

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 0:9:50 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

SECRETARIO

VOCAL

PRESIDENTE

OBSERVACIONES: .....

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS .....	v
VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS .....	vi
JURADO EVALUADOR.....	vii
DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO .....	viii
ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS .....	ix
ÍNDICE.....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xii
RESUMEN .....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
I. INTRODUCCIÓN.....	15
II. MATERIAL Y MÉTODOS.....	22
2.1. Tipo de investigación .....	22
2.1.1. Por su finalidad .....	22
2.1.2. De acuerdo a la técnica de contrastación .....	22
2.1.3. Modelo de contrastación.....	22
2.2. Población y muestra .....	23
2.2.1. Población .....	23
2.2.2. Muestra .....	23
2.3. Material de estudio.....	23
2.4. Método, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimiento ....	24
2.4.1. Métodos .....	24
2.4.2. Técnicas .....	24
2.4.3. Instrumento .....	25

2.4.4. Procedimiento .....	25
2.4.5. Análisis de datos .....	26
III. RESULTADOS .....	27
3.1. Entrevistas a los propietarios de los predios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con relación a su nivel socioeconómico. ....	27
3.2. Entrevista al Registrador Publico de la Oficina de la SUNARP Chachapoyas	34
IV. DISCUSIÓN .....	36
V. CONCLUSIONES .....	41
VI. RECOMENDACIONES.....	42
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	43

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” de acuerdo a su género .....	27
<b>Tabla 2.</b> Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” de acuerdo a su edad.....	28
<b>Tabla 3.</b> Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” de acuerdo a su nivel de instrucción.....	29
<b>Tabla 4.</b> Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” de acuerdo a la profesión y/u oficio que realiza.....	30
<b>Tabla 5.</b> Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” con relación a su situación laboral .....	31
<b>Tabla 6.</b> Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” de acuerdo a su nivel de ingreso mensual .....	32
<b>Tabla 7.</b> Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” en función a la condición de su inmueble .....	33

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Género de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Casto Alva" ...	27
<b>Figura 2.</b> Edad de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" .....	28
<b>Figura 3.</b> Nivel de instrucción de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" .....	29
<b>Figura 4.</b> Profesión y/u ocupación de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" .....	30
<b>Figura 5.</b> Situación laboral de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" .....	31
<b>Figura 6.</b> Ingreso mensual de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" .....	32
<b>Figura 7.</b> Condición de su inmueble de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" .....	33

## RESUMEN

El Registro es un instrumento de publicidad, con fines de garantía, que protege a los terceros en el momento decisivo de circulación de riqueza, así como al propietario en la conservación de su derecho. Por ello para que un bien inmueble goce de una seguridad jurídica, es necesario su inmatriculación; a través de este acto un predio hace su primer ingreso al Registro e inicia su historia registral. Sin embargo, hasta la actualidad muchas personas aún no inmatriculan su propiedad inmueble, ya sea por desconocimiento del Registro o su falta de recursos económicos, lo cual genera una inseguridad jurídica. Esta realidad se encuentra reflejada en los ciudadanos del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva de la provincia de Chachapoyas, quienes aún no inmatriculan su predio y sólo cuentan con un certificado de posesión. En ese sentido esta investigación tuvo como objetivo principal determinar el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la inmatriculación de sus predios durante el periodo 2012 al 2017; para ello se utilizó la técnica del fichaje, análisis de contenido y entrevistas a los pobladores de este asentamiento humano, así como al registrador público de la oficina de la SUNARP de la provincia de Chachapoyas. De la muestra de este estudio, se obtuvo que, la mayoría de los pobladores de este asentamiento humano tenían únicamente una educación básica, sus empleos no requerían una preparación intelectual superior y percibían un ingreso menor a la remuneración mínima vital. A partir de ello, se determinó que existía una relación de dependencia entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con la inmatriculación de sus predios durante el periodo 2012 al 2017, pues estos ciudadanos debido a su bajo nivel socioeconómico desconocían de la importancia del Registro y no contaban con los recursos económicos para inmatricular su predio.

**Palabras clave:** Nivel socioeconómico, Inmatriculación, Propiedad, Seguridad Jurídica.

## **ABSTRACT**

The Registry is an advertising instrument, for guarantee purposes, that protects third parties at the decisive moment of the circulation of wealth, as well as the owner in the preservation of their right. Therefore, for a real estate to enjoy legal certainty, its registration is necessary; Through this act a property makes its first entry to the Registry and begins its registration history. However, until now many people still do not register their real estate, either due to ignorance of the Registry or their lack of financial resources, which creates legal uncertainty. This reality is reflected in the citizens of the Pedro Castro Alva Human Settlement in the province of Chachapoyas, who have not yet registered their land and only have a certificate of possession. In that sense, this research had as main objective to determine the socioeconomic level of the settlers of the Pedro Castro Alva Human Settlement and the registration of their properties during the period 2012 to 2017; For this, the technique of signing, content analysis and interviews with the inhabitants of this human settlement was used, as well as the public registrar of the SUNARP office in the province of Chachapoyas. From the sample of this study, it was obtained that, the majority of the inhabitants of this human settlement had only a basic education, their jobs did not require a higher intellectual preparation and they received an income lower than the minimum vital remuneration. From this, it was determined that there was a relationship of dependence between the socioeconomic level of the settlers of the Pedro Castro Alva Human Settlement with the registration of their land during the period 2012 to 2017, because these citizens due to their low socioeconomic status were unaware of the importance of the Registry and they did not have the financial resources to register their land.

**Keywords:** Socioeconomic level, Immatriculation, Property, Legal Security.

## I. INTRODUCCIÓN

El Registro nace con la finalidad de evitar el riesgo de transferencias o cargas ocultas que podrían afectar a los terceros adquirentes, pues ello simplemente paralizaría el comercio y la circulación de la riqueza territorial, a causa de la falta de certeza respecto a la situación jurídica de los bienes inmuebles, como es la determinación del propietario y de las cargas. El registro busca proteger los derechos y asegurar las adquisiciones, basándose en la publicidad de los actos, por lo tanto, la seguridad jurídica es una sola, incardinada con el valor justicia, por lo que comprende tanto es aspecto dinámico como el estático. Esta entidad, conocida en nuestro país como la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, está encargada de otorgar seguridad jurídica al ciudadano a través del registro y publicidad de derechos y titularidades.

Esta publicidad es un servicio del Estado, pues se trata de una función pública ejercida en interés de los particulares. En ese sentido, para que un bien inmueble goce de seguridad jurídica es necesario su inmatriculación; a través de este acto un inmueble hace su ingreso al Registro e inicia su historia registral. Esta herramienta permite sanear un inmueble, pues una vez inscrito se rige por las normas del Derecho Registral. Para ello existen dos mecanismos generales de inmatriculación que establece el Código Civil Peruano de 1984 en su artículo 2018° que vendrían a ser los títulos de propiedad con antigüedad no menor de cinco años o, en su defecto títulos supletorios, procedimientos legales que permiten el ingreso de un predio en el registro por primera vez.

Se puede decir, por lo tanto, que la inmatriculación de un predio en mérito a títulos con antigüedad no menor de cinco años se debe sustentar en la adquisición de la propiedad por prescripción adquisitiva corta, ya que en este caso, el justo título y la buena fe rodean al poseedor de una mayor apariencia de legitimidad. (Esquibel, 2016, p. 20) El justo título no es más que la causa mediante el cual el poseedor adquirió la posesión del bien, es decir, debe cumplir con los elementos de validez del acto jurídico para poder legalmente transmitir la propiedad, pues no debe estar afectado por ninguna causal de nulidad.

De la misma forma, otros títulos de inscripción a través del cual se puede inmatricular un inmueble son los títulos supletorios; que son otorgados por vía judicial o notarial a favor de quien se considera propietario, pero que no cuenta con título; toda vez que, éste

se le perdió o porque nunca lo tuvo; por lo que, el sustento de su pretensión es la posesión del bien. De esta manera Avendaño (2005) considera que el juez o notario no declara al demandante propietario por el mérito de la posesión, sino que ordena que en razón de ella se extiendan los títulos acreditativos de la propiedad. La condición jurídica del demandante no cambia. Sigue siendo propietario, como lo era antes del proceso judicial, pero ahora cuenta con documentos que acreditan su derecho. (p. 452)

Dentro de esta misma línea, el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP en su artículo 18° establece la inmatriculación en mérito a títulos que no requieren de una antigüedad de cinco años, reconociendo a la sentencia de declaración de prescripción adquisitiva de dominio como un mecanismo especial para el saneamiento e inmatriculación de un inmueble. (SUNARP, 2019) Pues el hecho de servir la usucapión como medio de prueba la convierte en una herramienta de saneamiento de la propiedad por cuanto el derecho del usucapiente será oponible a cualquier persona que alegue tener un mejor derecho de propiedad que él.

Esta característica saneadora de la sentencia de declaración de prescripción adquisitiva de dominio, incluso beneficiará a quien alegue haber obtenido la propiedad en mérito a un título derivativo, pero que por diversas razones no aseguro su derecho mediante su inscripción. En efecto, aunque se alegue haber adquirido la propiedad del bien por un título derivativo, el poseedor puede lograr que se le declare propietario aplicando la prescripción corta o larga dependiendo de si su título califica como justo. (Esquibel, 2016, p.16) En caso contrario, tendrá expedito el camino para obtener la propiedad por prescripción larga siempre que cumpla con sus requisitos como es la posesión como propietario por diez años, de manera continua, pacífica y pública.

De igual manera existe una norma especial que utiliza el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, que es el Decreto Supremo N°006-2006-VIVIENDA, referido a la “formalización de la propiedad informal de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares”. (COFOPRI, 2019, p.20) Esta norma también reconoce a la usucapión como una forma de adquirir la propiedad, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley.

Debe destacarse que, a pesar de que nuestra legislación regula las formas para inmatricular un predio, como son los títulos con antigüedad mayor a cinco años, los títulos supletorios y la sentencia de declaración de prescripción adquisitiva de dominio, muchos ciudadanos aún no formalizan su propiedad ante el Registro, ya sea por desconocimiento, desinterés o falta de recursos económicos. Este sector de la sociedad son quienes fomentan la informalidad, mediante la adquisición o transmisión de la propiedad inmueble a través de documentos privados, algunos con intervención de un notario público, pero más no con inscripción de su predio en el Registro, lo cual genera una inseguridad jurídica en su propietario y terceros de buena fe.

Dicha situación además ha sido incentivada por el mantenimiento del sistema consensual en nuestro código civil de 1984, el cual establece en su artículo 949° que “la sola obligación de enajenar un inmueble determinado hace al acreedor propietario de él”. (Jurista Editores, 2018, p. 239). Teniendo en cuenta que en nuestro sistema jurídico la inscripción de la propiedad inmueble no es obligatoria, esto también ha sumado a la informalidad y la falta de cultura registral.

Esta realidad se encuentra reflejada en los propietarios de los predios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva de la provincia de Chachapoyas, quienes aún no inmatriculan su predio en el Registro; contando simplemente con un certificado de posesión otorgado por el juez de paz de este asentamiento, o en su caso otorgado por la municipalidad provincial de Chachapoyas. De acuerdo al anexo A, este asentamiento fue reconocido como tal en el año 1992 mediante resolución de alcaldía N° 011-92-MPCH, la que resuelve RECONOCER como Pueblo Joven al Asentamiento Humano Pedro Castro Alva, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte con la carretera al Aeropuerto, por el Este con la Quebrada La Chorrera, por el Oeste con la Quebrada Seca Machibamba y por el Sur con la quebrada Seca.

A pesar de que han pasado veintisiete años desde el reconocimiento de este asentamiento humano como tal, aún se siguen realizando enajenaciones informales a través de documentos privados de compraventa, ello debido a su falta de inmatriculación de los mismos, lo cual genera una inseguridad jurídica en la propiedad inmueble de estos ciudadanos, pues restringe a los propietarios gozar de la publicidad registral que otorga el Registro. Además esta falta de inmatriculación limita a que

puedan acceder a créditos financieros y por ende a tener mejores oportunidades de desarrollo socioeconómico, viéndose limitados en su desarrollo integral y consecuentemente frustra el desarrollo socioeconómico del país.

A ello hace referencia De Soto (2000) cuando plantea que la informalidad de las propiedades es la causa principal del sub desarrollo y la razón del fracaso del capitalismo en los países del tercer mundo, dicha investigación postula que dos tercios de la población mundial han sido excluidos de la economía global, obligados a operar fuera de los parámetros del estado de derecho, sin identidad legal, ni crédito, ni capital, por lo tanto sin los medios para prosperar. (p. 79) Pues la única manera que se eleve la productividad de la sociedad es mediante un sistema formal de la propiedad, la cual facilite a organizar la información sobre activos registrados en formas que podamos controlar. Un buen sistema de propiedad legal permitiría comprendernos unos a otros, hacer conexiones y sintetizar la información sobre nuestros activos a fin de elevar nuestra productividad.

Así, en ese sentido el Instituto Libertad y Democracia en su libro La Guerra de los Notarios, menciona que gracias a un sistema de propiedad formal los países pueden potenciar su economía, pues mediante el registro de la propiedad inmueble, esta automáticamente se transforma en capital activo permitiendo liberar su potencial encerrado; ayuda a tener una integración de la información dispersa en un solo sistema; logra que las personas pierdan el anonimato y puedan ser identificadas y localizadas; protege transacciones a través de la puesta en red de la información sobre los activos como son los títulos, transferencias de propiedad, valores y contratos, así pueden ser rastreados y protegidos por los registros públicos, las aseguradoras, etc. (Aliaga, y otros, 2019)

Resulta claro que desde un punto de vista estrictamente económico, los derechos de propiedad sobre bienes inmuebles tienen como principal objetivo beneficiar al individuo o entidad que es su titular, proporcionándole los incentivos necesarios para que les agreguen valor, invirtiendo, innovando o combinándolos provechosamente con otros recursos. (De Soto, 1986) Cabe mencionar que el derecho a la propiedad es un derecho fundamental, reconocido por la Constitución; por ello consideramos que la propiedad es un activo que puede ser utilizado para potencializar el patrimonio de la persona, para un

desarrollo socioeconómico óptimo y una mejor calidad de vida de las personas que conforman un país o un mismo territorio.

A partir de lo mencionado, esta investigación surgió con la siguiente interrogante ¿Existe relación entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la inmatriculación de sus predios en el periodo 2012 al 2017?. El estatus o nivel socioeconómico es una medida total que combina la parte sociológica y económica de una persona en relación a otras personas, lo cual que incluye tres aspectos de una persona como es su nivel de instrucción alcanzado, situación laboral y su ingreso mensual. En ese sentido, el INEI (2019) hace referencia al ingreso per cápita del hogar de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva, determinando que estos pobladores se encuentran dentro del estrato medio y medio bajo, con un ingreso per cápita por hogar entre 496,0 y 778,1 soles de manera mensual. (p. 109)

Asimismo, respecto a la inmatriculación de predios a nivel nacional, COFOPRI hizo una investigación el año 2005, en el cual concluyó que “el 47.1 % de personas no ha registrado sus propiedades debido al desconocimiento; el 22.6 % por falta de recursos y un 8.2 % por desinterés”. (Aliaga, 2012, p. 107) A partir de ello surgió nuestra hipótesis de que existía una relación de dependencia entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la inmatriculación de sus predios durante el periodo 2012 al 2017; pues estos ciudadanos debido a su bajo nivel socioeconómico desconocían de la importancia del Registro y no contaban con los recursos económicos para inmatricular su predio

Además, el trámite para inmatricular un predio implica un costo, por ejemplo una prescripción adquisitiva de dominio o un título supletorio en las notarías de la localidad cuestan dos mil quinientos nuevo soles y una escritura pública de compraventa de un predio cuesta tres cientos ochenta nuevo soles. En esa línea, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP (2019) comunico que “el pago de los derechos registrales para la inmatriculación incluye, el derecho de presentación que cuesta ochenta y uno; y el derecho de inscripción que se calcula el costo del predio por tres dividido entre mil. (p. 2) Del mismo modo este proceso implica el pago para el

asesoramiento de profesionales, llegando a ascender a costos que no están al alcance de todos los ciudadanos, mucho menos si tienen un bajo nivel socioeconómico. .

A pesar de haber transcurrido el tiempo para que los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva puedan inscribir su predio en el Registro, ninguno aún lo ha realizado de manera individual. Si bien es cierto, de acuerdo al anexo B, desde el año 2017 COFOPRI en convenio con la municipalidad provincial de Chachapoyas viene realizando el proceso de formalización del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva, mediante una prescripción adquisitiva de dominio, regulado en el Decreto Supremo 006-2006-VIVIENDA; dicha institución el año 2018 recién entregó el informe del diagnóstico, dando una opinión favorable sobre la procedencia de la formalización de dicho asentamiento humano. No pudiendo los pobladores de este asentamiento humano obtener los beneficios que brindan una propiedad formal, como por ejemplo la seguridad jurídica, el acceso al crédito, el incentivo a la inversión y la eliminación de conflictos, hasta que esté proceso culmine y se encuentre formalizado ante el Registro.

Esta investigación tiene su justificación en la seguridad jurídica, lo cual constituye un objetivo básico para cualquier ordenamiento. Lo que se traduciría como la certeza que deben tener los miembros de la comunidad de que el sistema jurídico va a proteger eficazmente sus derechos, o que su conflicto de intereses o su incertidumbre jurídica pueden volverse con cierto grado de predictibilidad. Se puede decir que la seguridad jurídica deriva del propio sistema constitucional, pues la constitución como norma suprema, garantiza la plena vigencia de los derechos fundamentales. Nos referimos a la seguridad jurídica del propietario de un bien inmueble, cuando existe una protección eficaz del derecho de propiedad, lo que implica que el propietario tenga la posibilidad de oponer sus derecho frente a terceros y ejercer todas sus facultades inherentes.

Esta investigación, servirá para dar a conocer los beneficios jurídicos de la formalización de un bien inmueble ante Registro Público; aportara elementos básicos para que las autoridades municipales, COFOPRI y la SUNARP puedan comprender que debido a su bajo nivel socioeconómico los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva no pueden inmatricular su predio; para que así las autoridades fomenten la cultura registral en los ciudadanos, dando a conocer los beneficios de inscribir su predio

en el registro. Además se realice una política social del acceso de la propiedad informal al Registro, para aquellos ciudadanos que tienen un bajo nivel socioeconómico, a fin de mejorar la situación social de los económicamente débiles y jurídicamente desprotegidos.

Es una investigación de tipo básica, descriptiva - explicativa, por cuanto se enmarco en determinar el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con la inmatriculación de sus predios durante el periodo 2012 al 2017. La muestra estuvo conformada por 380 pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y el Registrador de la oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de la provincia de Chachapoyas. Los métodos de recolección de datos fueron: el método inductivo, sintético y analítico, a través de la técnica del fichaje, análisis de contenido y entrevistas.

De las entrevistas realizadas a los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva se obtuvo que, su nivel socioeconómico se encontraba determinado por un bajo nivel educativo, ya el 76,32% de la muestra solo contaba con una educación básica, por lo que desconocían acerca del Registro Público; sus oficios que desempeñaban del 71,58% no requerían de una preparación intelectual superior, encontrándose el 37,63% desempleado. Asimismo, su nivel de ingreso mensual del 50,79% era menor al sueldo mínimo vital, lo cual impedía contar con los recursos económicos suficientes para pagar los costos de inmatriculación de su predio. También se identificó que el Asentamiento Humano Pedro Castro Alva contaba con 1094 predios, de los cuales sólo 05 se encontraban inmatriculados hasta el 2017.

## II. MATERIAL Y MÉTODOS

### 2.1. Tipo de investigación

#### 2.1.1. Por su finalidad

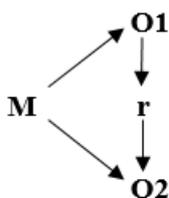
**2.1.1.1. Investigación Básica:** La presente investigación es de carácter básica, por cuanto su finalidad es incrementar el conocimiento jurídico sobre los beneficios jurídicos que otorga la inmatriculación de un predio, como es la seguridad jurídica al propietario en la protección de su derecho y a los terceros de buena fe en la seguridad jurídica del tráfico económico.

#### 2.1.2. De acuerdo a la técnica de contrastación

**2.1.2.1. Investigación Descriptiva – Explicativa:** La presente investigación se enmarcó en determinar el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con la inmatriculación de sus predios en el periodo comprendido durante los años 2012 al 2017.

#### 2.1.3. Modelo de contrastación

Su representación gráfica es lo siguiente:



**Donde:**

**M = Representa la muestra en donde se va a realizar el estudio**, en la investigación realizada, la muestra estuvo conformada por 380 pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y el Registrador de la SUNARP de la provincia de Chachapoyas.

**O1 = Observación en la muestra**, en la investigación realizada, la observación se centra en el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva.

**O2 = Observación en la muestra**, en la investigación realizada, la observación se centra en la inmatriculación de los predios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva.

**r** = Fue la relación que existe entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la inmatriculación de sus predios.

## **2.2. Población y muestra**

### **2.2.1. Población**

De acuerdo al anexo C, la población estuvo constituida por 1094 personas, lo cual es el número total de los titulares de los predios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva, dato obtenido del reporte de código único catastral asignado mediante la Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC.

Así mismo estuvo constituida por el Registrador Publico de la de la oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos la provincia de Chachapoyas.

### **2.2.2. Muestra**

La muestra estuvo constituida por 381 personas, 380 que representaron a los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y 01 al Registrador Publico de la Oficina Registral de Chachapoyas.

#### **Población finita**

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + z^2 * p * q}$$

N = Población (1094)

n = Muestra

p = Probabilidad a favor (0.5)

q = Probabilidad en contra (0.5)

z = Nivel de Confianza (95%)

e = Error de muestra (0.05)

## **2.3. Material de estudio**

Para esta investigación se recurrió a la legislación registral como es el Reglamento General de los Registros Públicos y el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios; así también se recurrió a la legislación y doctrina civil como es derecho de propiedad, prescripción adquisitiva de dominio y registro de la propiedad inmueble.

## **2.4. Método, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimiento**

### **2.4.1. Métodos**

#### **2.4.1.1. Método inductivo**

A través de este método se obtuvo conclusiones generales a partir de premisas particulares respecto al nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la inmatriculación de sus predios.

#### **2.4.1.2. Método sistemático**

Este método se ha empleado a lo largo de la investigación para determinar la relación entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con la inmatriculación de sus predios.

#### **2.4.1.3. Método analítico**

Este método nos permitió estudiar en qué consistía el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y cuáles son las formas para inmatricular un predio en la nuestra legislación.

### **2.4.2. Técnicas**

#### **2.4.2.1. Fichaje**

Esta técnica se utilizó para la recopilación de información teórica y doctrinaria a través de las fichas bibliográficas empleadas para consignar los datos de las fuentes; y fichas textuales para consignar las ideas fundamentales de los autores que se desarrollaron en la investigación.

#### **2.4.2.2. Análisis de contenido**

Esta técnica nos permitió analizar la legislación civil y registral, con relación al derecho de propiedad, prescripción adquisitiva de dominio y la inmatriculación de predios.

#### **2.4.2.3. Entrevistas**

Se utilizó para entrevistar a los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y al Registrador Publico de la Oficina de la SUNARP de la provincia de Chachapoyas.

#### **2.4.3. Instrumento**

##### **2.4.3.1. Cuestionario**

Este instrumento se aplicó a 380 pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva, quienes facilitaron información sobre su aspecto socioeconómico; y, al Registrador Publico de la Oficina de la SUNARP de la provincia de Chachapoyas quien nos brindó información sobre el número total de predios de dicho Asentamiento Humano y el número de predios inscritos durante periodo del año 2012 al 2017.

Para lo cual se aplicó un pliego con preguntas cerradas a los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva; y un pliego con preguntas abiertas para el Registrador Publico de la Oficina de la SUNARP de la provincia de Chachapoyas.

#### **2.4.4. Procedimiento**

##### **2.4.4.1. Fase de gabinete o preliminar**

En este punto de la investigación se ha realizado la revisión de las fuentes primarias, secundarias y terciarias relacionadas la presente investigación respecto del tema, etc., que permitirá tener un conocimiento especializado de nuestro tema de investigación.

Acto seguido se elaboraron los instrumentos para recopilar los datos que nos servirían como las entrevistas para los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y para el Registrador Publico.

##### **2.4.4.2. Fase de campo**

En esta segunda etapa se aplicó la entrevista a los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva para determinar su nivel socioeconómico; y al Registrador Publico para conocer el número total de predios inscritos del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva durante el periodo 2012 al 2017.

Así mismo se preguntó al Registrador Publico si consideraba que el bajo nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva era la causa de la falta de inmatriculación de sus predios.

#### **2.4.4.3. Fase de procesamiento de datos**

Una vez realizadas las entrevistas, se procedió al respectivo análisis de las mismas para obtener los resultados, con el objeto de determinar el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con la inmatriculación de sus predios.

Esto se verificó en los resultados de la investigación, con la finalidad de demostrar la relación existente entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con la inmatriculación de sus predios durante los años 2012 al 2017.

#### **2.4.5. Análisis de datos**

Para realizar el análisis respectivo se utilizó la estadística descriptiva, haciendo uso del programa SPSS 16, para realizar el análisis y la estimación cuantitativa de las encuestas; y así, comprobar la hipótesis planteada respecto a la relación entre al nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la inmatriculación de sus predios durante el periodo 2012 al 2017.

### III. RESULTADOS

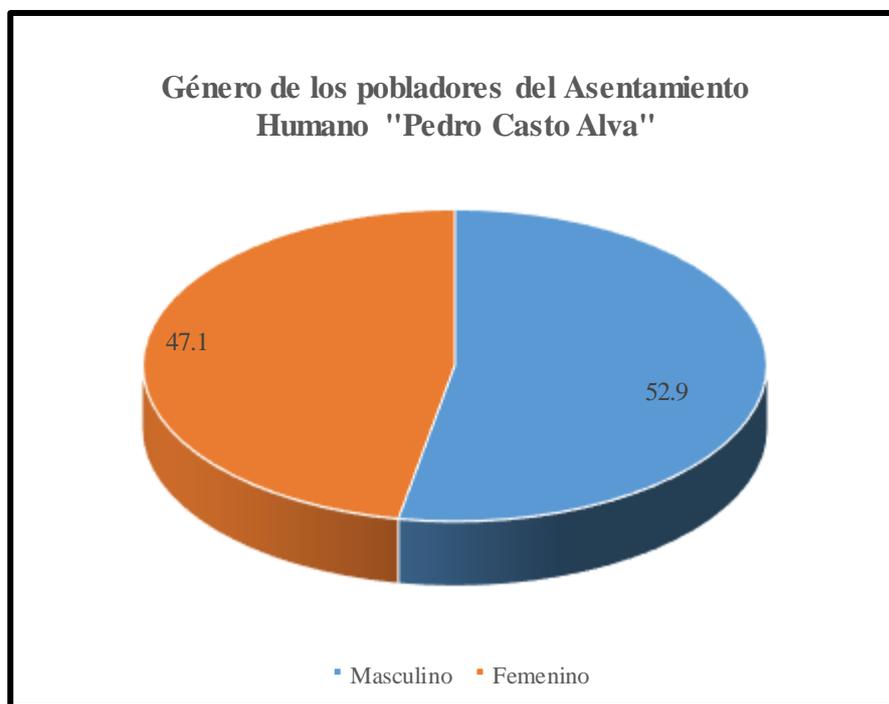
#### 3.1. Entrevistas a los propietarios de los predios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con relación a su nivel socioeconómico.

**Tabla 1**

*Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" de acuerdo a su género*

	Sexo	fi	fi%
Válido	Masculino	201	52.9
	Femenino	179	47.1
	Total	380	100.0

Fuente: Elaboración propia según entrevista realizada, 2018.



*Figura 1. Género de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva"*

Fuente: Tabla 1

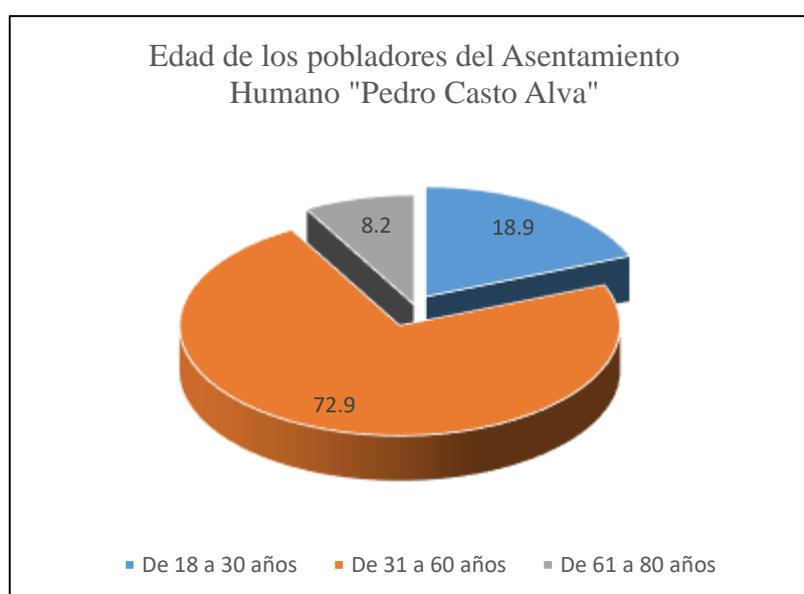
Descripción: En la tabla y figura 1 se observa que el 47.1% de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" eran del género masculino y el 52.9% pertenecían al género femenino.

**Tabla 2**

*Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” de acuerdo a su edad*

	Alternativa	<b>fi</b>	<b>fi%</b>
Válido	18-30 años	72	18.9
	31-60 años	277	72.9
	61-80 años	31	8.2
	<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia según entrevista realizada, 2018.



*Figura 2.* Edad de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva"

Fuente: Tabla 2

Descripción: En la tabla y figura 2 se observa que el 72.9% de pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” su edad oscila entre 31 y 60 años, el 18.9% se encuentran entre 18 y 30 años y solamente el 8.2% estarían entre los 61 y 80 años.

**Tabla 3**

*Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" de acuerdo a su nivel de instrucción*

	<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>f%</b>
Válido	Primaria incompleta	51	13.4
	Primaria completa	93	24.5
	Secundaria incompleta	24	6.3
	Secundaria completa	122	32.1
	Superior incompleta	12	3.2
	Superior completa	78	20.5
	<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia según entrevista realizada, 2018.

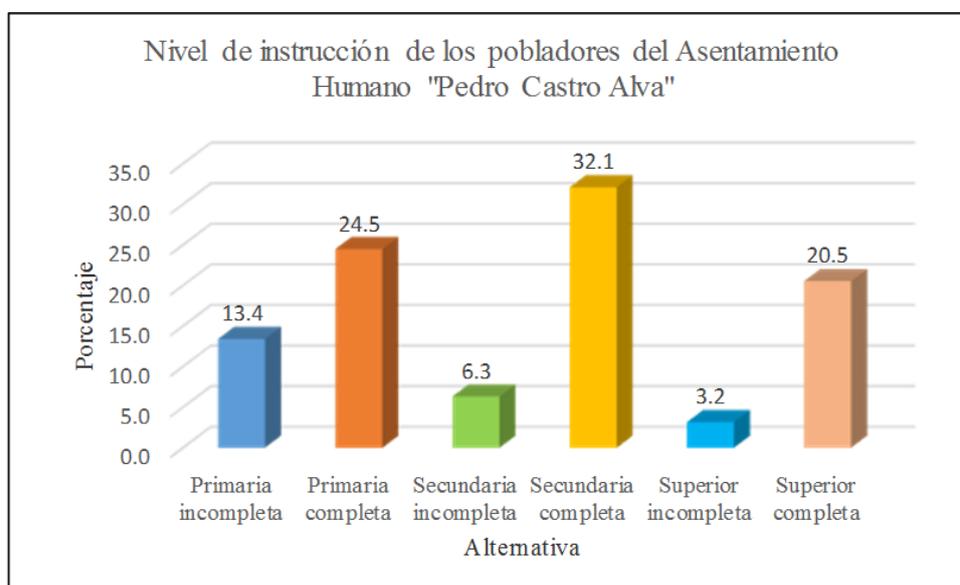


Figura 3. Nivel de instrucción de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva"

Fuente: Tabla 3

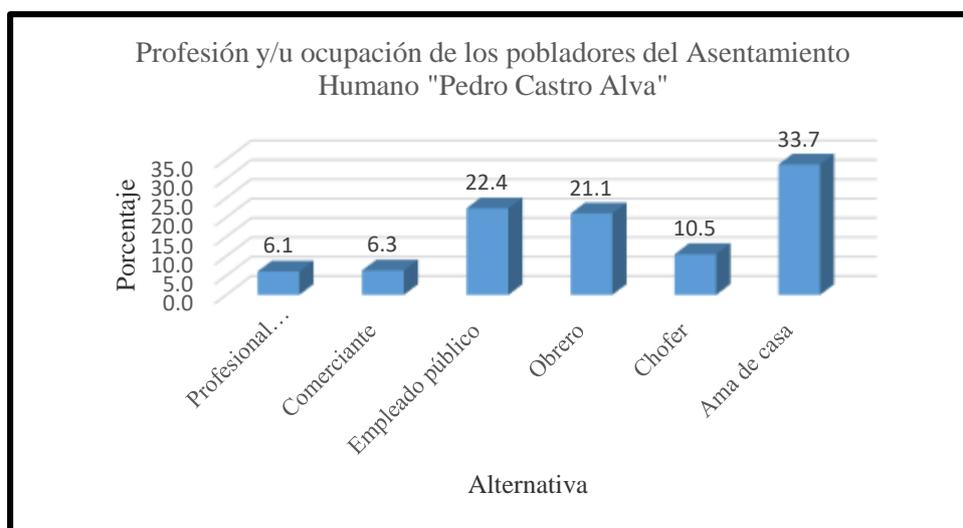
Descripción: En la tabla y figura 3 podemos apreciar que el 32.1% ostentan tener secundaria completa, el 6.3% tiene secundaria incompleta, un 24.5% han estudiado la primaria completa, el 13.4% tiene primaria incompleta, el 20.5% tienen superior completo y el 3.2% tiene superior incompleta.

**Tabla 4**

*Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" de acuerdo a la profesión y/u oficio que realiza*

	Alternativa	fi	fi%
Válido	Profesional independiente	23	6.1
	Comerciante	24	6.3
	Empleado Público	85	22.4
	Obrero	80	21.1
	Chofer	40	10.5
	Ama de casa	128	33.7
	Total		380

Fuente: Elaboración propia según entrevista realizada, 2018.



*Figura 4. Profesión y/u ocupación de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva"*

Fuente: Tabla 4

Descripción: En la tabla y figura 4 se percibe que el 33.7% eran amas de casa, un 21.1% eran obreros, el 22.4% eran empleados públicos, el 10.5% eran choferes, el 6.1% eran profesionales independientes y un 6.3% fueron comerciantes.

**Tabla 5**

*Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” con relación a su situación laboral*

	Alternativa	fi	fi%
Válido	Desempleado	143	37.6
	Trabaja eventualmente	26	6.8
	Trabaja tiempo parcial	4	1.1
	Trabaja tiempo completo	207	54.5
	Total	380	100.0

Fuente: Elaboración propia según entrevista realizada, 2018.

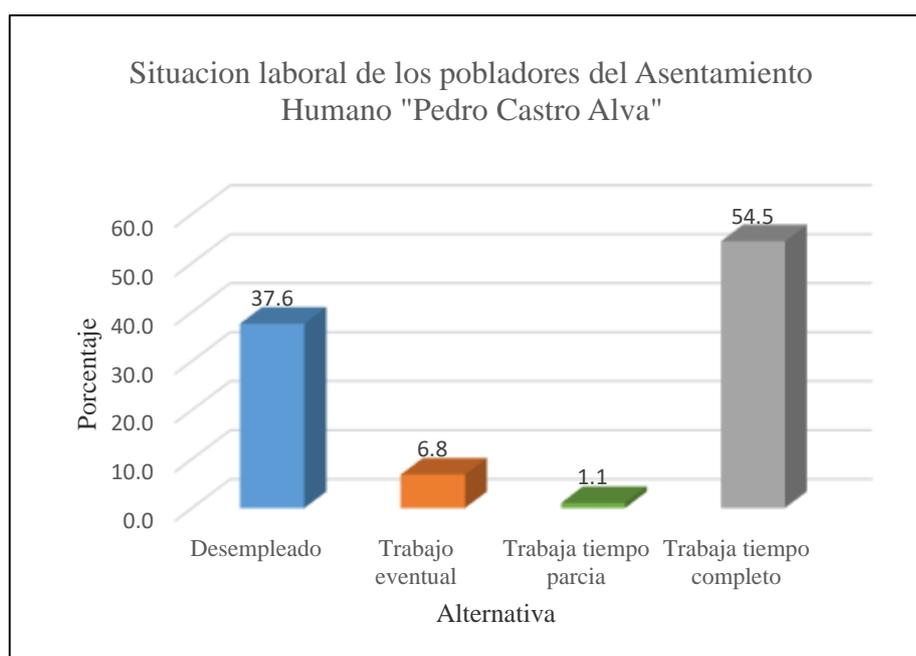


Figura 5. Situación laboral de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva"

Fuente: Tabla 5

Descripción: En la tabla y figura 5 se observa que el 54.5% de pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” tenían un trabajo con jornada completa, pero existía un 37.6% que se hallaron desempleados, el 6.8% desarrollaba trabajos eventuales y el 1.1% trabajaba a tiempo parcial.

**Tabla 6**

*Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” de acuerdo a su nivel de ingreso mensual*

	Alternativa	fi	fi%
Válido	Menos de 750 soles	193	50.8
	Entre 750 -1000	35	9.2
	Entre 1001 - 1500	123	32.4
	Mayor a 1500 soles	29	7.6
	Total	380	100.0

Fuente: Elaboración propia según entrevista realizada, 2018.

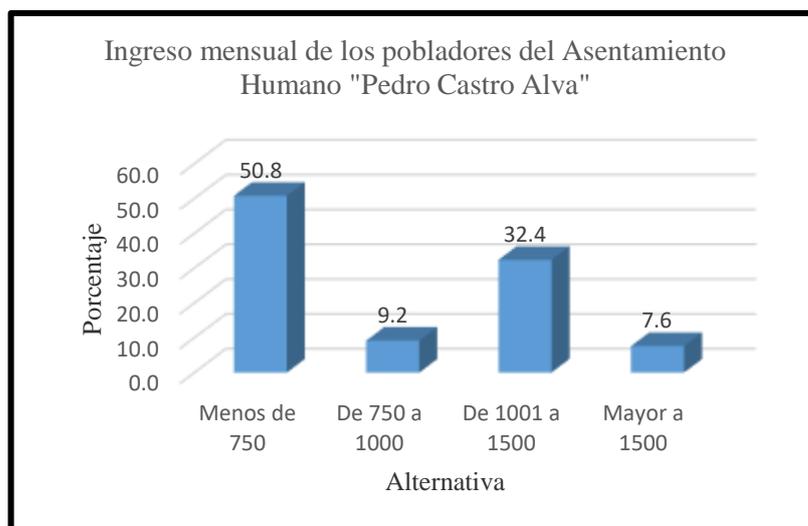


Figura 6. Ingreso mensual de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva"

Fuente: Tabla 6

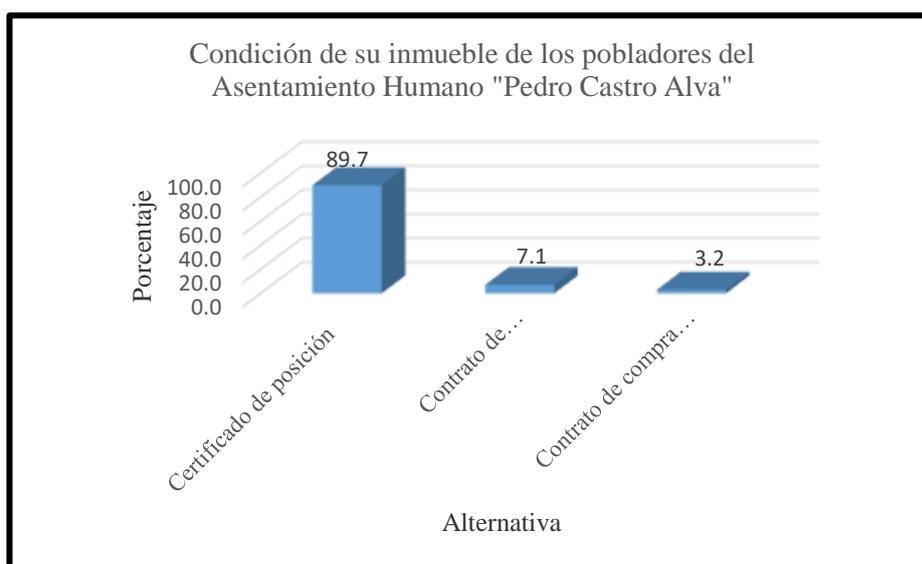
Descripción: En la tabla y figura 6 se observa que el 50.8% de pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” su ingreso económico mensual se encuentra por debajo de los 750 soles, el 32.4% perciben un ingreso entre los 1001 a 1500 soles, el 9.2% perciben entre 750 a 1000 soles y por último el 7.6% su ingreso es mayor a los 1500 soles.

**Tabla 7**

*Distribución de los pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” en función a la condición de su inmueble*

	Alternativa	fi	fi%
Válido	Certificado de Posesión	341	89.7
	Contrato de compraventa privado	27	7.1
	Contrato de compraventa notarial	12	3.2
	<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia según entrevista realizada, 2018.



*Figura 7. Condición de su inmueble de los pobladores del Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva"*

Fuente: Tabla 7

Descripción: En la tabla y figura 7 se observa que el 89.7% de pobladores del Asentamiento Humano “Pedro Castro Alva” tenían un certificado de posición, el 7.10% indicaron que su inmueble fue adquirido a través de un contrato de compraventa privado y el 3.2% indicaron que lo adquirieron a través de un contrato notarial.

### **3.2. Entrevista al Registrador Publico de la Oficina de la SUNARP Chachapoyas**

El registrador público de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos de la provincia de Chachapoyas, manifestó que efectivamente existía un plano catastral de la ciudad de Chachapoyas elaborado por Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, el cual era un documento que registra el levantamiento de la información Catastral Urbana del distrito de Chachapoyas y sirve a la municipalidad para gestionar y administrar la información del territorio y así planificar su desarrollo.

En este catastro, se incluyó al Asentamiento Humano Pero Castro Alva, el cual además tiene información sobre el equipamiento urbano con el que cuentan las viviendas, zonas comerciales, áreas verdes, calles y avenidas, entre otros. Este se elaboró el año 2014 y entregado en noviembre del mismo año a la municipalidad provincial de Chachapoyas por COFOPRI; y se inscribió ante la SUNARP el año 2015.

Este informe catastral, contiene la información exacta sobre cantidades de bienes inmuebles, sus usos, características, e infraestructura urbana, número de predios con los servicios básicos como agua potable, luz eléctrica y desagüe. De acuerdo al anexo C, son un total 11,016 unidades catastrales levantadas en Chachapoyas, de ellos 1094 pertenecen al Asentamiento Humano Pedro Castro Alva, tal como se puede evidenciar en el reporte de Código Único Catastral asignado mediante la Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC.

De acuerdo al anexo D, sólo se han inmatriculado cinco predios de este asentamiento humano hasta la actualidad, una de ellas mediante una prescripción adquisitiva de dominio, como es la partida electrónica N° 02016343 que se inscribió en el año 2004 a favor de doña Zoila Valqui Alvarado. También existen inmatriculaciones como es la partida electrónica N° 11026680 inscrita en el año 2015 a favor de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. De igual forma existen otras partidas electrónicas inscritas

antes del año 2012, como son la partida electrónica N° 02011759, N° 11015243 y la partida N° 0500001.

El registrador público también manifestó que una de las causas de la falta de inmatriculación de predios en nuestro país es el bajo nivel socioeconómico de una persona, pues muchas personas desconocen el Registro y no cuentan con los recursos económicos, sumado a ello otros factores como son la falta de interés y cultura registral. Por ello es necesario de que la inscripción de bienes inmuebles sea de carácter constitutivo, para así poder brindar una mayor seguridad jurídica en el tráfico económico.

#### IV. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta que, los procesos de inmatriculación brindan seguridad jurídica en la propiedad inmueble; sin embargo, para su ejecución es necesario que los beneficiarios cuenten con los recursos y conocimientos jurídicos y técnicos, o en su caso recurrir a una asesoría especializada, lo cual implicaría el incremento de los costos al procedimiento propiamente dicho. A partir de los resultados obtenidos en la presente investigación, podemos afirmar que existe una relación de dependencia entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con la inmatriculación de sus predios durante el periodo 2012 al 2017.

Prueba de ello es que su nivel socioeconómico de estos pobladores se encontraba entre el estrato bajo y medio bajo; pues estos ciudadanos debido a su bajo nivel educativo y bajo nivel de ingresos desconocen del registro y carecen de los recursos económicos para el pago que implica el proceso de inmatriculación. No pudiendo hacer un uso efectivo de su derecho de propiedad, debido a la falta de seguridad jurídica que carece por su falta de inscripción en el Registro Público. En ese sentido, el Estado tiene el deber de garantizar el acceso a la propiedad formal, para tener un mejor desarrollo socioeconómico de la persona. Por ello la Constitución Política del Perú de 1993 en su artículo 2 inciso 16, reconoce el derecho a la propiedad como un derecho fundamental; asimismo en su artículo 70 garantiza su inviolabilidad.

En ese sentido, nuestra legislación civil y registral determina la coexistencia de dos clases de propiedad, la inscrita y la no inscrita. La Constitución protege a todos por igual, pero es la propiedad inscrita la que ha merecido mayor atención de los agentes económicos, financieros y productivos, por considerarla más segura y con mayor certeza en cuanto a la extensión y delimitación. Es así que el valor de un predio aumenta con la inscripción, pues asegura excluir a los demás de todas las facultades que pueden recaer sobre un bien. Ante ello, las personas valorizan más la seguridad jurídica que brinda el Registro y esto explica por qué un inmueble que se formaliza e inscribe inmediatamente incrementa su valor, situación que resulta ser atractiva para la sociedad moderna basada en una economía global.

Asimismo, la Constitución Política de 1993 dispone que el derecho de propiedad se ejerce en armonía con el bien común; pues la propiedad ya no se protege por causas

meramente individualistas, sino que se reconoce con el fin que cumpla una misión social acorde con la dignidad del hombre y lograr una sociedad justa con posibilidades mínimas para todos. La propiedad está condicionada al cumplimiento de deberes sociales, como la función de promover la riqueza general y resguardar los intereses legales. Así la propiedad no solo es un derecho sino también un deber, el cual es, la obligación de explotar un bien conforme a la naturaleza que le es intrínseca, pues solo de esa manera estará garantizando el bien común.

En ese sentido, los resultados de esta investigación tienen relación con lo que sostiene López (2016) quien señala que el nivel de conocimiento del Derecho Registral no es el más apropiado para las autoridades comunales, sean agentes o tenientes gobernadores de la provincia de Maynas. Se asume que el deficiente nivel de conocimiento sobre el Derecho Registral determina que las comunidades no se encuentren registradas en la SUNARP. El proceso de inscripción no se realiza porque se desconoce el proceso de inicio, además que se carecía de la existencia de este proceso, ya que la difusión de la misma es nula en las comunidades de estudio.

Lo mencionado guarda relación con lo que en este estudio se encontró, ya que el nivel de conocimiento sobre el Derecho Registral de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva también es deficiente debido a su bajo nivel de instrucción, además una gran mayoría no cuentan con los recursos económicos suficientes para realizar la inmatriculación de su predio, debido a su bajo nivel de ingresos. Su situación socioeconómica de estos ciudadanos determina que no inmatriculen su predio en la SUNARP, pues el proceso de inmatriculación implica un costo y un cierto grado de conocimientos especializados para realizarlo. Además se carece de una cultura registral debido a la falta de difusión por parte de las autoridades.

Lo que señala López (2016) no guarda relación con nuestros resultados, pues menciona que ninguna comunidad de las encuestadas posee un estatuto, ni reglamento de actividades protocolares, por ejemplo un reglamento de asamblea, ni reglamento de funciones de las autoridades de las comunidades. Las comunidades aun no mantienen la cultura de documentación, registros y reglamentación de sus actividades. Pues en esta investigación, no se encuentran esos resultados ya que nuestra población es un asentamiento humano, es decir un área urbana, que cuenta con un presidente de la junta

vecinal quien representa a este asentamiento humano y lleva un registro de las actividades que se realiza.

Entonces, se puede afirmar que debido a su bajo nivel socioeconómico los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva no inmatriculan su predio, y por ello no pueden gozar de una seguridad jurídica que otorga los registros públicos a través de fe pública registral, lo cual constituye el fundamento para el desarrollo del país. Como señala De Soto (2000) “la representación tangible de un activo, es decir un título de propiedad constituye un valor excedente a sus cualidades físicas y que de esta forma se genera el capital en países desarrollados”. (p. 248) por eso consideramos que el Estado debe revertir de garantías, seguridad y certeza a la propiedad inmueble, así como a las diferentes transacciones inmobiliarias, a efecto de que los peruanos protejan su derecho a la propiedad; puesto que la propiedad es el derecho real más perfecto por excelencia, es un derecho fundamental, columna vertebral del derecho civil patrimonial.

De igual forma el presente estudio guarda relación con lo que sostiene Aliaga (2012) quien considera que la finalidad del Registro de Predios radica en la protección de los derechos de propiedad a través de la oponibilidad generada por la publicidad registral, genera seguridad jurídica sobre los derechos publicitados; sin embargo existe una progresiva desnaturalización de la finalidad del Registro de Predios, debido a problemas, factores, costos y requisitos directos e indirectos que han ocasionado un desincentivo para la realización de trámites registrales.

También guarda relación con el autor precedente, quien afirma que las trabas para el acceso a la inscripción registral se presentan en tres aspectos, como son los altos costos por procedimientos registrales propiamente dichos para la creación y calificación del título inscribible, y altos montos cobrados por aranceles registrales; también los altos costos por procedimientos ajenos al registros; y altos costos generados por requisitos excesivos. Los altos costos para la creación y calificación del título inscribible, son generados principalmente por los altos montos de los servicios de asesoramiento y creación del título inscribible como son los abogados y notarios. Los altos costos generados por procedimientos ajenos al Registro, son creados principalmente por el condicionamiento al cumplimiento de pago de tributos municipales y al gobierno central para la transferencia de predios.

Hay que recordar que, el proceso de inmatriculación implica un cierto grado de conocimientos especializados para realizarlo, así también amerita un costo propiamente dicho y costos ajenos al registro que podrían ser la creación de un título inscribible, como son los títulos supletorios o una declaración de prescripción adquisitiva de dominio, procedimientos que necesitan de una asesoría especializada de profesionales, como son abogados e ingenieros, además el pago del notario para la creación de un título inscribible, lo cual incrementa el costo para la inmatriculación de un predio.

Asimismo los resultados de esta investigación guardan relación con lo que sostiene Naupay (2017) quien señala que, para salir de la pobreza y crear riqueza, se requiere que los activos se conviertan en capital, y esto se logra con la representación de estos activos mediante un sistema de propiedad individual. Es únicamente con la propiedad individual titulada una persona está en posibilidades de lograr el desarrollo sostenido de su economía familiar, de generar ahorros y mejorar las condiciones económicas de su familia. El registro moderno nace sobre la base de dos principios fundamentales como es la publicidad y especialidad, cuya misión es potenciar el crédito hipotecario a fin de potenciar la economía mediante entrada de capitales que fomenten la construcción, la industria y el comercio.

Por ello, coincidimos en que es necesario la inmatriculación de un predio en el Registro, para que así, el vendedor tenga la ventaja de ofrecer un bien sin vicios jurídicos ocultos, con lo cual el precio obtenido será mayor, pues el riesgo disminuiría o desaparecería. Por su parte el comprador tenga la ventaja de lograr una adquisición sin sobresaltos y con la seguridad de contar con una titularidad debidamente garantizada. Las ventajas que obtendrían el vendedor y el comprador con un sistema público de títulos, originaría una mayor circulación de la riqueza, afluencia de capitales, inversión en actividades productivas y revalorización de la propiedad inmueble en nuestro país.

Saber que el propietario de un bien inmueble puede gozar de diversas facultades, y excluir a los demás del goce de estas, promueve la adquisición de bienes. De este modo, se genera que los bienes tiendan a circular, lo que implica a su vez circulación de riqueza, uno de los fines de todo sistema de transferencia de propiedad. En consecuencia la propiedad debidamente inscrita en el Registro constituiría un activo. De

este modo obligaría a su propietario a pensar como un concepto económico y social, invitando a percibir su casa como algo más que un mero refugio y a verla como capital vivo para incrementar su estatus socioeconómico.

La máxima protección que se le puede otorgar a los derechos de propiedad se consigue con la inscripción registral, un sistema registral sólido y eficiente que permita definir la titularidad, características y los demás aspectos que pueden afectar a dicho derecho, resulta más beneficioso para las personas. Ayuda a transferir sus bienes de forma sencilla, rápida y sin ningún problema legal a futuro, permitiendo aumentar su valor. Además se puede convertir la propiedad inmueble en un generador de valor excedente, usándolo como garantía para un préstamo, obtener una inversión, lo que en definitiva serviría para mejorar la condición de una persona.

Finalmente, esta investigación, servirá para dar a conocer los beneficios jurídicos de la formalización de un bien inmueble ante Registro Público; aportara elementos básicos para que las autoridades municipales, COFOPRI y la SUNARP puedan comprender que debido a su bajo nivel socioeconómico los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva no pueden inmatricular su predio; para que así las autoridades fomenten la cultura registral en los ciudadanos, dando a conocer los beneficios de inscribir su predio en el registro. Además se realice una política social del acceso de la propiedad informal al Registro, para aquellos ciudadanos que tienen un bajo nivel socioeconómico, a fin de mejorar la situación social de los económicamente débiles y jurídicamente desprotegidos.

## **V. CONCLUSIONES**

Existe una relación de dependencia entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con la inmatriculación de sus predios durante el periodo 2012 al 2017; pues estos ciudadanos, debido a su bajo nivel educativo y bajo nivel de ingresos, desconocen del registro y carecen de los recursos económicos para el pago que implica el proceso de inmatriculación.

Los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva de acuerdo a su nivel socioeconómico se encontraban dentro del estrato medio y medio bajo.

El Asentamiento Humano Pedro Castro Alva está conformado por 1094 predios, de ellos sólo 05 se encuentran inmatriculados, y de éstos sólo 01 se inmatriculó durante el periodo 2012 al 2017.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Recomendamos al Estado promover el acceso a la formalización masiva de la propiedad predial informal como generador de una política social de superación de la pobreza y disminución de la precariedad urbana; de igual manera, se implemente una política nacional de educación registral mediante la SUNARP, la cual consista en campañas a los pobladores de los distritos o poblados, informándoles de los beneficios jurídicos y económicos de la formalización de sus predios, a fin de mejorar la situación social de los económicamente débiles y jurídicamente desprotegidos.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga, L. (2012). *La desnaturalización de la finalidad del registro de la propiedad inmueble en el Perú*. Tesis de postgrado. PUCP, Lima, Perú.
- Aliaga, L., Bustamante, C., Bustamante, A., Cáceres, F., Camaiara, A., Delgado, M., . . . Solis, G. (25 de Enero de 2019). *Instituto Libertad y Democracia*. Obtenido de [https://www.ild.org.pe/images/books/la\\_guerra\\_de\\_los\\_notarios\\_2.pdf](https://www.ild.org.pe/images/books/la_guerra_de_los_notarios_2.pdf)
- Avendaño, F. (2005). *El Código Civil comentado por los 100 mejores especialistas*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- COFOPRI. (24 de Julio de 2019). Obtenido de <https://www.cofopri.gob.pe/media/4171/ds-n-006-2006-vivienda.pdf>
- De Soto, H. (1986). *El otro sendero*. Lima, Perú: Ausonia.
- De Soto, H. (2000). *El misterio dle Capital*. Lima, Perú: El Comercio.
- Esquibel, J. (2016). *El saneamiento de la propiedad inmueble en la jurisprudencia civil y registral*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- INEI. (24 de Julio de 2019). Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1403/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1403/libro.pdf)
- Jurista Editores. (2018). *Código Civil*. Lima: Jurista Editores.
- López, G. (2016). *Nivel de conocimiento del Derecho Registral en autoridades comunales de la provincia de Maynas, 2015*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional de la Amazonia, Iquitos, Perú.
- Naupay, L. (2017). *Enajenación de terrenos comunales y su influencia en el desarrollo socioeconomico de la comunidad campesina Santa Maria del Valle*. Tesis de pregrado. Universidad de Huanuco, Huánuco, Perú.
- SUNARP. (24 de Julio de 2019). Obtenido de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/per114772anx.pdf>
- SUNARP. (24 de Julio de 2019). Obtenido de <https://www.sunarp.gob.pe/PRENSA/inicio/post/2018/09/12/como-registro-mi-predio-por-primera-vez>

## **ANEXOS**

**ANEXO A**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE RECONOCE COMO PUEBLO JOVEN  
AL ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO CASTRO ALVA**

ANO DE CESAR VALLEJO Y DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°011-92-MPCH

Chachapoyas, 22 de Febrero de 1992.

VISTO, los documentos presentados por el Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva"-Registro N° .265; Informe favorable N°002-92- de la Comisión de Expropiación de fecha 29.01.92 Registro N°250;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" está en posesión de una parte del fundo "Mursia" desde el 11 de Octubre de 1989 según acta de fundación del Asentamiento Humano;

Que, la Ley N° 25216, en su artículo primero, señala que la Municipalidad Provincial de Chachapoyas ejecute el saneamiento en beneficio de los poseedores del predio "Mursia" y otros, aplicando las Leyes 25102 y 24513;

Que, la Ley N° 25314 establece en el Artículo Primero, que se prorrogue hasta el 31 de Mayo de 1990 el plazo a que se refiere el primer párrafo del Art.3° de la Ley 25102 para el reconocimiento como Pueblo Joven a todo aquel establecido sin título legal en terrenos señalados en las Leyes 24513 y 25102;

Que, el Art. 2° de la Ley 24513 y el Art.3° de la Ley N°25102, señalan que se reconoce como pueblo joven a todo aquel establecido sin título legal en terrenos de propiedad fiscal, municipal, comunal o privada.

Atando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO:** RECONOCER, como Pueblo Joven al Asentamiento Humano "Pedro Castro Alva" que se encuentran en posesión de una parte del fundo "Mursia", cuyos linderos son:

- Al Norte: Con la Carretera al Aeropuerto
- Al Este: Con la Quebrada La Chorrera.
- Al Oeste: Con la Quebrada Seca Manchibamba.
- Al Sur: Con la Quebrada Seca.

El área total del terreno es de 61.76 hectáreas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Signature]*  
HITLER JIMENEZ MENDOZA  
Alcalde Provincial  
Encargado.

"Pedro Castro Alva"

Comisión de AA.HH.

**ANEXO B**

**INFORME DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
DE DOMINIO DEL ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO CASTRO ALVA,  
REALIZADA POR COFOPRI EL AÑO 2018**

# I. Informe de Diagnóstico

Fecha : 23/11/201  
 Nº : 0001-2017/FSVC&LR

## DATOS GENERALES

Departamento : Amazonas	Local : AMAZONAS	
Provincia : Chachapoyas	Area : PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	
Distrito : Chachapoyas	Responsable : Gisella Perez Perez	
Cono / Zona o Sector	Ubicación	
/ PEDRO CASTRO ALVA	Amazonas	
<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fecha de Posesión</b>
PEDRO CASTRO ALVA	Pueblo Joven	11/10/89 12:00:00 a.m. EST

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1 Datos del Predio Matriz

Denominación	Suceso	Base Legal	Dato Registral	Fecha (dd/mm/aa)	Institución /Titular	Área m <sup>2</sup>
Hacienda de Murcia	PRIMERA DE DOMINIO	Registro corriente de Escrituras públicas.	Partida Registral N° CMXLV, del Tomo II, Folio 20 vuelta, Actualmente en la Partida Electrónica N° 02011759.	08/09/1917	Pedro Castro Alva	5,760,000
Puesto de Salud	PRIMERA DE DOMINIO	Registro corriente de Escrituras públicas.	Partida Electrónica N° 11026680		Puesto de Salud	4,402.47
Institución Educativa N°18006	PRIMERA DE DOMINIO	Registro corriente de Escrituras públicas.	Partida Electrónica N° 11015243		Institución Educativa N°18006	1,400
Plataforma Deportiva	PRIMERA DE DOMINIO	Registros corriente de escrituras públicas	Partida Electrónica N°05000011		Plataforma Deportiva.	5,142.43

#### Notas:

- El área que ocupa la posesión informal Pueblo Joven Pedro Castro Alva, se encuentra ubicada sobre un predio pro indiviso de mayor extensión denominado Fundo Murcia, dos acciones que se encuentra inmatriculada e inscrita en la Partida Electrónica N° 02011759 de fecha 08 de setiembre de 1917; a favor de Don Pedro Castro Alva, en la sede de la Oficina Registral de Chachapoyas, que pertenece a la Zona Registral N° II - Chiclayo.
- Las colindancias de toda la Hacienda son : Por el Norte.- Con los terrenos de la Comunidad Campesina de Huancas, Por el Sur.- La quebrada Santa Lucía y Los terrenos de Manuel C. Castro y por el Este.- Con los terrenos de la Lucma y por el Oeste.- Con los denominados Pollapampa y los de Vitaliano.
- Anteriormente los que daban fe de Escrituras Públicas eran los denominados Escribanos Públicos y de Hipotecas.
- Los documentos de fe: constancias de posesión, escrituras imperfectas, trasferencias ante juez de paz y ante notarios públicos entre el anterior poseedor y nuevo poseedor.
- 
- 
- 
- 

### 1.2 Personería Jurídica

Tomo	Fojas	Ficha	Partida Electrónica
			.. Copia de la anotación de inscripción del Nombramiento del Consejo Directivo de la Asociación de Pedro Castro Alva, inscrita en la partida registral N° 02016764 del Registro de Personas jurídicas de

Notas :

fecha 20 de marzo del 2003

### 1.3 Propiedad

### 1.4 Habilitación Urbana

### 1.5 Datos de Pueblo Joven

Denominación	Suceso	Base Legal	Dato Registral	Fecha (dd/mm/aa)	Institución	Área m <sup>2</sup>
Pueblo Joven Pedro Castro Alva		RESOLUCION		22/02/1992	Municipalidad Provincial de Chachapoya., Resolución de Alcaldía N° 011 - 92 MPCH,	
Pueblo Joven Pedro Castro Alva		RESOLUCION		02/03/2012	Municipalidad Provincial de Chachapoyas. Resolución de Alcaldía N° 109-2012,	617,600

#### Notas:

- La posesión informal Pedro Castro Alva, se ubica al norte de la ciudad de Chachapoyas, del Distrito y Provincia Chachapoyas, Región Amazonas.
- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva, surge como producto de la invasión sobre una parte del Fundo Murcia, con fecha 11 de octubre de 1989, en la actualidad tiene 28 años de antigüedad.
- La Municipalidad Provincial de Chachapoyas reconoce como Pueblo Joven Pedro Castro Alva, mediante Resolución de Alcaldía N° 011 - 92 MPCH, de fecha 22 febrero de 1992.
- Con Resolución de Alcaldía N° 109-2012, de fecha 02 marzo del 2012, delimita el área de 61,76 Hectáreas como área ocupada por el Pueblo Joven Pedro Castro Alva, adjuntando para ello plano perimétrico y .
- El plano perimétrico del Pueblo Joven Pedro Castro Alva, se encuentra superpuesto sobre la totalidad del predio pro indiviso denominado Fundo Murcia sobre dos acciones que se encuentra inmatriculada e inscritas en la Partida Electrónica N° 02011759 de fecha 08 de setiembre de 1917; a favor de Don Pedro Castro Alva , en la sede de la Oficina Registral de Chachapoyas, que pertenece a la Zona Registral N° II - Chiclayo.emoría descriptiva, por lo que, la posesión informal en estudio viene ejerciendo la vivencia continua y pública.
- Los documentos de fecha cierta que acreditan la posesión con anterioridad al 31 de diciembre del 2004, los que se detallan a continuación: Copia del acta de Asamblea General para la aprobación de los estatutos del Asentamiento Humano Canónigo Pedro Castro Alva y Designación de la Junta Directiva del mismo , de fecha 29 de octubre de 1989. Copia de la Resolución de alcaldía N° 011-92-MPCH, de fecha 22 de febrero de 1992, emitida por la alcaldía provincial de Chachapoyas. Copia de la Resolución Directoral Sub Regional N°0226,de fecha 13 de mayo de 1992, emitida por la Oficina de Planeamiento de V Sub Región de Educación, de la Región Nor Oriental del Marañón de Creación del Jardín de niños N° 056 "Pedro Castro Alva, distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas. Copia de la Resolución Presidencial N° 279-99-PRONAAP, de fecha 25 de mayo de 1999, aprueba que 76 Comedores Populares, se encuentran en vías de regularización siendo uno de ellos el Comedor Popular Matiaza Rimachi del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva. Copia de la anotación de inscripción del Nombramiento del Consejo Directivo de la Asociación de Pedro Castro Alva, inscrita en la partida registral N° 02016764 del Registro de Personas jurídicas de fecha 20 de marzo del 2003. Copia de la Resolución Sub Prefectural N° 004-2003-1508-P-AMAZ/S- PCH, de fecha 03 de febrero del 2003, reconocimiento y autorizando el funcionamiento del Club de Madres "Margarita Toledo Manrique" del Pueblo Joven Pedro Castro Alva. Copia de la inscripción registral de Nombramiento de consejo Directivo de la Asociación Pedro Castro Alva, inscrita en la partida registral N° 02016764 de fecha 20 de marzo del 2003. Copia de la Resolución de alcaldía N° 005-2004-MPCH, de fecha 15 de enero del 2004, emitida por la alcaldía provincial de Chachapoyas, donde resuelve registrar con el N° 028-2003-OSB-MPCH, en el libro de Registro de las Organizaciones Sociales de Base de La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al Comedor Popular "Matiaza Rimachi" del asentamiento humano Pedro Castro Alva. Copia de constitución de Organización Social de Base Comedor Popular Matiaza Rimachi, inscrito 01 de setiembre del 2004, inscrita en la partida registral N° 11001441.
- Todos los lotes del Pueblo Joven Pedro Castro Alva, son mayores a 300 m<sup>2</sup>, sin embargo existen algunas subdivisiones, lo que se delucidará en la etapa de saneamiento.

## 2. DATOS REGISTRALES

Parcela	Acto Inscriptible	Base Legal	Dato Registral	Fecha (dd/mm/aa)	Institución	Area m <sup>2</sup>

**Notas:**

- De la búsqueda de antecedentes registrarles de la posesión informal Pueblo Joven Pedro Castro Alva, no se encontró ningún antecedente registral.

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS

#### 3.1 Zonificación Municipal

- Tiene Zonificación  
 No Tiene Zonificación

Tipo: RDB

Fuente: REGLAMENTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS

**Notas:**

Según el Reglamento de Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chachapoyas, el Pueblo Joven Pedro Castro Alva se encuentra en la Zona de Residencial Baja (RDB), porque los predios tienen 400 m<sup>2</sup>.

Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chachapoyas aprobado con Ordenanza Municipal N° 070-2014-MPCH, de fecha 01 de abril del 2014.

#### 3.2 Servicios de Saneamiento

Agua	: DEFINITIVA Y OPERATIVA	Avance :	90 %
Desague	: DEFINITIVA Y OPERATIVA	Avance :	90 %
Electrificación	: DEFINITIVA Y OPERATIVA	Avance :	90 %
Red Telefónica	: NO CUENTA	Avance :	0 %
Pistas	AFIRMADAS	Avance	90 %
Veredas	OTROS	Avance	0 %

#### 3.3 Otras Características

Seguridad Referente al Estudio de Campo	OTROS, ZONA SEGURA		
% Nivel de Consolidación de Vivienda:	CONSOLIDADO	Avance	100 %
Topografía	PENDIENTE MODERADA	Avance	100 %
Suelo :	ARCILLOSO, LIMOSO	Avance	100 %
Trazado conforme a Plano Base	100 %	Morfología Urbana :	SEMI-COMPLEJO

**Notas:**

- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva, cuenta con servicios de agua, alcantarillado, electrificación y telefonía móvil de las empresas, Claro, Movistar, Bitel y Entel; asimismo existe cobertura de diferente medios de difusión radial, televisiva y cable.
- Todas las calles y avenidas del Pueblo Joven Pedro Castro Alva son niveladas y afirmadas.
- El relieve topográfico es de pendiente moderada.
- De la inspección de campo y de la antigüedad del Pueblo Joven Pedro Castro Alva, se considera como zona segura.
- La visita de diagnóstico se realizó el día 4 de Julio del 2017, en la visita de campo se aprecia un Pueblo Joven de conformación consolidada, con calles definidas, servicios básicos y las viviendas son de material de adobe y noble.
- Los suelos sobre que se encuentra asentado el Pueblo Joven Pedro Castro Alva son arcilloso limoso de baja plasticidad.
- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva, tiene un porcentaje de consolidación urbana de un 90%, su morfología urbana semi compleja, sus calles son amplias
- La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, reconoce como Pueblo Joven Pedro Castro Alva, mediante Resolución de Alcaldía N° 011 - 92 MPCH, de fecha 22 febrero de 1992, posteriormente con la Resolución de Alcaldía N° 109-2012, de fecha 02 marzo del 2012, delimita el área de 61,76 Hectáreas como área ocupada por el Pueblo Joven Pedro Castro Alva, adjuntando para ello plano perimétrico y memoria descriptiva, por lo que, la posesión informal en estudio viene ejerciendo la vivencia continua y pública y tiene los siguientes linderos:

*Por el Norte con la propiedad de la sucesión Zubiarte Zababurú, con una distancia total de 1006.81 metros lineales.*

*Por el Sur Quebrada Seca y con la propiedad del Fundo Santa Lucía, con una distancia total de 749.07 metros lineales.*

*Por el Este Quebrada la Chorrera, con una distancia total de 732.34 metros lineales.*

*Por el Oeste Quebrada Machibamba, con una distancia total 1012.53 metros lineales.*

- El plano perimétrico del Pueblo Joven Pedro Castro Alva, se encuentra superpuesto sobre una parte del predio pro indiviso denominado Fundo Murcia, sobre dos acciones que se encuentra inmatriculada e inscrita en la Partida Electrónica N° 02011759 de fecha 08 de setiembre de 1917; a favor de Don Pedro Castro Alva, en la sede de la Oficina Registral de Chachapoyas, que pertenece a la Zona Registral N° II - Chiclayo.
- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva se encuentra superpuesto parcialmente sobre la concesión de derechos mineros no metálica denominada Curquinge de código 510000409, petitorio de acuerdo al Decreto Legislativo N° 708, cuyo titular es el señor Lucas Torres Zubiarte; de la inspección de campo no se observo ninguna actividad de explotación minera. En la

- etapa de saneamiento se deberá realizar la Topografía y verificación
- El área ocupada por el Pueblo Joven Pedro Castro Alva es de 493,654.65 m<sup>2</sup>, no se consideró el área ocupada por el cementerio por encontrarse inmerso en un proceso judicial entre la Beneficia Pública de Chachapoyas y La Junta Vecinal del Pueblo Joven Pedro Castro Alva.
  - Se han elaborado los planos de diagnóstico asignados con los siguientes códigos: Plano de ubicación de código N° 0133-COFOPRI-2017-OZAMAZ; Plano de entorno de código N° 0134-COFOPRI-2017-OZAMAZ ; Plano de derechos de código N°0135-COFOPRI-2017-OZAMAZ Plano de Diagnóstico N° 0034-2018-COFOPRI-OZAMAZ.
  - Del plano de demarcación de la Comunidad Campesina de Huanca, elaborado por el Ex Pett, se aprecia que existe un área de Controversia de 213.73 hectáreas que corresponden al Fundo Murcia, pero de acuerdo al artículo 2 de la Ley N°24657, el fundo Murcia no es propiedad Comunal.
  - También se observa superposición gráfica con el Fundo Tasia en la parte Oeste del Pueblo Joven Pedro Castro Alva, sin embargo en la colindancia dice que colinda con quebrada seca, por lo que solo es superposición gráfica y no física
  - La visita de diagnóstico se realizó el día 4 de Julio del 2017, en la visita de campo se aprecia un Pueblo Joven de conformación consolidada, con calles definidas, servicios básicos y las viviendas son de material de adobe y noble.
  - Se ha verificado la transferencia de predios individuales, con documentos realizados ante notario público, Juez de Paz y documentos imperfectos realizado entre poseedor y comprador.
  - se ha procedido a consultar Google Earth, en la imagen del año 2005, se observa con nitidez la consolidación del Pueblo Joven Pedro Castro Alva. las imágenes anteriores no tiene buena resolución.
  - Todos los lotes del Pueblo Joven Pedro Castro Alva, son mayores a 300 m<sup>2</sup>, sin embargo existen algunas subdivisiones, lo que se delucidará en la etapa de saneamiento.
  - El Pueblo Joven Pedro Castro Alva, tiene trece lotes con equipamientos urbanos, de los cuales tres están inscritos, los que detallo a continuación Puesto de Salud, ubicado en la manzana 71 lote 1, inscrito en la partida electrónica N° 11026680, de fecha 05/05/2015; Institución Educativa N° 18006, ubicado en la manzana 22 lote 3, inscrito en la partida electrónica N° 11015243 de fecha 24/04/2008 y una área de losa deportiva, ubicado en la manzana 03 lote 1, inscrito en la partida electrónica N° 11015243. Sin embargo existen nueve lotes de equipamientos que no están inscritos, como son el Parque principal ubicado en la manzana 37 lote 01; una de Institución Educativa, ubicado en la manzana 30 lote 04; un predio de iglesia, ubicado en la manzana 38 lote 12; también existen cinco predios destinados para servicios comunales: el primero ubicado en la manzana 70 lote 01, el segundo ubicado en la manzana 8 lote 19, el tercero ubicado en la 38 lote 12, el cuarto ubicado en la manzana 44 lote 13 y el quinto ubicado en la manzana 48 lote 9; de igual forma existen dos predios destinados a otros usos: tenemos uno ubicado en la manzana 29 lote 13 y el otro ubicado en la manzana 31 lote 4-B.
  - Del levantamiento de información de campo se identificaron ocho lotes en litigio los que se detallan: el primero ubicado en la manzana 24 lote 11; el segundo manzana 30 lote 2; el tercero ubicado en la manzana 32 lote 6; el cuarto ubicado manzana 55 lote 12; el quinto ubicado en la manzana 60, lote 07; el sexto ubicado en la manzana 62 lote 8; el séptimo ubicado en la manzana 36, lote 11 y el octavo ubicado en la manzana 60 lote 11.
  - Se realizó la búsqueda de información en los archivos de la Oficina Zonal del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, la que se revisó, analizó y seleccionó la que pueda servir para sustentar el procedimiento de Prescripción Adquisitiva de Dominio y que puedan tener incidencia en el proceso de formalización. Se ofició a
  - Se solicitó copias simples de los presentes procesos y aun estando en archivo del Poder Judicial de Amazonas, para determinar si afectaría el proceso de saneamiento y diagnóstico físico legal del proceso de formalización de la propiedad informal mediante el procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio o interrupción de los 10 años posesión pacífica pública y continúa.

JUZGADO MIXTO	CI - JM
EXPEDIENTE N°	2002 - 134 - 0 - 0101 - JM - CI - 01
JUEZA	GLADYS VARAS VARAS.
ESPECIALISTA LEGAL	PEDRO ROJAS REYNA
MATERIA	PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
DEMANDANTE	ZOILA VALQUI ALVARADO
DEMANDADOS	VÍCTOR MANUE.LL ZUBIATE ZABARBURU
UBICACIÓN	SECRETARIA.

Zoila Valqui Alvarado interpone demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del Lt. - 13 Mz. - 28 del Pueblo Joven Pedro Castro Alva en contra de Víctor Manuel Zubiata Zabarburú, con derecho inscrito en Tomo V del registro de Propiedad Inmueble bajo N° CMXLIII folio 170 y Vta., con Res. N° 1 de fecha 29 de octubre del año 2002, se declara inadmisibles concediendo un plazo de tres días a fin de subsanar las omisiones advertidas, subsanada las omisiones con Res. N° 2 de fecha 07 de noviembre del 2002, se admite a trámite la demanda interpuesta notificando al emplazado mediante edicto; con Res. N° 4 de fecha 27 de diciembre del año 2002, se resolvió tener por contestada la demanda en rebeldía, es así que mediante Res. N° 05 de fecha 21 de enero del año 2003 se declaró como Litis Consorte Necesaria Pasiva a Doña Giovani Marisol Zabarburú Chuquizuta, llevándose la Audiencia de Saneamiento y Conciliación el 22 de enero del año 2003 convocándose nuevamente para el día 19 de febrero del año 2006 (Res. N° 06) con la Res. N° 08 de fecha 21 de febrero

del año 2003 declarando nulo la Res. 06 y convocando a audiencia de pruebas para el día 14 de marzo del año 2003 llevándose a cabo la audiencia con presencia de la demandante inconcurriendo Víctor Manuel Zubiato Zabarburú y la Litis Consorte Necesaria pasiva Giovani Marisol Zabarburú Chuquizuta. Dictándose sentencia contenida en la Res. N° 13 de fecha 04 de junio del 2004 de folio 121 a 123 declarando FUNDADA la demanda planteada por Doña Zoila Valqui Alvarado sobre prescripción adquisitiva de dominio DECLARÁNDOSE a la demandante como propietaria del inmueble ubicado en el Lt. - 13 Mz.- 28 del Pueblo Joven Pedro Castro Alva ORDENANDO su inscripción e registros Públicos de Chachapoyas cursándose las partes respetivas.

El Litis Consorte Necesario Pasiva, apela dicha sentencia con fecha 15 de junio del año 2004, concediendo su apelación con efecto suspensivo conforme consta en la Res. N° 14 de fecha 18 de junio del año 2004, prosiguiendo con los actos procesales en la res. N° 16 se dicta sentencia de apelación de fecha 04 de Noviembre del año 2004 declarando Nula la sentencia de fojas 121 a 123 y nulo e insubsistente todo lo actuado y mandaron que el A QUO integre la relación Jurídico Procesal emplazando a don Carlos Zubiato Frías.

JUZGADO MIXTO	JM - CI
EXPEDIENTE N°	079 - 2016 - 0 - 0101 - JM - CI - 01
JUEZA	WILSON ALFREDO ARIAS SANCHEZ
ESPECIALISTA LEGAL	MADELEINE VILLCREZ ARELLANOS
MATERIA	NULIDAD DE ESQUELA DE TACHA
DEMANDANTE	MARTINEZ ALVA MARITZA
DEMANDADOS	SUNARP - CHACHAPOYAS. CUARTA SALA TRIBUNAL REGISTRAL DE TRUJILLO. SUCESION DE MARÍA SEDAMANOS.

La Sra. Maritza Alva Martínez, presenta su demanda de Nulidad de la Esquela de Tacha demandando:

- 1.- Cuarta Sala del Tribunal Registral de SUNARP - Trujillo representado por su procurador público encargado de los Asuntos de la Superintendencia de los Registros Públicos.
- 2.- SUNARP-Chachapoyas, representado por el procurador Público Encargado de los Asuntos registrales de los registros Públicos de la Zona registral N° II Chiclayo.
- 3.- Con conocimiento de la apoderada de la Sucesión de María Sedamanos, en la persona de Orfelía Emilia Torres Zubiato.

Peticionando se DECLARE LA NULIDAD de los siguientes Actos y Resoluciones:

- 1.- La esquela de tacha contenida en el título N° 2279 - 2015 de su fecha 05 de agosto del año 2015, que tacha el pedido de cierre cancelación de la partida N° 02016343 del registro de testamentos, por duplicidad y la cancelación de los asientos 2,3 y 4 de la partida N° 02011759 del registro de predios, por inexactitud registral; así como el traslado de dominio del Fundo Murcia de la partida N° 02011759 a nombre de la recurrente en su condición de heredera por estirpe de Pedro Castro Alva.
- 2.- Las resoluciones N° 563-2015-SUNARP.TR-T del Tribunal Registral de Trujillo, su fecha de 19 de Noviembre del 2015 que confirma la tacha formulada en primera instancia.
- 3.- Disponer que la zona registral N° II sede Chiclayo a través de la Oficina de Chachapoyas cancele el asiento N° 02016343 del Registro de Testamentos, por existir duplicidad con la partida N° 02009691 y se inscriba a la recurrente en la partida N° 02011759, como titular del predio Murcia, por ser heredera por estirpe del Causante Pedro Castro Alva.

La Res. N° 01 de fecha 09 de marzo del año 2016 declara inadmisibles dichas demandas interpuestas y le concedió el plazo de tres días para subsanar las omisiones advertidas, posteriormente la Res. N° 02 de fecha 22 de marzo del año 2016 admite a trámite la demanda.

Es así que los codemandados absuelven su demanda a folios 148 y 166 a folio 229 la Sra. Ofelia Emilia Torres Zubiato, en representación de la familia Zubiato Zabarburú solicita su incorporación como Litis Consorte. En Res. N° 08 de fecha 25 de julio del año 2017 se declara tener como LITIS CONSORTE NECESARIA PASIVA a la Sra. Ofelia Emilia Torres Zubiato, corriéndose el traslado a la recurrente por el plazo de tres días.

El presente proceso continúa vigente.

JUZGADO ADMINISTRATIVO	CONTENCIOSO
---------------------------	-------------

EXPEDIENTE N°	263- 2017 - 0 - 0101 - JR - CI - 01
ESPECIALISTA	PEDRO ROJAS REYNA.
MATERIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEMANDANTE	MARTINEZ ALVA MARITZA Y OTROS.
DEMANDADOS	DIRECCION REGIONLA DE EDUCACION DE AMAZONAS GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Los Co-demandantes Sr. Alfonso Chávez Meléndez y Maritza Martínez Alva interponen demanda Contencioso Administrativo contra la Dirección Regional de educación de Amazonas; Gerencia Regional de Amazonas; emplazándose al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Amazonas; a fin de que se declare la Nulidad Total de la Resolución de Gerencia Regional N° 533 - 2016 - Gobierno Regional de Amazonas/GRDS de fecha 26-12-2016 y se ordene el reintegro y pago diario de la asignación por concepto de movilidad y refrigerio más devengados e intereses legales, prosiguiendo con el curso de las actuaciones procesales se resuelve admitir a trámite la presente demanda vía proceso especial; absolviendo la demanda el Sr. Eric Guzmán Clavo Zuta Procurador Público del Gobierno Regional, mediante Res. N° 02 de fecha 26 de julio 2017 se tiene por apersonado y por contestada la demanda; aún se continua con los actos procesales hasta la fecha no se culmina el proceso.

JUZGADO	SEGUNDA SALA TRANSITORIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE N°	1701 - 2003
DEMANDANTE	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCAS
DEMANDADO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y VÍCTOR MANUEL ZUBIATE ZABARBURÚ
MATERIA	IMPUGNACION DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
UBICACIÓN	ARCHIVO

En Lima con fecha 20 de Octubre del 2006 a Don Víctor Manuel Zubiata Zababurú le declaran fundado su recurso de casación (CASACION N° 1027 - 2005) y ordenaron a la Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima expida nueva sentencia; con resolución N° 25 Lima, 04 de abril del 2007, es así que la Segunda Sala Transitoria en lo Contencioso Administrativo Declararon Infundada la demanda en los seguidos por la Comunidad Campesina de Huancas del Distrito de Huancas contra el Ministerio de Agricultura y Víctor Manuel Zubiata Zababurú sobre Impugnación de Resolución administrativa seguidamente con resolución N° 26 Lima, 11 de junio del 2007 se resuelve declara infundada la nulidad deducida por el recurrente Oscar Flores Puscan en su calidad de presidente de la Comunidad campesina del distrito de Huancasno habiéndose interpuesto recurso impugnativo contra la sentencia emitida por resolución 25 TENGASE POR CONSENTIDA LA RESOLUCIÓN VEINTICINCO Y ARCHIVASE.

**PROCESOS ACTUALES** Con Oficio N° 6901-2017-P-CSJAM/PJ de fecha 09 de noviembre del año 2017, atendiendo lo solicitado adjuntaron a la presente las caratulas de los procesos en los cuales se encuentra inmerso el Sr. Juan José Zumaeta en calidad de Presidente de la Junta directiva del Pueblo Joven Pedro Castro Alva.

EXPEDIENTE N°	00226 - 2016 - 0 - 0101 - JM - CI - 01
JUEZ	GLADYS VARAS VARAS
ESPECIALISTA	ANGELA LISBET SANCHEZ SANTILLAN
MATERIA	NULIDAD DE ACTO JURIDICO
SUMILLA	NULIDAD DE ACTO JURIDICO POR FALTA DE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DEL AGENTE, NO REVISTE LA FORMALIDAD Y POR LA LEY; CANCELACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP Y DAÑOS Y PERJUICIOS.
DEMANDANTE	JUAN JOSE ZUMAETA
DEMANDADO	PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA COMUNAL CAMPESINA DE HUANCAS. JORGE LEON ZUMAETA ARISTA
UBICACIÓN	JUZGADO CIVIL PERMANENTE

La demanda se declaró inadmisibile con concediendo el plazo de 05 días, a fin de subsanar la omisión advertida., con resolución N° 2 de fecha 30 de junio del año 2016 se desglose los anexos de demanda y se haga entrega. De la consulta de expedientes judiciales se observa que con Oficio N° 719 se remitirá el expediente al archivo.

EXCPEDIENTE N°	00256 - 2016 - 0 - 0101 - JM - CI - 01
JUEZ	GLADYS VARAS VARAS
ESPECIALISTA	PEDRO ROJAS REYNA
MATERIA	NULIDAD DE ACTO JURIDICO
SUMILLA	NULIDAD DE ACTO JURIDICO POR FALTA DE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD, POR LA FORMALIDAD E INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS.
DEMANDANTE	JUAN JOSE ZUMAETA
DEMANDADO	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCAS PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA COMUNAL
UBICACION	JUZGADO CIVIL PERMANENTE

La demanda se declaró inadmisibile con resolución n° 1 de fecha 27 de junio del 2016, concediendo el plazo de tres días para subsanar la omisión. Con resolución n° 2 de fecha 19 de julio del 2016 se resuelve admitir a trámite la demanda sobre nulidad de escritura pública y del negocio jurídico que lo contiene denominado donación de acciones y derechos sobre predio rústico y en forma accesoria, acumulativa originaria y objetiva la cancelación de su inscripción en registros públicos de Chachapoyas interpuesta por don Juan José Zumaeta en su calidad de presidente de la junta directiva del P.P. J.J. Pedro Castro Alva contra la Comunidad Campesina de Huancas, representa por su presidente y contra la Sociedad de la Beneficencia Pública de Chachapoyas confiriendo traslado a los demandados por el plazo de treinta días para su contestación; mediante resolución n° 3 de fecha 01 de agosto de 2016 se tiene por apersonado a la instancia al recurrente y por señalado su domicilio procesal y se tenga por contestada la demanda, por ofrecido sus medios probatorios y al escrito presentado por el Sr. Nirton Kennedy Ascona Salazar teniéndose por interpuesta la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante y representación insuficiente del demandante; por tanto fórmese el cuaderno respectivo con resolución n° 4 de fecha 02 setiembre del 2016 se pone en conocimiento al demandante de la devolución de la cédula de notificación, demanda , anexos y admisorio para que proponga lo conveniente. Es así que con resolución n° 06 de fecha 13 de octubre 2016 se tiene por interpuesta la excepción de representación defectuosa e insuficiente del demandante y excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante formándose el cuaderno respetivo con resolución n° 07 de fecha 21 de noviembre del 2016 se tiene por apersonado al recurrente y por señalado su domicilio procesal y se tiene por contestada su demanda, por ofrecido los medios probatorios. el proceso aún continua.

EXPEDEINTE N°	00308 - 2016 - 0 - 0101 - JM - CI - 01
JUEZ	GLADYS VARAS VARAS
ESPECIALISTA	PEDRO ROJAS REYNA
MATERIA	NULIDAD DE ACTO JURIDICO.
SUMILLA	DEMANDA DE NULIDAD DE ACTO JURIDICO.
DEMANDANTE	JUAN JOSE ZUMAETA
DEMANDADO	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCAS JORGE LEON ZUMAETA ARISTA.
UBICACIÓN	JUZGADO CIVIL PERMANENTE

Presentada la demanda, con resolución N° 1 de fecha 19 de julio del año 2016 se declara inadmisibile concediendo el plazo de tres días para subsanar las omisiones advertidas, con resolución N° 2 de fecha 02 de agosto del 2016 se declara admitir a trámite la demanda sobre nulidad de escritura pública y del negocio jurídico, denominado donación de acciones y derechos sobre predio rústico y en forma accesoria , acumulativa, originaria y objetiva la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos de Chachapoyas e indemnización de daños y perjuicios interpuesta por el demandante presidente del P.P. J.J. Pedro Castro Alva contra La Comunidad Campesina de Huancas, representado por du presidente y contra Jorge León Zumaeta Arista confiérase traslado por el plazo de 30 días al demandado para que conteste y que mediante resolución N° 05 se tiene por apersonado al recurrente y por señalado su domicilio procesal y por contestada la demanda con los fundamentos que expone por ofrecido los medios probatorios. Con resolución N° 6 de fecha 13 de octubre del 2016 se tiene por interpuesta la excepción de representación defectuosa e insuficiente del demandante, en consecuencia se formó el cuaderno respectivo y mediante resolución N° 8 de fecha 07 de noviembre 2016 se tiene que doña Jaqueline Paola Jiménez Rodríguez no es parte del proceso y se tiene por no contestada su demanda. El proceso continua.

EXPEDEINTE N°	00390 - 2016 - 0 - 0101 - JM - CI - 01
JUEZ	GLADYS-VARAS VARAS
ESPECIALISTA	PEDRO ROJAS REYNA
MATERIA	NULIDAD DE ACTO JURIDICO
SUMILLA	DEMANDA DE NULIDAD DE ACTO JURIDICO
DEMANDANTE	JUAN JOSE ZUMAETA
DEMANDADO	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCAS

			petitorio de acuerdo al Decreto Legislativo N° 708		
SUPERPOSICION CON PROPIEDAD PRIVADA	4,402.47		Puesto de Salud	Partida Electrónica N° 11026680 , se correlacionara las partidas	OTROS
SUPERPOSICION CON DERECHOS MINEROS	1,400		Institución Educativa N°18006	Partida Electrónica N° 11015243, se correlacionara las partidas.	OTROS
SUPERPOSICION CON PROPIEDAD ESTATAL	5,142.43		Plataforma Deportiva	Partida Electrónica N°05000011, se correlacionara las partidas.	OTROS

Notas y Anexos:

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2012-MPCH, de fecha 02 de marzo del 2012, La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ha resuelto Integrar la Resolución N° 011-1992-MPCH de fecha 22 de febrero de 1992, asimismo a dispuesto que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano proceda a colocar lo hitos de acuerdo a las coordenadas UTM (WGS84) que hace mención la presente resolución y cumple con delimitar el terreno correspondiente al Pueblo Joven Pedro Castro Alva.
- Que, las colindancias registrados en el item 4.2 corresponden a la Resolución de Alcaldía N° 109-2012-MPCH, de fecha 02 de marzo del 2012.
- Que, se tiene a bien hacer referencia los siguientes linderos:  
Por el Norte con la propiedad de la sucesión Zubiato Zababurú, con una distancia total de 1006.81 metros lineales.  
Por el Sur Quebrada Seca y con la propiedad del Fundo Santa Lucía, con una distancia total de 749.07 metros lineales.  
Por el Este Quebrada la Chorrera, con una distancia total de 732.34 metros lineales.  
Por el Oeste Quebrada Machibamba, con una distancia total 1012.53 metros lineales.
- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva se encuentra superpuesto parcialmente sobre la concesión de derechos mineros no metálicos denominada Curquinge de código 510000409, petitorio de acuerdo al Decreto Legislativo N° 708, cuyo titular es el señor Lucas Torres Zubiato; de la inspección de campo no se observo ninguna actividad de explotación minera.
- La Brigada de Prescripción Adquisitiva de Dominio determino que el área ocupada por el Pueblo Joven Pedro Castro Alva es de 537 797.44 metros cuadrados.
- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva, tiene trece lotes con equipamientos urbanos, de los cuales tres están inscritos, los que detallo a continuación Puesto de Salud, ubicado en la manzana 71 lote 1, inscrito en la partida electrónica N° 11026680, de fecha 05/05/2015, Institución Educativa N° 18006, ubicado en la manzana 22 lote 3, inscrito en la partida electrónica N° 11015243 de fecha 24/04/2008 y una área de losa ubicado en la manzana 03 lote 1, inscrito en la partida electrónica N° 05000011. Sin embargo existen nueve lotes de equipamientos que no están inscritos, como son el Parque principal ubicado en la manzana 37 lote 01, de educación ubicado en la manzana 30 lote 04, predio de iglesia manzana 38 lote 12, predios con servicios comunales son cinco uno ubicado en la manzana 70 lote 01, otro ubicado en la manzana 8 lote 19, otro ubicado en la 38 lote 12, otro ubicado en la manzana 44 lote 13 y el ultimo ubicado en la manzana 48 lote 9; predios destinados a otros usos tenemos uno ubicado en la manzana 29 lote 13 y el otro ubicado en la manzana 31 lote 4-B.
- Del levantamiento de información de campo se identificaron ocho lotes en litigio los que se detallan: uno ubicado en la manzana 24 lote 11, segundo manzana 30 lote 2; tercero ubicado en la manzana 32 lote 6, cuarto ubicado manzana 55 lote 12, quinto ubicado en la manzana 60, lote 8, el sexto ubicado en la manzana 62 lote 8, sétimo ubicado en la manzana 36, lote 11 y octavo ubicado en la manzana 60 lote 11; los cuales se suspenderan hasta que el organo jurisdiccional emita sentencia y cumplan los requisitos del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA.
- De acuerdo a información gráfica en <http://sigda.cultura.gob.pe/> en relación a zonas arqueológicas se ha descartado superposición alguna.
- De la información obtenida se observa que no existe superposición alguna con áreas naturales protegidas y zonas de reserva; la que se confirmo con el plano de Zonificación Ecológica y Económica de Amazonas.
- Con Resolución Suprema N° 11 de fecha Lima 02 de junio de 1955, la Dirección de Asuntos Indígenas RESUELVE: Primero Reconócese la existencia legal y personería jurídica de la Comunidad Indígena de Huancas e inscribísela en el Registro Oficial de la Dirección General del Ramo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas. Segundo.- La presente Resolución no afecta los derechos que otras comunidades o particulares pudieran tener sobre la propiedad de las tierras que se encuentran comprendidas dentro de las zonas consideradas por la mencionada comunidad, como su dominio. Regístrese y Comuníquese.
- Con Resolución Directoral N° 471-97-RENO-M-SRV-AG de fecha 15 - 12 -97, se inscribe la primera de dominio de la Comunidad Campesina de Huancas e inscrita en la Ficha N° 5452 actualmente Partida Electrónica N° 05000011, posteriormente con Resolución Ministerial N° 802-2000-AG del 10-10-2000 resuelve declarar nula la Resolución Directoral N° 471-97-RENO-M-SRV-AG del 15-12-97, sin embargo en el plano de demarcación territorial de la Comunidad Campesina de Huancas, el Fundo pro indiviso Murcia aparece como área en controversia .
- En la Ley N° 24657 de fecha 14 de abril de 1987, que declara de necesidad Nacional e Interés social el deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas en el Artículo 2 se indica que no son terrenos comunales los predios de terceros amparados en títulos otorgados con anterioridad al 18 de enero de 1920 y que se encuentran conducidos por sus titulares esta misma ley indica que las tierra ocupadas por centros poblados o asentamientos humanos al 31 de diciembre del 2003 . las autoridades procederán a formalizar y registrar las tierras como asentamientos humanos.

## 5. PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION BASE

UBICACIÓN	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JAQUELINE PAOLA JUZGADO CIVIL PERMANENTE
-----------	---

Al presentarse la demanda con fecha 31 de agosto del 2016, con resolución N° 1 de fecha 07 de setiembre del 2016 se resuelve admitir a trámite la demanda sobre nulidad de escritura pública y del negocio jurídico que lo contiene, denominado donación de acciones y derechos sobre el predio rústico y en forma accesoria, acumulativa, originaria y objetiva la indemnización de daños y perjuicios, interpuesta por Juan José Zumaeta en calidad de presidente del P.P. J.J. Pedro Castro Alva contra la Comunidad Campesina de Huancas, por intermedio de su representante legal, Presidente de la Directiva Comunal y contra Jaqueline Paola Jiménez Rodríguez confiriendo traslado por 30 días para que la conteste. Con resolución N° 2 de fecha 22 de setiembre del 2016 se tiene por interpuesta las Excepciones de representación defectuosa e insuficiente del demandante y falta de legitimidad para obrar del demandante, en consecuencia, fórmese el cuaderno respectivo con copia de los actuados: demanda, anexos, autoadmisorio.

Con resolución N°3 de fecha 27 de setiembre del 2016 se tiene por apersonado al recurrente y por señalado su domicilio procesal y se tiene por contestada la demanda y por ofrecido los medios probatorios. Continuando el proceso.

#### 4. PLANO PERIMÉTRICO BASE

##### 4.1 Datos Generales

# Plano	: SI TIENE	Antecedente	: Res. N°109-2012-MPCH - Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
Escala	: 1/1000	Coordenadas	: UTM
Perímetro (ml)	: 3,500.75000	Area (m2)	: 617,600.00

##### 4.2 Linderos

	Registrados	Actuales
Por el Norte	Colinda de este a Oeste con la Quebrada Machibamba, con una línea quebrada de un solo tramo, con la longitud 1006.81 m, entre los vértices A-1 y A-10	Con la propiedad de la sucesión Zubiata Zababurú, con una distancia total de 1006.81 metros lineales.
Por el Sur	Colinda de Oeste a este con la Quebrada seca y con la Propiedad del Fundo Santa Lucía, con una línea quebrada de dos tramos, en el orden siguiente: Tramo - con 343.63m entre los vértices 634 y 555. Tramo.- Con 405.44 m, entre los vértices 555 y 571 sumando por este lado, un total de 749.07 m.	Quebrada Seca y con la propiedad del Fundo Santa Lucía, con una distancia total de 749.07 metros lineales.
Por el Este	Colinda de Sur a Norte con la Quebrada de Chorrera, con una línea quebrada un solo tramo, con la longitud de 732.34 m, entre los vértices 571 y A-10	Quebrada la Chorrera, con una distancia total de 732.34 metros lineales.
Por el Oeste	Colinda Norte a Sur con la Quebrada de Machibamba, con una línea de quebrada de un solo tramo, con la longitud de 1012.53 entre los vértices A-1 y 634	Quebrada Machibamba, con una distancia total 1012.53 metros lineales.

##### 4.3 Cuadro de Diagnóstico de PP

Diagnóstico	Área Afectada		Relación	Acción	Responsable
	m2	%			
SUPERPOSICION CON PROPIEDAD PRIVADA	537,797.44	100	Fundo Murcia	Aplicar el procedimiento de Formalización de la propiedad Informal mediante los lineamientos del procedimiento de Prescripción Adquisitiva de Dominio; Partida Registral N° CMXLV, del Tomo II, Folio 20 vuelta, Actualmente en la Partida Electrónica N° 02011759. Independizar del Predio Matriz.	OTROS
SUPERPOSICION CON PROPIEDAD PRIVADA	163,999.09	30.49	Concesión minera no metálica Curquinge de código 510000409,	Se seguira con el procedimiento de formalización por que la Concesión Minera está sin actividad.	OTROS

( Ver Cuadro Adjunto )

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 Conclusiones

- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva, se encuentra ubicado al norte de la ciudad de Chachapoyas, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.
- El tiempo estimado de llegar partiendo de la ciudad de Chachapoyas es de 10 minutos en taxi, tiene 63 manzanas, 808 lotes.
- El área ocupada por el Pueblo Joven Pedro Castro Alva es de 537,797.44 m<sup>2</sup>, sin considerar el área que corresponde al cementerio por encontrarse en LITIS entre la Beneficencia Pública de Chachapoyas y la Directiva de la Junta Vecinal del Pueblo Joven Pedro Castro Alva.
- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva, surge con fecha 11 de octubre de 1989, en la actualidad tiene 28 años de antigüedad, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas reconoce como Pueblo Joven Pedro Castro Alva, mediante Resolución de Alcaldía N° 011 -92 MPCH, de fecha 22 febrero de 1992, posteriormente con la Resolución de Alcaldía N° 109-2012, de fecha 02 marzo del 2012, delimita el área de 61,76 Hectáreas como área ocupada por el Pueblo Joven Pedro Castro Alva, según consta en la memoria descriptiva y plano perimétrico con coordenadas UTM, por lo que la posesión informal en estudio viene ejerciendo la vivencia continua y pública.
- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva, se encuentra superpuesto en su totalidad sobre el Fundo pro indiviso Murcia que está INSCRITO en la Partida Registral N° CMXLV, del Tomo II, Folio 20 vuelta, de fecha 8 de setiembre de 1917, actualmente en Partida Electrónica N° 02011759.
- Del plano de demarcación de la Comunidad Campesina de Huancas, elaborado por el Ex Pett, se aprecia que existe un área de Controversia de 213.73 hectáreas que corresponden al Fundo Murcia, pero de acuerdo al artículo 2 de la Ley N°24657, el Fundo Murcia no es propiedad Comunal; de la entrada de vigencia de la constitución de 1920, promulgada el 18 de enero del mismo año, recién se reconocen a las Comunidades Campesinas e Indígenas como tales, siendo que La Comunidad Campesina de Huancas obtiene su reconocimiento Oficial con Resolución Suprema N° 11, de fecha 2 de junio de 1955; en su artículo 2 °, prescribe que la presente Resolución no afecta los derechos que otras comunidades o particulares pudieran tener sobre la propiedad de las tierras que se encuentren comprendidas dentro de las zonas consideradas por la mencionada, como de su dominio.
- Los procesos judiciales no afectarían la formalización de la propiedad informal del Pueblo Joven Pedro Castro Alva y a sus 28 años de posesión informal cuenta con documentos de fecha cierta que acreditan su posesión informal en el tiempo.
- De la etapa del levantamiento de información de campo no se aprecian zonas arqueológicas, zonas naturales o áreas protegidas así mismo no existe actividad minera.
- Rectificar las áreas de propiedades inscritas que su posición, ubicación y forma que discrepe con el plano levantado por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y COFOPRI, en caso de existir discrepancia de área, perímetro, ubicación y posición, realizar la rectificación de áreas en la etapa de saneamiento, como es el caso de las partidas inscritas en SUNARP: la Partida N° 11026680 corresponde al Puesto de Salud, la partida N° 11015243, que corresponde a la I. E. N° 18006 y partidas registrales que correspondan a acciones y derechos, y sean compatibles.
- De acuerdo a información gráfica en <http://sigda.cultura.gob.pe/> en relación a zonas arqueológicas se ha descartado superposición alguna.
- De la información obtenida se observa que no existe superposición alguna con áreas naturales protegidas y zonas de reserva; la que se confirmó con el plano de Zonificación Ecológica y Económica de Amazonas.
- Se ha verificado la transferencia de predios individuales, con documentos realizados ante notario público, Juez de Paz y documentos imperfectos realizado entre poseedor y comprador.
- se ha procedido a consultar Google Earth, en la imagen del año 2005, se observa con nitidez la consolidación del Pueblo Joven Pedro Castro Alva. las imágenes anteriores no tiene buena resolución.
- La mayoría de lotes del Pueblo Joven Pedro Castro Alva, son mayores de 300 m<sup>2</sup>, por ser usos y costumbres de los moradores; sin embargo existen algunas subdivisiones, lo que se delucidará en la etapa de saneamiento.
- Con Resolución Directoral N° 471-97-RENO-SRV-AG de fecha 15 - 12 -97, se inscribe la primera de dominio de la Comunidad Campesina de Huancas e inscrita en la Ficha N° 5452 actualmente Partida Electrónica N° 05000011, posteriormente con Resolución Ministerial N° 802-2000-AG del 10-10-2000 resuelve declarar nula la Resolución Directoral N° 471-97-RENO-SRV-AG del 15-12-97, sin embargo en el plano de demarcación territorial de la Comunidad Campesina de Huancas, el Fundo pro indiviso Murcia aparece como área en controversia.
- Los procesos judiciales no afectan la formalización del Pueblo Joven Pedro Castro Alva mediante el procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio.
- Continuar con la siguiente etapa del proceso de formalización mediante los lineamientos de prescripción adquisitiva de dominio.
- De la información obtenida se observa que no existe superposición alguna con áreas naturales protegidas y zonas de reserva; la que se confirmó con el plano de Zonificación Ecológica y Económica de Amazonas.
- El Pueblo Joven Pedro Castro Alva, tiene trece lotes con equipamientos urbanos, de los cuales tres están inscritos, los que detallo a continuación: 1.- Puesto de Salud, ubicado en la manzana 71 lote 1, inscrito en la partida electrónica N° 11026680, de fecha 05/05/2015; 2.- Institución Educativa N° 18006, ubicado en la manzana 22 lote 3, inscrito en la partida electrónica N° 11015243 de fecha 24/04/2008 y 3.- Una área de losa deportiva, ubicado en la manzana 03 lote 1, inscrito en la partida electrónica N° 11015243. Sin embargo existen diez lotes de equipamientos que no están inscritos, como son: 1.- El Parque principal ubicado en la manzana 37 lote 01; 2.- Institución Educativa, ubicado en la manzana 30 lote 04; 3.- Un predio destinado para iglesia, ubicado en la manzana 38 lote 12; 4.- Cinco predios destinados para servicios comunales: el primero ubicado en la manzana 70 lote 01, el segundo ubicado en la manzana 8 lote 19, el tercero ubicado en la 38 lote 12, el cuarto ubicado en la manzana 44 lote 13 y el quinto ubicado en la manzana 48 lote 9; 5.- de igual forma existen dos predios destinados a otros usos: tenemos uno ubicado en la manzana 29 lote 13 y el otro ubicado en la manzana 31 lote 4B.

- Del levantamiento de información de campo se identificaron ocho lotes en litigio los que se detallan: el primero ubicado en la manzana 24 lote 11; el segundo manzana 30 lote 2; el tercero ubicado en la manzana 32 lote 6; el cuarto ubicado manzana 55 lote 12; el quinto ubicado en la manzana 60, lote 8; el sexto ubicado en la manzana 62 lote 8; el séptimo ubicado en la manzana 36, lote 11 y el octavo ubicado en la manzana 60 lote 11.

## 6.2 Recomendaciones

- Aplicar el Título IV "De los Procedimientos Administrativos de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio y Regularización del Tracto Sucesivo" del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, reglamento de la Ley 28687, indica que se formalizan a los poseedores que no tengan vínculo contractual con los propietarios y que no tengan problemas judiciales por la posesión.
- Formalizar los predios que se encuentren dentro del área consolidada de 537,797.44 m<sup>2</sup>, que no estén inscritos y no tengan litigios por la posesión del lote.
- La Comunidad Campesina de Huancas inscrita en la ficha registral N° 5452, indica que su área total es de 6,362 hectáreas, encontrándose anexada una constancia de controversia, sobre un área de 213.75 hectáreas que corresponden al Fundo pro indiviso Murcia, no inscrita a favor de la mencionada comunidad; además la Resolución Suprema N°11 de fecha Lima, 02 de junio de 1955, resuelve: Primero.- Reconocer la existencia legal y personería jurídica de la Comunidad de Indígenas de Huancas e inscribirla en el registro de la Dirección General del Ramo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas y Segundo.- La presente Resolución no afecta los derechos que otras comunidades o particulares pudieran tener sobre la propiedad de las tierras que se encuentran comprendidas dentro de las zonas consideradas por la mencionada comunidad, como de su dominio; por lo expuesto el Fundo Murcia no es propiedad comunal.
- Aplicar la Cuarta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP aprobada con RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 097-2013-SUNARP/SN de fecha Lima, 3 de mayo de 2013 que al tenor dice: "Supuesto excepcional de independización: Tratándose de independización de predios en los que no sea factible determinar el área, los linderos o medidas perimétricas del predio remanente, no se requerirá el plano de éste. En estos casos, bastará con presentar el plano del área materia de independización visado por la autoridad competente, previa suscripción por el verificador cuando corresponda. Corresponderá al área de catastro de la Oficina Registral competente determinar la imposibilidad a que se refiere el párrafo anterior".

- Procede formalizar  
 No procede formalizar

Actualización de Información :999

Fecha :	23/11/2017
Descripción :	<p>Diagnóstico del Pueblo Joven Pedro Castro Alva</p> <p>a) Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal de Amazonas, de la búsqueda de información en el archivo de la Oficina Zonal de Cofopri Amazonas, esta información se revisa, analiza y selecciona la que puede servir para sustentar el procedimiento de Prescripción Adquisitiva de Dominio.</p> <p>b) Mediante Oficio N° 586-2017-COFOPRI/OZAMAZ, dirigido al Presidente de la Junta de Fiscales de Amazonas, Dr. Silverio Nolasco Ñope Cosco, se solicitó al remita la existencia de casos con investigación preliminar o con formalización de investigación preparatoria, anteriores al 31 de diciembre del 2004 y/o resueltos o pendientes por resolver del Pueblo Joven Pedro castro Alva.</p> <p>El Presidente de la Junta de Fiscales Superiores Dr. Silverio Nolasco Ñope Cosco mediante Oficio N° 69-2017-MP-PJFS-AMAZONAS de fecha 07 de agosto del 2017, remite información con respeto a la Carpeta Fiscal N°679-2015 sobre el Delito de Usurpación</p> <p>c) Con Oficio N° 589-2017-COFOPRI/OZAMAZ de fecha 14 de julio del año 2017, dirigida al Gerente Regional Electro Oriente S. A. Chachapoyas, Ing. Felipe Ernesto Barrera Grados, se solicitó adjunte documentos y base gráfica digital y/o física, de los proyectos realizados o a realizarse, desde el tiempo que abastecen los servicios de electricidad en el Pueblo Joven Pedro Castro Alva.</p> <p>Hasta la fecha no remite información solicitada.</p> <p>d) Con Oficio N° 584-2017-COFOPRI/OZAMAZ dirigida al Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua potable y Alcantarillado (EMUSAP), Ing. Carlos Mestanza Ibérico adjunte Documentos y base gráfica digital y/o física de los proyectos realizados o a realizarse, el tiempo que vine abasteciendo de Agua potable y alcantarillado del Pueblo Joven Pedro Castro Alva.</p> <p>El Ing. Carlos Alberto Mestanza Ibérico, mediante Oficio N° 097-2017-EMUSAP SRL/GG de fecha 02 de agosto del presente año, adjunta el Informe N° 250-2017-EMUSAP S.R.L.-DO/JD de fecha 31 de julio del año 2017, informando que: el servicio de agua potable fue ejecutado por la ONG "la Alianza" por intermedio del Sr. Bernardo Gueblez, quien gestionó un presupuesto en Europa y ejecuto la obra.</p>

El servicio de Alcantarillado se realizó mediante un convenio entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial De Chachapoyas, ONG "SUM Canadá", EMUSAP SRL, Población del Pueblo Joven Pedro Castro Alva.

Así mismo la documentación física tiene un costo respetivo considerando lo voluminoso de esta información.

e) Por medio del Oficio N° 583-2017-COFOPRI/OZAMAZ dirigida al Director del Instituto Nacional de Cultura de Amazonas, Director Arqueólogo José Santos Trauco Ramos, remita información en copias simples de documentos y base gráfica digital y/o física que permitan conocer y establecer Zonas de conservación, áreas naturales protegidas y/o de investigación arqueológica.

Con fecha 20 de julio del presente año el Director Regional José Santos Trauco Ramos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, no registra ningún sitio arqueológico, lo cual ha quedado evidenciado en campo por la brigada de prescripción.

f) Con Oficio N° 581-2017-COFOPRI/OZAMAZ de fecha 14 de julio del año 2017, dirigida a Oficina Nacional de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita que remita información de la base gráfica digital y/o física e información técnica referida a zonas de riesgo y vulnerabilidad aprobados.

No ha realizado ningún estudio de vulnerabilidad en el Pueblo Joven Pedro Castro Alva.

g) Mediante Oficio N° 580-2017-COFOPRI/OZAMAZ, dirigida al Director de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, Prof. Director Edgar M. Julca Chuquista remita copias simples de documentos y/o información referida a instituciones Educativas ubicadas en el pueblo joven Pedro Castro Alva.

La Dirección Regional de Educación presidida por el Mag. Edgar Moisés Julca Chuquista nos remite el informe del proceso de formalización de los predios de las Instituciones Educativas ubicadas en el Pueblo Joven Pedro Castro Alva:

Institución Educativa N° 18006: Copia de la partida N° 11015243 y copia de título N° 11015243.

h) Con Oficio N° 589-2017-COFOPRI/OZAMAZ se solicitó a la Súper Intendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) de Chachapoyas, remita títulos archivados, partidas registrales sobre los siguientes predios: de la Comunidad Campesina de Huancas, fundo Santa Lucía, fundo Murcia, Fundo Salazar, predio Vitaliano, predio Cabritillo y predio Pata Huicsa, para evaluar la factibilidad de formalización del Pueblo joven Pedro Castro Alva.

El registrador público de la ciudad de Chachapoyas mediante Oficio N° 1079-2017/ZR N° II-O.R.CHACH, nos remite la información solicitada.

i) Con Oficio N° 593-2017-COFOPRI/OZAMAZ, dirigida a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Prof. Diógenes Zavaleta Tenorio solicitando la resolución de reconocimiento como Pueblo Joven Pedro Castro Alva.

El Secretario General Sr. Jorge Luis Ruiz Montano de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, mediante Oficio N° 114-2017-MPCH/SG, adjunta copia de la resolución N° 011-92-MPCH, de fecha 22 de febrero de 1992, mediante el cual reconoce como Pueblo Joven Pedro Castro Alva.

j) Con Oficio N° 579-2017-COFOPRI/OZAMAZ, dirigida al Director de la Dirección Regional de Salud de Amazonas, Sr. Director Víctor Hugo Quiroz Ampuero remita copias simples de los documentos y/o información referida a predios correspondientes adjuntando su partida o ficha de SUNARP-Chachapoyas.

Con Oficio N° 359-2017-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OL/AP, nos adjunta copias simples de los documentos E.E.S.S. El Molino, Santo Toribio de Mogrovejo remitiendo dicha información prosiguiendo con el diagnóstico y evaluación del Pueblo Joven Pedro Castro Alva.

En la etapa de levantamiento de información de campo se observa el centro de salud ubicada en el Pueblo Joven Pedro castro Alva inscrita en la Partida Electrónica N°11026680, la misma que se debiera correlacionar; sin embargo la Dirección Regional de Salud no remite dicha información.

k) Con Oficio N° 587-2017-COFOPRI/OZAMAZ dirigido a la Autoridad de Administración Local del Agua (ALA), Ing. Ricardo Paredes Rojas, solicitando adjunte documentos técnicos referentes a la existencia de

cursos de agua y su respetiva faja marginal, en base gráfica digital y/o física de las quebradas Pollapampa, Bishohuayco y Santa Lucía referente a los proyectos realizados o a realizarse.

Con fecha 24 de julio del presente año con Oficio N° 0870-2017-ANA/AAA-MARAÑON/ALA-UT, la autoridad nacional del agua público con fecha 28-12-2016 la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, donde se dictan los lineamientos y la metodología para la delimitación y mantenimiento de las fajas marginales en los cauces naturales o artificiales. Dando a conocer en el mes de agosto del 2016 en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas convocando al Alcalde de esta ciudad y los alcaldes distritales para dar a conocer la norma legal y el procedimiento para la delimitación de la faja marginal en fuentes naturales de agua.

El nombre de las Quebradas Murcia, Pantanal y Machibamba; se encuentran dentro del plano conjunto de Demarcación Territorial de la Comunidad Campesina de Huancas yy la Quebrada Machibamba también se encuentra en la Resolución de Alcaldía N° 109-2012-MPCH

l) Presidente de la Corte Superior de Justicia Amazonas (son tres).-

L.1. A través del Oficio N° 582-2017-COFOPRI/OZAMAZ Dirigida al Mg. Alejandro Espino Pérez Presidente (E) de la Corte Superior de Amazonas remita copia simple de los principales actos procesales judiciales iniciados antes del 31 de diciembre del 2004 sean procesos resueltos o por resolver del pueblo Joven Pedro Castro Alva. Con fecha 24 de julio del presente año con Oficio N° 4400-2017-P-CSJAM/PJ comunica que resulta nuestra petición indeterminada y nos pide precisar al menos el número del expediente y el órgano jurisdiccional correspondiente donde se tramitó o se esté tramitando el proceso.

Subsanando lo solicitado y peticionado con Oficio N° 605-2017-COFOPRI/OZAMAZ dirigida al presidente (E) de la Corte Superior de Justicia de Amazonas precisando los procesos judiciales con la finalidad que remitan copias simples de los actos procesales para evaluar el inicio de la formalización de la propiedad informal del Pueblo joven Pedro Castro Alva.

L.2. Por tener conocimiento de haberse iniciado algunos procesos que pudieran tener incidencia en el procedimiento de declaración de la propiedad por prescripción adquisitiva de dominio se dirigió el Oficio N° 588-2017-COFOPRI/OZAMAZ con la finalidad que remita copias simples de los principales actos procesales de los siguientes expedientes:

Expediente N° 079-2016.

Expediente N° 263-2017.

En atención a lo solicitado el presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas mediante oficio N° 4888-2017-P-CSJAM/P.J. remite copias simples del expediente N° 00079-2016-0-0101-JM-CI-01.

m) Dirección Regional de Energía y Minas.-Mediante Oficio N° 607-2017-COFOPRI/OZAMAZ por el cual se solicita al Director de Energías y Minas, Economista Mario ramos Tuesta, adjunte documentos técnicos referentes a la existencia de cursos de agua y su respetiva faja marginal en base gráfica y/o existencia de alguna concesión minera o derecho minero.

La dirección de Energías y Minas mediante Oficio N° 366-2017-G.R. AMAZONAS/GRDE-DREM, informa referente a la existencia de cursos de agua y su respetiva faja marginal de las quebradas Pollapampa, Bishohuayco y Santa Lucia, dicho oficio adjunta el informe N° 138-2017-GR-AMAZONAS/GRDE-DREM-OTA7RERR indicando lo siguiente que revisado la base de datos de INGEMET y la DREM Amazonas, observa la existencia de la concesión minera CURQUINGE (100 Hectáreas) con código N° 510000409, cuyo titular minero es Lucas Torres Zubiato, ubicada en el Pueblo Joven Pedro Castro Alva donde no se realizan actividades mineras y fuera de la faja marginal de las quebradas antes mencionadas y un resumen del derecho minero.

n) Juez de Paz del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva.-A través del Oficio N° 606-2017-COFOPRI/OZAMAZ, se solicita que remita copias simples de los principales actos procesales de los procesos judiciales que se hayan iniciado con anterioridad o posterioridad al 31 de diciembre del 2004.

El Sr. Juez de Paz del Pueblo Joven Pedro Castro Alva mediante Oficio N° 013-2017-JP-UPPCA-CH-PJ, informando que no puede remitir copias simples de los procesos judiciales por no existir en ese tiempo la creación del Juzgado de Paz, debiendo solicitarlo al Juzgado Mixto de Chachapoyas.

o) Súper Intendencia Nacional de Registros Públicos de Trujillo.-Por medio del Oficio N°

767-2017-COFOPRI/OZAMAZ se solicita al Registrador Público Abog. Petronila Elizabeth Collao Puicán remitir copias simples e información digital registral de titulación de la concesión minera y/o derecho minero cuyo nombre o razón social corresponde a Lucas Torres Zubiarte.

En referencia a lo solicitado mediante Oficio N° 540-2017-Z.R. N° V-UREG, adjunta el informe N° 7162-2017-ZR-V-ST/OC donde sugiere derivar el Oficio en referencia al Registro de Derechos Mineros a fin de que ellos realicen la Búsqueda por el titular del derecho minero descrito en el presente Oficio.

p) Presidente del Poder Judicial Dr. Delmiro Carrasco García con Oficio N° 997 - 2017-COFOPRI/OZAMAZ se solicitó remita información si el Sr. Juan José Zumaeta en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Pueblo Joven Pedro Castro Alva.

Con Oficio N° 6901-2017-P-CSJAM/PJ de fecha 09 de noviembre del año 2017, atendiendo lo solicitado adjuntaron a la presente las caratulas de los procesos en los cuales se encuentra inmerso el Sr. Juan José Zumaeta en calidad de Presidente de la Junta directiva del Pueblo Joven Pedro Castro Alva.

q) Comunidad Campesina de Huancas.- El Sr. Perci Meléndez Huamán en calidad de Presidente de la Comunidad Campesina de Huancas, mediante Carta N° 009-2017-PCCH solicita información a la Oficina Zonal de COFOPRI Amazonas, si realizará el proceso de formalización y titulación de predios urbanos de la urbanización Popular Pedro Castro Alva.

Que, mediante Oficio N° 127-2017-COFOPRI/OZAMAZ, se le informa que se viene realizando el Diagnóstico Físico Legal del Pueblo joven Pedro Castro Alva.

r) Municipalidad Distrital de Huancas.- La Sra. Alcaldesa Deysi Solano Cotrina, mediante oficio N° 167-2017-MDH/A, en atención al comunicado del Presidente de la Junta Directiva del Pueblo Joven Pedro Castro Alva sobre el proceso de formalización y titulación solicita coordinar con las autoridades de la Comunidad y Distrito de Huancas.

Que, con Oficio N° 609-2017-COFOPRI/OZAMAZ, se le informa que el comunicado del presidente del Pueblo Joven Pedro Castro Alva es para informar del Convenio de Delegación de Facultades y de Cooperación Interinstitucional, entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal de Amazonas y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

## 7. ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO

- PROSEGUIR con el Procedimiento Administrativo de Declaración de la Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, afectando dos acciones del fundo Murcia inscrita Partida Registral N° CMXLV, del Tomo II, Folio 20 vuelta, Actualmente en la Partida Electrónica N° 02011759
- DISCRIMINAR las áreas inscritas con documentos de acciones y derechos para evitar las duplicidades registrales.
- SOLICITAR a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas que realice las coordinaciones con el ALA para obtener las fajas marginales de las Quebradas.
- FORMALIZAR los predios urbanos de poseedores informales, aplicando la ley 28687 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, como Ejercer la posesión continua y sin interrupciones, por un plazo de diez (10) o más años. Ejercer la posesión pacífica, es decir, exenta de violencia, que la posesión no implique el uso de la coacción o la fuerza. Si la posesión se originó en forma violenta, el plazo se computa desde el cese de los actos violentos. No debe existir acción pendiente contra el poseedor en que se discuta el derecho de propiedad o posesión, ni que se hayan iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2004. Las demandas interpuestas con posterioridad no afectarán la prescripción ganada. Ejercer la posesión en forma pública, es decir, que sea reconocida por la colectividad. Ejercer la posesión como propietario. No existencia de vínculo contractual relativo a la posesión del lote entre el poseedor propietario original u otro poseedor que le haya cedido la posesión en calidad de poseedor inmediato.
- RESPETAR los derechos de terceros en el caso de no haberse encontrado en la etapa de diagnóstico y que posteriormente al momento del saneamiento y empadronamiento resulten evidentes, se debe tener en cuenta las leyes vigentes, conforme a su situación jurídica.
- REALIZAR el levantamiento catastral y el saneamiento físico legal del Pueblo Joven Pedro Castro Alva
- Rectificar las áreas de propiedades inscritas que su posición, ubicación y forma discrepe con el plano levantado por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y COFOPRI, en caso de existir discrepancia de área, perímetro, ubicación y posición, realizar la rectificación de áreas en la etapa de saneamiento, como es el caso de las partidas inscritas en SUNARP: la Partida N° 11026680 que corresponde al Puesto de Salud, la partida N° 11015243, que corresponde a la I. E. N° 18006 y partidas registrales que correspondan a acciones y derechos, y sean compatibles.
- La Comunidad Campesina de Huancas, debe respetar la inscripción del Fundo o Hacienda pro indivisa Murcia, que esta inmatriculada con anterioridad a la promulgación de la constitución de 1920, fecha que se reconocen a las comunidades campesinas e indígenas.

**ANEXO C**  
**REPORTE DEL CÓDIGO ÚNICO CATASTRAL ASIGNADO MEDIANTE LA  
RESOLUCIÓN NRO. 04-2010-SNCP/CNC PARA EL DISTRITO DE  
CHACHAPOYAS**

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
064	001	010101001	10003003	0000	ESTELA MEJIA ARTEMIO AUGUSTO	100.00	33404580	CA	SIN NOMBRE 19					PEDRO CASTRO ALVA	276.15		SIN CONSTRUIR
064	002	010101001	10003004	0000	BARBOZA DE ESTELA MARIA LEONOR	100.00	33104377	CA	SIN NOMBRE 19					PEDRO CASTRO ALVA	213.57	120.91	DESOCIADO CON CONSTRUCCIÓN
064	002	010101001	10003004	0000	ESTELA MEJIA ARTEMIO AUGUSTO	100.00	33404580	CA	SIN NOMBRE 19					PEDRO CASTRO ALVA	213.57	129.91	DESOCIADO CON CONSTRUCCIÓN
064	003	010101001	10003005	0000	ROJAS ENCINA MARIA ESTELA	100.00	44347387	PJE	SIN NOMBRE 33					PEDRO CASTRO ALVA	152.51	30.21	CASA HABITACIÓN
065	001	010101001	10003006	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	SIN NOMBRE 19					PEDRO CASTRO ALVA	230.56	92.24	DESOCIADO CON CONSTRUCCIÓN
065	002	010101001	10003007	0000	CALAMPA SOPLA SANTOS NARCISO	100.00	33427945	CA	SIN NOMBRE 19					PEDRO CASTRO ALVA	633.18	101.50	CASA HABITACIÓN
065	002	010101001	10003007	0000	ENCINA VILCA VILMA	100.00		CA	SIN NOMBRE 19					PEDRO CASTRO ALVA	633.18	101.50	CASA HABITACIÓN
065	003	010101001	10003008	0000	CULQUE DE LOJA FREDESVIDA	50.00	33427743	PJE	SIN NOMBRE 33					PEDRO CASTRO ALVA	78.81	35.00	CASA HABITACIÓN
065	003	010101001	10003008	0000	ENCINA CARO ANTONIO	50.00	33410993	PJE	SIN NOMBRE 33					PEDRO CASTRO ALVA	78.81	35.00	CASA HABITACIÓN
066	001	010101001	10003009	0001	ZABARBURU VILLACREZ LUIS MARINO	100.00	01151131	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	88.97	PARA APARATOS Y MUEBLES PRECISE TIEMPO DE USO DOMESTICO
066	001	010101002	10003009	0002	ZABARBURU VILLACREZ LUIS MARINO	100.00	01151131	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	67.54	CASA HABITACIÓN
066	002	010101001	10003010	0000	N N N	100.00		PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	228.04	115.54	CASA HABITACIÓN
066	003	010101001	10003011	0000	N N N	100.00		PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	312.38	66.84	CASA HABITACIÓN
066	004	010101001	10003012	0000	CHAVEZ BRIONES PEDRO ARISTIDES	50.00	27550499	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	680.35	79.57	CONSTRUCCIÓN PARCIAL
066	004	010101001	10003012	0000	CHAVEZ BRIONES SEGUNDO RUBEN	50.00	41548913	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	680.35	79.57	CONSTRUCCIÓN PARCIAL
066	005	010101001	10003013	0000	N N N	100.00		PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	1,194.48	36.20	DESOCIADO CON CONSTRUCCIÓN
067	001	010101001	10003014	0000	OLIVARES ALVA SIMON	100.00	33799420	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	167.44	29.31	DESOCIADO CON CONSTRUCCIÓN
067	002	010101001	10003015	0000	NNN NNN NNN	100.00		PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	122.39		SIN CONSTRUIR
067	003	010101001	10003016	0001	OYARCE ACOSTA CESAR	100.00	33403450	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	30.50	30.64	CASA HABITACIÓN
067	003	010281001	10003016	0002	OYARCE ACOSTA CESAR	100.00	33403450	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	179.42	120.61	CASA HABITACIÓN
067	003	010301001	10003016	0003	OYARCE ACOSTA CESAR	100.00	33403450	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	59.38	59.03	CASA HABITACIÓN
067	003	010401001	10003016	0004	OYARCE ACOSTA CESAR	100.00	33403450	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	19.11	19.11	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
067	004	010101001	10003017	0001	CHUQUIZUTA LOPEZ FRANCISCA	100.00	80807783	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	32.03	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
067	004	010101001	10003017	0001	MONTOYA LOPEZ LEUCADIO	100.00	33403056	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	32.03	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
067	004	010201001	10003017	0002	CHUQUIZUTA LOPEZ FRANCISCA	100.00	80807783	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	16.48	CASA HABITACIÓN
067	004	010201001	10003017	0002	MONTOYA LOPEZ LEUCADIO	100.00	33403056	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	16.48	CASA HABITACIÓN
067	004	010381001	10003017	0003	CHUQUIZUTA LOPEZ FRANCISCA	100.00	80807783	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	109.78	CASA HABITACIÓN
067	004	010381001	10003017	0003	MONTOYA LOPEZ LEUCADIO	100.00	33403056	PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	109.78	CASA HABITACIÓN
067	005	010101001	10003018	0000	VIGO SANTILLAN LUDOMILA	100.00		PRLG	SANTALUCIA					PEDRO CASTRO ALVA	951.68	116.76	CASA HABITACIÓN
068	001	010101001	10003019	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	SIN NOMBRE 19					PEDRO CASTRO ALVA	253.08		SIN CONSTRUIR
068	002	010101001	10003020	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	SIN NOMBRE 20					PEDRO CASTRO ALVA	154.11	59.44	CASA HABITACIÓN
069	001	010101001	10003021	0000	MINISTERIO DE EDUCACION	100.00	2013157098	AV	SAN JUAN DE LA FRONTERA					PEDRO CASTRO ALVA	993.66	452.71	EDUCACION SUPERIOR INSTITUCION DE ALTA
069	002	010101001	10003022	0000	AGUILAR SALAZAR LEIVER	100.00	42009206	AV	SAN JUAN DE LA FRONTERA					PEDRO CASTRO ALVA	286.61		SIN CONSTRUIR

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNIRUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habitación Urbana
061	007	010101001	10002978	0000	GOMEZ CHAVEZ JOSE SANTOS	100.00	43972318	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	256.53	135.04	CASA HABITACIÓN
061	008	010101001	10002979	0000	ZAMORA LOJA JUAN ALBERTO	100.00	72214736	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	71.40	71.40	CASA HABITACIÓN
061	009	010101001	10002980	0001	CULQUI MALDONADO ELI	100.00	40229131	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	76.88	DE OCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
061	009	010202001	10002980	0002	CULQUI MALDONADO ELI	100.00	40229131	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	185.14	DE OCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
062	001	010101001	10002981	0000	MESTANZA MELENDEZ MARIA JUSTINA	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	103.13	183.03	CASA HABITACIÓN
062	002	010101001	10002982	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	171.05	55.58	CASA HABITACIÓN
062	003	010101001	10002983	0000	ROJAS VILCA GEMI	100.00	42944580	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	124.09	57.62	CASA HABITACIÓN
062	003	010101001	10002983	0000	TRIGOSO LOJA BALDOMERO	100.00	70123681	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	124.09	57.62	CASA HABITACIÓN
062	004	010101001	10002984	0000	CHUQUZUTA SANTOS JUAN	100.00		CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	226.81	68.52	CASA HABITACIÓN
062	004	010101001	10002984	0000	LOJA SANTILLAN FLORINDA	100.00	33427847	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	226.81	68.52	CASA HABITACIÓN
062	005	010101001	10002985	0001	ROJAS LOJA ALCIDES	100.00	33428244	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	117.30	73.94	CASA HABITACIÓN
062	005	010201001	10002985	0002	ROJAS LOJA ALCIDES	100.00	33428244	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	12.87	12.87	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
062	006	010101001	10002986	0000	ZUTA LOPEZ SALVADORA	100.00	40031409	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	151.68	97.04	CASA HABITACIÓN
062	007	010101001	10002987	0000	COTRINA VIN DOMINGA	100.00	33428519	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	238.33	63.62	CASA HABITACIÓN
062	007	010101001	10002987	0000	SOPLA ROSALES SEGUNDO ARSENIO	100.00	33428143	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	238.33	63.62	CASA HABITACIÓN
062	008	010101001	10002988	0000	ALVARADO EPQUIN MIRIAM	100.00	33409271	PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	286.42	30.68	CASA HABITACIÓN
062	009	010101001	10002989	0000	ZUMAETA ARISTA SEGUNDO LIZARDO	100.00	33781584	PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	288.25		SIN CONSTRUIR
062	010	010101001	10002990	0000	MENDOZA MELENDEZ RCSARIO	100.00	33199298	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	282.80	107.21	CASA HABITACIÓN
062	011	010101001	10002991	0000	HUAMAN PADILLA URBANO	100.00	41511917	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	302.94	74.32	CASA HABITACIÓN
062	011	010101001	10002991	0000	RAMOS TRIGOSO DALITH	100.00	42877471	CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	302.94	74.32	CASA HABITACIÓN
062	012	010101001	10002992	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	SAN SALVADOR					PEDRO CASTRO ALVA	117.13		SIN CONSTRUIR
062	013	010101001	10002993	0000	GONGORA NAVARRO IVAN JOSE	100.00	33403739	PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	285.91	97.73	DE OCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
062	013	010101001	10002993	0000	MENDOZA MELENDEZ HILMER	100.00	33767365	PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	285.91	97.73	DE OCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
062	014	010101001	10002994	0000	NNN NNN NNN	100.00		PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	185.38	118.62	CASA HABITACIÓN
063	001	010101001	10002995	0000	GONGORA MONTOYA SEGUNDO MANUEL	100.00	33423260	PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	174.12	165.78	CASA HABITACIÓN
063	002	010101001	10002996	0000	NNN NNN NNN	100.00		PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	370.43	122.07	CASA HABITACIÓN
063	003	010101001	10002997	0000	SOPLAS CERBAN JUAN SEGUNDO	100.00		PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	164.74	132.68	CASA HABITACIÓN
063	004	010101001	10002998	0000	NNN NNN NNN	100.00		PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	231.74		SIN CONSTRUIR
063	005	010101001	10002999	0000	MONTENEGRO CHUQUI ELI	100.00	33433943	PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	229.28	185.64	CASA HABITACIÓN
063	006	010101001	10003000	0000	NNN NNN NNN	100.00		PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	102.31		SIN CONSTRUIR
063	007	010101001	10003001	0000	NNN NNN NNN	100.00		PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	164.91	67.96	CASA HABITACIÓN
063	008	010101001	10003002	0000	NNN NNN NNN	100.00		PJE	SIN NOMBRE 55					PEDRO CASTRO ALVA	1,147.02		SIN CONSTRUIR
064	001	010101001	10003003	0000	BARBOZA DE ESTELA MARIA LEONOR	100.00	33404377	CA	SIN NOMBRE 19					PEDRO CASTRO ALVA	276.15		SIN CONSTRUIR

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DN/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Área Lote (m <sup>2</sup> )	Área Construida (m <sup>2</sup> )	Uso		
								Tipo Vía	Nombre de Vía	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana	
059	012	010101002	10002954	0002	VELA JULCA JUAN	100.00	33606699	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	121.07		INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA INCLUIDOS MUEBLES
059	013	010101001	10002955	0000	OC CARRASCO VERONICA	100.00	33423090	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	537.16	194.78	CASA HABITACIÓN
059	013	010101001	10002955	0000	YALTA CHUQUIPIONDO ARTURC	100.00	80344642	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	537.16	194.78	CASA HABITACIÓN
059	014	010101001	10002956	0000	OC CARRASCO TANIA ROCIO	100.00	33306808	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	658.61	46.36	CASA HABITACIÓN
060	001	010101001	10002957	0000	RIMAC ALBERTO JOSE JORGE	100.00	10219163	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	277.73	161.44	CASA HABITACIÓN
060	001	010101001	10002957	0000	TRIGOSO TUESTA MERI	100.00	07324165	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	277.73	161.44	CASA HABITACIÓN
060	002	010101001	10002958	0000	MONTOYA DIAZ GIL ALBERTO	100.00	33410625	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	132.50	54.29	CASA HABITACIÓN
060	003	010101001	10002959	0000	N N N	100.00		CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	220.23		SIN CONSTRUIR
060	004	010101001	10002960	0000	N N N	100.00		CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	204.42	291.14	CASA HABITACIÓN
060	005	010101001	10002961	0000	CRUZ AVILA ELEUTERIO	100.00	08290343	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	187.67	64.61	DESECUPADO CON CONSTRUCCIÓN
060	005	010101001	10002961	0000	ZUTA ALVARADO MANUELA	100.00		CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	187.67	64.61	DESECUPADO CON CONSTRUCCIÓN
060	006	010101001	10002962	0000	SAAVEDRA TAFUR ENITH	100.00	40544943	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	191.62		SIN CONSTRUIR
060	007	010101001	10002963	0000	N N N	100.00		AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	7,124.95		SIN CONSTRUIR
060	008	010101001	10002964	0000	YOP FERNANDEZ BLANCA SULEMA	100.00	33417115	CA	SAN SALVADOR						PEDRO CASTRO ALVA	478.37	111.40	CASA HABITACIÓN
060	009	010101001	10002965	0000	N N N	100.00		PJE	SIN NOMBRE	45					PEDRO CASTRO ALVA	103.33	71.58	CASA HABITACIÓN
060	010	010101001	10002966	0000	SALAZAR TAFUR ILDA MERCEDES	100.00	33400590	CA	SAN SALVADOR						PEDRO CASTRO ALVA	268.97	45.38	CASA HABITACIÓN
060	011	010101001	10002967	0000	CABAÑAS LLAVE VICTOR MANUEL	100.00	33657632	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	256.87	65.95	CASA HABITACIÓN
060	012	010101001	10002968	0000	N N N	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	384.49		SIN CONSTRUIR
060	013	010101001	10002969	0000	LOPEZ GUADALUPE EVITA DORISA	100.00	07209503	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	375.30	67.30	CASA HABITACIÓN
060	014	010101001	10002970	0000	TRIGOSO MAS FELIX	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	350.75	75.70	CASA HABITACIÓN
060	015	010101001	10002971	0000	N N N	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	395.03	69.81	CASA HABITACIÓN
061	001	010101001	10002972	0001	AYALA RUIZ JOSE RAUL	100.00	68252959	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	131.18	CASA HABITACIÓN
061	001	010101001	10002972	0001	TUESTA MESTANZA NELLY SOCORRO	100.00	33409121	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	131.18	CASA HABITACIÓN
061	001	010202001	10002972	0002	AYALA RUIZ JOSE RAUL	100.00	00255959	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	70.47	DESECUPADO CON CONSTRUCCIÓN
061	001	010202001	10002972	0002	TUESTA MESTANZA NELLY SOCORRO	100.00	33409121	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	70.47	DESECUPADO CON CONSTRUCCIÓN
061	002	010101001	10002973	0000	GARCIA VILCHEZ OLINDA AMPARO	100.00	33795805	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	291.59	112.48	CASA HABITACIÓN
061	003	010101001	10002974	0000	N N N	100.00		AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	363.74	287.06	CASA HABITACIÓN
061	004	010101001	10002975	0000	CHUQUIZUTA SANTOS LUIS BELTRAN	100.00	33733736	AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	365.28	136.22	CASA HABITACIÓN
061	004	010101001	10002975	0000	GARCIA VILCHEZ DORISA	100.00	33733904	AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	365.28	136.22	CASA HABITACIÓN
061	005	010101001	10002976	0001	CULQUI MALDONADO HANSEL	100.00	40885639	AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	178.21	232.05	CASA HABITACIÓN
061	005	010201001	10002976	0002	CULQUI LOPEZ JOSE MERCEDES	100.00		AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	123.90		PARA APARATOS Y MUEBLES PREEXISTENTE DE USO DOMESTICO
061	005	010301001	10002976	0003	CULQUI LOPEZ JOSE MERCEDES	100.00		AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	196.85	113.04	CASA HABITACIÓN
061	006	010101001	10002977	0000	CULQUI MALDONADO HANSEL	100.00	40885639	PJE	SIN NOMBRE	10					PEDRO CASTRO ALVA	70.96	70.96	DESECUPADO CON CONSTRUCCIÓN

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Área Lote (m2)	Área Construida (m2)	Uso		
								Tipo Vía	Nombre de Vía	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana	
056	016	010101001	10002932	0000	ZUTA DE MENDOZA TERESA	100.00		AV	11 DE OCTUBRE				46		PEDRO CASTRO ALVA	366.85	93.71	CASA HABITACIÓN
056	017	010101001	10002933	0000	GONGORA MONTOYA NEIRON	100.00	33127678	AV	11 DE OCTUBRE				46		PEDRO CASTRO ALVA	368.89	106.63	CASA HABITACIÓN
056	018	010101001	10002934	0000	ZUTA SANTILLAN BELISVELINDA	100.00	33431797	AV	11 DE OCTUBRE				46		PEDRO CASTRO ALVA	371.64	90.93	CASA HABITACIÓN
056	019	010101001	10002935	0000	VASQUEZ TAN GRIMALDO	100.00	33421557	AV	11 DE OCTUBRE				46		PEDRO CASTRO ALVA	387.56	312.16	CASA HABITACIÓN
057	001	010101001	10002936	0001	DAVILA SILVA ADRIANO	100.00	27961530	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	17.77	DE HIGIENE Y ESTÉTICA PERSONAL (PELUQUERIA, SALÓN DE BELLEZA, ETC.)
057	001	010201001	10002936	0002	DAVILA SILVA ADRIANO	100.00	27961530	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	160.14	CASA HABITACIÓN
057	001	010301001	10002936	0003	DAVILA SILVA ADRIANO	100.00	27961530	CA	BOLIVIA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	11.05	CASA HABITACIÓN
057	001	010401001	10002936	0004	DAVILA SILVA ADRIANO	100.00	27961530	CA	BOLIVIA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	7.55	CASA HABITACIÓN
057	002	010101001	10002937	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	391.65	40.73	DESCRIFADO CON CONSTRUCCIÓN
057	003	010101001	10002938	0000	MAS CALAMPA MARIA ASUNTA	100.00	33423185	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	187.26	124.79	CASA HABITACIÓN
057	004	010101001	10002939	0000	MELENDEZ VILLA MARIA ROSARIO	100.00	33431973	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	242.10	34.32	CASA HABITACIÓN
057	005	010101001	10002940	0000	POQUIOMA ZUMAETA TEULINA	100.00	33406367	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	198.31	83.38	CASA HABITACIÓN
057	006	010101001	10002941	0001	FERNANDEZ TUNJAR IRMA	100.00	33950042	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	736.11	107.59	CASA HABITACIÓN
057	006	010201001	10002941	0002	FERNANDEZ TUNJAR IRMA	100.00	33950042	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	9.58	9.56	DESCRIFADO CON CONSTRUCCIÓN
058	001	010101001	10002942	0000	CORONEL ZUBIATE SHEYLA CARMELA	100.00	42317513	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	3,529.70	153.12	CASA HABITACIÓN
059	001	010101001	10002943	0000	YALTA REYNA FLORENCIO	100.00	33730844	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	159.08	108.39	CASA HABITACIÓN
059	002	010101001	10002944	0001	SANTILLAN MEZA GLADIMIRA	100.00		CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	49.73	CASA HABITACIÓN
059	002	010201001	10002944	0002	SANTILLAN MEZA GLADIMIRA	100.00		CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	119.81	CASA HABITACIÓN
059	003	010101001	10002945	0000	CHUQUIZUTA GRANDEZ TOBIAS	100.00	33791462	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	301.25	101.69	CASA HABITACIÓN
059	003	010101001	10002945	0000	YALTA DE CHUQUIZUTA ROSA ANGELICA	100.00	33791466	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	301.25	101.69	CASA HABITACIÓN
059	004	010101001	10002946	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	262.88	114.38	CASA HABITACIÓN
059	005	010101001	10002947	0001	LIMAY TUESTA LIDUVINA	100.00	33730558	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	34.70	CASA HABITACIÓN
059	005	010201001	10002947	0002	LIMAY TUESTA LIDUVINA	100.00	33733958	CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	70.43	CASA HABITACIÓN
059	006	010101001	10002948	0000	LAPIZ CHECAN LUIS RAFAEL	100.00		CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	255.68	87.35	CASA HABITACIÓN
059	006	010101001	10002948	0000	TORRES GOMEZ TOMASA	100.00		CA	PERU						PEDRO CASTRO ALVA	255.68	87.35	CASA HABITACIÓN
059	007	010101001	10002949	0000	LAPIZ JAIME	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	141.87	104.28	CASA HABITACIÓN
059	008	010101001	10002950	0000	TAFUR TEJADA ASUNCION	100.00	33963172	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	191.39	100.55	CASA HABITACIÓN
059	009	010101001	10002951	0000	CULQUI SOPLA EDESMINDA	100.00	33429520	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	155.36	52.47	CASA HABITACIÓN
059	010	010101001	10002952	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	369.48	45.57	CASA HABITACIÓN
059	011	010101001	10002953	0000	OC CARRASCO JIMY RAUL	100.00	40142574	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	353.30	82.13	CASA HABITACIÓN
059	012	010101001	10002954	0001	CABALLERO MORALES JESUS	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	242.80	271.00	CASA HABITACIÓN
059	012	010101001	10002954	0001	VELA JULCA JUAN	100.00	33805699	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	242.80	271.00	CASA HABITACIÓN
059	012	010101002	10002954	0002	CABALLERO MORALES JESUS	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	121.07		INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA (INCLUIDE MUEBLE)

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
055	021	010101001	10002911	0000	VALLE DE FINA ELVIS SNOVER	100.00	33428877	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	393.74	81.90	CASA HABITACIÓN
055	022	010101001	10002912	0000	AREVALO GOMEZ GLADYS MARGARITA	100.00	33104991	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	374.26	260.07	CASA HABITACIÓN
055	023	010101001	10002913	0000	CHAVEZ BACALLA MARCELINA	100.00	33904069	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	379.03	355.58	CASA HABITACIÓN
055	024	010101001	10002914	0000	GUTIERREZ CAMAN BARTOLOME	100.00	33904393	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	684.83	236.54	CASA HABITACIÓN
055	025	010101001	10002915	0000	AREVALO GOMER GLADYS MARGARITA	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	382.18	37.02	RESERVA CON CONSTRUCCIÓN
055	026	010101001	10002916	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	351.11	172.70	CASA HABITACIÓN
058	001	010101001	10002917	0000	COMECA GOMEZ ZENAYDA	100.00	33426300	AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	335.75	136.94	CASA HABITACIÓN
058	002	010101001	10002918	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	722.95	62.69	RESERVA CON CONSTRUCCIÓN
058	003	010101001	10002919	0001	CUBAS GONZALES DORIS	100.00		CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	347.25	231.96	CASA HABITACIÓN
058	003	010101001	10002919	0001	HUAMAN DIAZ SALATIEL	100.00	33812182	CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	347.25	231.96	CASA HABITACIÓN
058	003	010201001	10002919	0002	CUBAS GONZALES DORIS	100.00		CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	12.02	12.02	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
058	003	010201001	10002919	0002	HUAMAN DIAZ SALATIEL	100.00	33812182	CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	12.02	12.02	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
058	004	010101001	10002920	0000	CHUQUIPUL FLORES ROSA	100.00	33108299	CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	360.44	121.83	CASA HABITACIÓN
058	005	010101001	10002921	0000	CHAPPA HUAMAN JUAN JOSE	100.00	41360615	CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	367.39	146.43	CASA HABITACIÓN
058	005	010101001	10002921	0000	GONGORA RAMOS BERTILA	100.00	33405155	CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	367.39	146.43	CASA HABITACIÓN
058	006	010101001	10002922	0000	CHAPPA HUAMAN JUAN JOSE	100.00	41360615	CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	375.22	159.85	CASA HABITACIÓN
058	006	010101001	10002922	0000	GONGORA RAMOS BERTILA	100.00	33405156	CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	375.22	159.85	CASA HABITACIÓN
058	007	010101001	10002923	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL			46		PEDRO CASTRO ALVA	364.29	113.27	CASA HABITACIÓN
058	008	010101001	10002924	0000	DEL CASTILLO VARGAS DORILA	100.00		CA	PERU			46		PEDRO CASTRO ALVA	349.88	110.07	CASA HABITACIÓN
058	009	010101001	10002925	0001	NNN NNN NNN	100.00		CA	PERU			46		PEDRO CASTRO ALVA	262.72		PLAYA, EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO
058	009	010201001	10002925	0002	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	383.65	163.69	CASA HABITACIÓN
058	010	010101001	10002926	0000	CARRERO TORREJON GLADYS ROSITA ESTHER	100.00	33409112	AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	413.70	161.06	CASA HABITACIÓN
058	011	010101001	10002927	0001	ALVARADO CRUZ BALBINA	100.00	33804402	CA	PERU			46		PEDRO CASTRO ALVA	81.19	41.88	CASA HABITACIÓN
058	011	010201001	10002927	0002	ALVARADO CRUZ BALBINA	100.00	33907432	CA	PERU			46		PEDRO CASTRO ALVA	8.17	8.17	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
058	012	010101001	10002928	0001	CLIQUIN ZABARBURU TANIA	100.00	44772047	CA	PERU			46		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	132.42	CASA HABITACIÓN
058	012	010101001	10002928	0001	ZUTA ALVARADO ALBERTO	100.00	40452679	CA	PERU			46		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	132.42	CASA HABITACIÓN
058	012	010201001	10002928	0002	CLIQUIN ZABARBURU TANIA	100.00	44772047	AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	14.39	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
058	012	010201001	10002928	0002	ZUTA ALVARADO ALBERTO	100.00	40452679	AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	14.39	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
058	012	010301001	10002928	0003	CLIQUIN ZABARBURU TANIA	100.00	44772047	AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	50.84	CASA HABITACIÓN
058	012	010301001	10002928	0003	ZUTA ALVARADO ALBERTO	100.00	40452679	AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	50.84	CASA HABITACIÓN
058	013	010101001	10002929	0000	PINEDO COMECA LUZ FELINA	100.00	33423290	AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	389.08	23.48	RESERVA CON CONSTRUCCIÓN
058	014	010101001	10002930	0000	GARCIA ALVARADO ELITA	100.00	33431051	AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	358.12	14.08	RESERVA CON CONSTRUCCIÓN
058	015	010101001	10002931	0000	MENDOZA RAMOS DELINA	100.00	33794527	AV	11 DE OCTUBRE			46		PEDRO CASTRO ALVA	406.45	81.95	CASA HABITACIÓN

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Área Lote (m2)	Área Construida (m2)	Uso	
								Tipo Vía	Nombre de Vía	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
054	024	010101001	10002889	0000	CHUQUI MONTENEGRO GLORIA MARIA	100.00	33429499	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	305.64	51.30	CASA HABITACIÓN
054	024	010101001	10002889	0000	TUESTA BARDALES WALTER HOMERO	100.00	70137258	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	305.64	51.30	CASA HABITACIÓN
054	025	010101001	10002890	0000	RIVERA TAFUR LUVITZA CLAVIVEL	100.00	44747829	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	122.30	16.76	CASA HABITACIÓN
054	025	010101001	10002890	0000	ROJAS GIL WUILY	100.00	47529155	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	122.30	16.76	CASA HABITACIÓN
055	001	010101001	10002891	0001	MELENDEZ OCAMPO MARIBEL	100.00	33421778	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	362.84	106.49	CASA HABITACIÓN
055	001	010101001	10002891	0001	REVILLA VALERA JAVIER ANTONIO	100.00	33421877	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	362.84	106.49	CASA HABITACIÓN
055	001	010201001	10002891	0002	MELENDEZ OCAMPO MARIBEL	100.00	33421770	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	11.64	11.64	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
055	001	010201001	10002891	0000	REVILLA VALERA JAVIER ANTONIO	100.00	33431927	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	11.64	11.64	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
055	002	010101001	10002892	0000	LOPEZ LOPEZ CARLOS	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	235.58	93.11	CASA HABITACIÓN
055	003	010101001	10002893	0000	TORREJON TAFUR JUANA MERCEDES	100.00	88899333	CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	491.49		SIN CONSTRUIR
055	004	010101001	10002894	0001	TAPIA LEYVA SAUL	100.00	27418739	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	244.00	CASA HABITACIÓN
055	004	010201001	10002894	0002	TAPIA LEYVA SAUL	100.00	27418739	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	14.81	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
055	005	010101001	10002895	0000	CHUQUIMEZ VILCHEZ NAZARIO	100.00	33730561	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	430.00	145.11	CASA HABITACIÓN
055	005	010101001	10002895	0000	PEREZ DE CHUQUIMEZ ROSA ETELBINA	100.00	33730565	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	430.00	145.11	CASA HABITACIÓN
055	006	010101001	10002896	0000	GARRO MORI HILDEBRANDO	100.00	48571241	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	395.08	74.64	CASA HABITACIÓN
055	007	010101001	10002897	0000	CORRALES GARRO ROXANA	100.00	43329252	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	385.32	174.73	CASA HABITACIÓN
055	007	010101001	10002897	0000	SANTILLAN RAMIREZ HOMERO	100.00	40887785	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	385.32	174.73	CASA HABITACIÓN
055	008	010101001	10002898	0000	ALVA SANCHEZ LUZ MERCEDES	100.00	23787309	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	404.11		SIN CONSTRUIR
055	008	010101001	10002898	0000	OBLITAS VERA PEDRO ALADINO	100.00	23783710	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	404.11		SIN CONSTRUIR
055	009	010101001	10002899	0000	MENDOZA LOPEZ GERARDO	100.00	01024307	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	387.95	27.92	CASA HABITACIÓN
055	010	010101001	10002900	0000	ABANTO MACHUCA ABSALON	100.00	27623742	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	189.69	101.63	DESCUADADO CON CONSTRUCCIÓN
055	011	010101001	10002901	0000	ZUTA ALVARADO EDGAR	100.00	33419721	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	202.52	66.37	CASA HABITACIÓN
055	012	010101001	10002902	0000	MONTENEGRO DELGADO MARIA ORFELINDA	100.00	33785819	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	373.94	92.96	CASA HABITACIÓN
055	013	010101001	10002903	0000	TORREJON GUTIERREZ BONIFACIA	100.00	33801518	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	411.13	114.57	CASA HABITACIÓN
055	014	010101001	10002904	0001	TORRES BRICEÑO OLGA	100.00	33734630	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	39.83	CASA HABITACIÓN
055	014	010201001	10002904	0002	TORRES BRICEÑO OLGA	100.00	33734630	CA	PERU					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	30.61	DE TELAS, CONFECCIONES TEXTILES, DE CUERO, PIELS Y ARTICULOS CONEJOS
055	014	010301001	10002904	0003	TORRES BRICEÑO OLGA	100.00	33734630	CA	PERU					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	12.86	DE MECANICA AL TOMOTRIZ
055	015	010101001	10002905	0000	MITAC GOMEZ EMY	100.00	33431577	CA	PERU					PEDRO CASTRO ALVA	91.54		SIN CONSTRUIR
055	016	010101001	10002906	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PERU					PEDRO CASTRO ALVA	43.87	43.87	CASA HABITACIÓN
055	017	010101001	10002907	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PERU					PEDRO CASTRO ALVA	86.78	83.25	DESCUADADO CON CONSTRUCCIÓN
055	018	010101001	10002908	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PERU					PEDRO CASTRO ALVA	250.05	105.68	CASA HABITACIÓN
055	019	010101001	10002909	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PERU					PEDRO CASTRO ALVA	619.20	66.53	CASA HABITACIÓN
055	020	010101001	10002910	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	418.24	149.64	CASA HABITACIÓN

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACION GEOGRAFICA					Area Lote (m <sup>2</sup> )	Area Construida (m <sup>2</sup> )	Uso		
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana				Lote	Nombre Urbanización Habilitación Urbana
054	001	010101001	10002866	0000	PICON HUAMAN AQUELINA	100.00	40878570	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	111.50	39.11	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
054	002	010101001	10002867	0000	EPQUIN VIGO SANTOS REYES	100.00	33123988	CA	BOLIVIA			44		PEDRO CASTRO ALVA	531.50	83.92	CASA HABITACION
054	003	010101001	10002868	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BOLIVIA			44		PEDRO CASTRO ALVA	163.60	77.32	CASA HABITACION
054	004	010101001	10002869	0000	BUSTAMANTE DE MALAGA MARIA ESPERANZA	100.00	80760833	CA	BOLIVIA			44		PEDRO CASTRO ALVA	186.91		SIN CONSTRUIR
054	005	010101001	10002870	0001	LLAJA SANTOS JORGE ARMANDO	100.00		CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	386.36	CASA HABITACION
054	005	010201001	10002870	0002	LLAJA SANTOS JORGE ARMANDO	100.00		CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	7.50	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
054	006	010101001	10002871	0000	VILCA YALTA MARIA JULIA	100.00	33732021	CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	351.73	58.05	CASA HABITACION
054	007	010101001	10002872	0001	MELENDEZ OCAMPO MAGDA ANGELINA	100.00	33431828	CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	90.30	53.11	CASA HABITACION
054	007	010201001	10002872	0002	MELENDEZ OCAMPO MAGDA ANGELINA	100.00	33431828	CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	610.29	124.07	CASA HABITACION
054	007	010301001	10002872	0000	MELENDEZ OCAMPO MAGDA ANGELINA	100.00	33431828	CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	18.36	18.36	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
054	008	010101001	10002873	0000	SANTILLAN YNGA JORGE ALEJANDRO	100.00	33428300	CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	353.81	198.25	CASA HABITACION
054	009	010101001	10002874	0000	HUARIPATA BARDALES PABLO	100.00	46714674	CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	336.85	92.62	CASA HABITACION
054	010	010101001	10002875	0001	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	140.60	140.60	CASA HABITACION
054	010	010101002	10002875	0002	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	209.03		PARA APARATOS Y MUEBLES PRECISAMENTE DE USO DOMESTICO
054	010	010201001	10002875	0003	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA			44		PEDRO CASTRO ALVA	37.64	37.64	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
054	011	010101001	10002876	0001	ESCOBEDO ROJAS SALVADOR	100.00	33418247	CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	205.00	101.49	CASA HABITACION
054	011	010201001	10002876	0002	ESCOBEDO ROJAS SALVADOR	100.00	33418247	CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	17.88	17.88	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
054	012	010101001	10002877	0000	DE LA CRUZ HURTADO PERPETUO	100.00	33663853	CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	69.38	68.95	CASA HABITACION
054	013	010101001	10002878	0000	VENTURA DAZA GILBER	100.00	33781508	CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	83.15	83.16	CASA HABITACION
054	014	010101001	10002879	0000	CANLLA MASLUCAN WILMER	100.00	42039645	CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	104.25	86.35	CASA HABITACION
054	015	010101001	10002880	0000	MOLOCHO OLASCOAGA ALFONSO	100.00		CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	47.58	36.39	CASA HABITACION
054	016	010101001	10002881	0001	GOMEZ MALDONADO JUAN JOSE	100.00	33412577	CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	10.38	10.38	CASA HABITACION
054	016	010101001	10002881	0001	GUEVARA SANTILLAN NORFANELIDA	100.00	33413669	CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	10.38	10.38	CASA HABITACION
054	016	010201001	10002881	0002	GOMEZ MALDONADO JUAN JOSE	100.00	33412577	CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	99.52	54.16	CASA HABITACION
054	016	010201001	10002881	0002	GUEVARA SANTILLAN NORFANELIDA	100.00	33413669	CA	PERU			44		PEDRO CASTRO ALVA	99.52	54.16	CASA HABITACION
054	017	010101001	10002882	0000	ESCOBEDO CALLIRGOS RODO	100.00	33431558	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	235.46	71.93	CASA HABITACION
054	018	010101001	10002883	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	391.43	102.27	CASA HABITACION
054	019	010101001	10002884	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	385.31	224.10	CASA HABITACION
054	020	010101001	10002885	0000	JULCA LOPEZ CARMEN ROSA	100.00	33532859	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	343.57	49.00	CASA HABITACION
054	021	010101001	10002886	0000	CASTRO CACHAY NEY ORESTES	100.00	33417344	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	382.89	127.85	CASA HABITACION
054	022	010101001	10002887	0000	RABANAL VILLA MIRIAN	100.00	80347723	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	186.04	121.77	CASA HABITACION
054	023	010101001	10002888	0000	CHUQUI MONTENEGRO ROSA ANGELICA	100.00	33428219	CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	276.38		SIN CONSTRUIR
054	023	010101001	10002888	0000	MALDONADO TRIGOSO HERNAN	100.00		CA	ARGENTINA			44		PEDRO CASTRO ALVA	276.38		SIN CONSTRUIR

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia :CHACHAPOYAS  
Distrito :CHACHAPOYAS  
Sector :03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Área Lote (m <sup>2</sup> )	Área Construida (m <sup>2</sup> )	Uso		
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana	
052	007	010101001	10002840	0000	CASTAÑEDA GUEVARA FLORENCIO	100.00	33789675	CA	BOLIVIA						PEDRO CASTRO ALVA	119.27	41.92	CASA HABITACION
052	008	010101001	10002841	0001	BARDALES INGA SILVIA	100.00	70528817	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	73.51	73.51	CASA HABITACION
052	008	010101001	10002841	0001	CAMAN MAICELO PAULO CESAR	100.00	70550417	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	73.51	73.51	CASA HABITACION
052	008	010201001	10002841	0002	BARDALES INGA SILVIA	100.00	409528817	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	9.35	9.35	DESCUPOADO CON CONSTRUCCION
052	008	010201001	10002841	0002	CAMAN MAICELO PAULO CESAR	100.00	70550417	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	9.35	9.35	DESCUPOADO CON CONSTRUCCION
052	009	010101001	10002842	0000	GOMEZ MENDOZA MARIA JESUS	100.00		CA	LOS ANGELES				42		PEDRO CASTRO ALVA	464.70	176.41	CASA HABITACION
052	010	010101001	10002843	0000	BOBADILLA TAFUR MARIA INES	100.00		CA	LOS ANGELES				42		PEDRO CASTRO ALVA	420.23	109.79	CASA HABITACION
052	010	010101001	10002843	0000	LOPEZ ARANIBAL JAIME	100.00		CA	LOS ANGELES				42		PEDRO CASTRO ALVA	420.23	109.79	CASA HABITACION
052	011	010101001	10002844	0000	GONZALES ESTRADA JUANA	100.00	08951493	CA	LOS ANGELES				42		PEDRO CASTRO ALVA	463.85	78.43	CASA HABITACION
052	012	010101001	10002845	0000	VALLEJO VENTURA JUANA EUSEBIA	100.00		CA	LOS ANGELES				42		PEDRO CASTRO ALVA	381.10	90.06	CASA HABITACION
052	013	010101001	10002846	0000	TRUJILLO RODRIGUEZ HERMELINDA	100.00	33803304	CA	LOS ANGELES				42		PEDRO CASTRO ALVA	177.55	36.38	CASA HABITACION
052	014	010101001	10002847	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PERU				42		PEDRO CASTRO ALVA	236.16	12.97	CASA HABITACION
052	015	010101001	10002848	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PERU				42		PEDRO CASTRO ALVA	129.44		SIN CONSTRUIR
053	001	010101001	10002849	0000	CHAVEZ VALQUI DOLORES ODOLINDO	100.00	33408953	CA	BOLIVIA				43		PEDRO CASTRO ALVA	183.31	71.68	CASA HABITACION
053	002	010101001	10002850	0001	INGA VALQUI LUCILA	100.00		CA	BOLIVIA				43		PEDRO CASTRO ALVA	33.58	33.58	PARA APARATOS Y MUEBLES PROFESIONAMENTE DE USO DOMESTICO
053	002	010201001	10002850	0002	INGA VALQUI LUCILA	100.00		CA	BOLIVIA				43		PEDRO CASTRO ALVA	162.09	84.70	CASA HABITACION
053	003	010101001	10002851	0000	HORNA LA TORRE MARIA LECARIA	100.00	33805902	CA	ARGENTINA				43		PEDRO CASTRO ALVA	394.05	64.40	DESCUPOADO CON CONSTRUCCION
053	004	010101001	10002852	0000	INGA BARDALES OSCAR HUMBERTO	100.00	33794726	CA	ARGENTINA				43		PEDRO CASTRO ALVA	403.43	47.31	CASA HABITACION
053	005	010101001	10002853	0000	TRIGOSO TORRES MIGUEL	100.00	33423260	CA	ARGENTINA				43		PEDRO CASTRO ALVA	377.45	76.58	CASA HABITACION
053	006	010101001	10002854	0000	VILLANUEVA CHUQUIZUTA ROSA	100.00		CA	ARGENTINA				43		PEDRO CASTRO ALVA	385.29	149.39	DESCUPOADO CON CONSTRUCCION
053	007	010101001	10002855	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA				43		PEDRO CASTRO ALVA	373.21	53.34	CASA HABITACION
053	008	010101001	10002856	0000	MAS TRIGOSO MARUGITA	100.00	33425272	CA	ARGENTINA				43		PEDRO CASTRO ALVA	292.37	72.24	CASA HABITACION
053	009	010101001	10002857	0000	ROJAS CRUZ IRMA BICLETA	100.00	33437171	CA	ARGENTINA				43		PEDRO CASTRO ALVA	424.53	242.60	CASA HABITACION
053	010	010101001	10002858	0000	VELA VERASTEGUI ANTONIO	100.00		CA	ARGENTINA				43		PEDRO CASTRO ALVA	380.54		PARA APARATOS Y MUEBLES PROFESIONAMENTE DE USO DOMESTICO
053	011	010101001	10002859	0001	VELASQUEZ VALQUI NELI VIOLETA	100.00	33433409	CA	ARGENTINA				43		PEDRO CASTRO ALVA	117.65		DE MECANICA EN GENERAL * ELECTRICIDAD
053	011	010201001	10002859	0002	VELASQUEZ VALQUI NELI VIOLETA	100.00	33433409	CA	PERU				43		PEDRO CASTRO ALVA	277.82	243.74	DESCUPOADO CON CONSTRUCCION
053	012	010101001	10002860	0000	CULQUI SERVAN AMANDA	100.00	80303008	CA	LOS ANGELES				43		PEDRO CASTRO ALVA	686.90	88.11	CASA HABITACION
053	013	010101001	10002861	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES				43		PEDRO CASTRO ALVA	405.36	39.00	DESCUPOADO CON CONSTRUCCION
053	014	010101001	10002862	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES				43		PEDRO CASTRO ALVA	387.76	127.76	CASA HABITACION
053	015	010101001	10002863	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES				43		PEDRO CASTRO ALVA	381.54	89.73	DESCUPOADO CON CONSTRUCCION
053	016	010101001	10002864	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES				43		PEDRO CASTRO ALVA	384.63	83.78	DESCUPOADO CON CONSTRUCCION
053	017	010101001	10002865	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES				43		PEDRO CASTRO ALVA	377.81	39.38	CASA HABITACION
054	001	010101001	10002866	0000	HUAMAN HUAMAN JEREMIAS	100.00	80487278	CA	ARGENTINA				44		PEDRO CASTRO ALVA	111.50	39.11	DESCUPOADO CON CONSTRUCCION

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia :CHACHAPOYAS  
Distrito :CHACHAPOYAS  
Sector :03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACION GEOGRAFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habitación Urbana
050	014	010101001	10002813	0000	ORTIZ GUEVARA BLANCA FLOR	100.00	33421795	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	760.62	148.33	CASA HABITACION
051	001	010101001	10002814	0000	N N N	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	147.53	24.80	CASA HABITACION
051	002	010101001	10002815	0000	N N N	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	62.25	33.50	CASA HABITACION
051	003	010101001	10002816	0000	N N N	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	49.62	31.76	CASA HABITACION
051	004	010101001	10002817	0000	N N N	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	59.04		SIN CONSTRUIR
051	005	010101001	10002818	0000	VALDEZ QUIROZ DORIS AGELICA	100.00	80538643	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	60.12	28.94	CASA HABITACION
051	006	010101001	10002819	0000	CHAVEZ VASQUEZ MARIA BASILIA	100.00	33767714	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	255.69	108.67	CASA HABITACION
051	007	010101001	10002820	0000	JULCA TORRES CANDELARIA	100.00	33426656	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	253.18	103.28	CASA HABITACION
051	007	010101001	10002820	0000	LOJA RUIZ SERGIO BENJAMIN	100.00	33428477	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	253.18	103.28	CASA HABITACION
051	008	010101001	10002821	0000	VALLE GOÑAS ROGER FERNESTO	100.00	33409395	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	129.87	64.07	CASA HABITACION
051	009	010101001	10002822	0000	RAMAYGUNA CONTRERAS BEDITA	100.00	33431257	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	205.16	42.82	CASA HABITACION
051	010	010101001	10002823	0000	SANCHEZ CRUZ CARMEN MARIA	100.00	33907682	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	158.01	93.17	CASA HABITACION
051	011	010101001	10002824	0000	HUAMAN CUIQUI MARIANO	100.00	33438102	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	130.63	22.50	CASA HABITACION
051	012	010101001	10002825	0000	N N N	100.00		CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	130.07	65.49	CASA HABITACION
051	013	010101001	10002826	0000	NICODEMOS GABRIEL DZIBER	100.00	44785992	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	177.75	97.07	CASA HABITACION
051	014	010101001	10002827	0000	QUIROZ OBLITAS NELBER ANTONIO	100.00	40043555	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	346.30	52.83	CASA HABITACION
051	015	010101001	10002828	0001	LEON INOCENTE GARDENZA FELIPE	100.00	31883813	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	381.58	84.71	CASA HABITACION
051	015	010201001	10002828	0002	LEON INOCENTE GARDENZA FELIPE	100.00	31883813	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	16.00	16.00	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
051	016	010101001	10002829	0000	CASTREJON ROJAS GENOVEVA	100.00	08540363	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	399.55	141.18	CASA HABITACION
051	017	010101001	10002830	0000	CULQUI MAS LUCILA	100.00	33411680	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	411.58	224.80	CASA HABITACION
051	017	010101001	10002830	0000	RODRIGUEZ TRIGOSO FELIPE	100.00	33411636	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	411.58	224.80	CASA HABITACION
051	018	010101001	10002831	0001	GRANDEZ HUAMAN JOSE DOLORES	100.00	33403509	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	13.75	13.78	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
051	018	010201001	10002831	0002	GRANDEZ HUAMAN JOSE DOLORES	100.00	33403509	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	370.34	163.01	CASA HABITACION
051	019	010101001	10002832	0001	HUAMAN PUSCAN FILEMON	100.00	33419990	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	360.18	107.27	CASA HABITACION
051	019	010201001	10002832	0002	HUAMAN PUSCAN FILEMON	100.00	33419990	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	29.14	29.14	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
051	020	010101001	10002833	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	383.02		SIN CONSTRUIR
052	001	010101001	10002834	0000	ALVARADO CHAVEZ MERCEDES	100.00		CA	BOLIVIA			42		PEDRO CASTRO ALVA	1 263.75	50.25	CASA HABITACION
052	002	010101001	10002835	0000	HUAMAN ZUTA MARTILIANO	100.00	33413614	CA	BOLIVIA			42		PEDRO CASTRO ALVA	988.19	59.67	CASA HABITACION
052	002	010101001	10002835	0000	MENDOZA DE HUAMAN PAULINA	100.00	33810047	CA	BOLIVIA			42		PEDRO CASTRO ALVA	988.19	59.67	CASA HABITACION
052	003	010101001	10002836	0000	HUAMAN ZUTA MARCIAL	100.00	33933208	CA	BOLIVIA			42		PEDRO CASTRO ALVA	377.64	25.62	CASA HABITACION
052	004	010101001	10002837	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BOLIVIA			42		PEDRO CASTRO ALVA	391.58	32.64	CASA HABITACION
052	005	010101001	10002838	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BOLIVIA			42		PEDRO CASTRO ALVA	129.87	1.50	DESCOMPACTO CON CONSTRUCCION
052	006	010101001	10002839	0000	CHUQUI SILVA ONORFE	100.00	33428115	CA	BOLIVIA			42		PEDRO CASTRO ALVA	104.22	85.90	CASA HABITACION

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia :CHACHAPOYAS  
Distrito :CHACHAPOYAS  
Sector :03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
049	002	010101001	10002786	0000	VASQUEZ ALVA DELFIN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	745.07	302.48	CASA HABITACIÓN
049	003	010101001	10002787	0000	SALON RAMOS DULCE MARIA	100.00	33128853	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	437.05	118.61	CASA HABITACIÓN
049	004	010101001	10002788	0000	ROJAS GUIOP ORLANDO	100.00	42922995	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	864.02	114.71	CASA HABITACIÓN
049	005	010101001	10002789	0000	GALOC VALLE LIDUVINA ESPERANZA	100.00	33414615	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	429.54	190.30	CASA HABITACIÓN
049	006	010101001	10002790	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	153.97	48.34	CASA HABITACIÓN
049	007	010101001	10002791	0000	CELIS MENDOZA REYNA JHANET	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	104.72	42.32	CASA HABITACIÓN
049	008	010101001	10002792	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	320.05		SIN CONSTRUIR
049	009	010101001	10002793	0000	HUAMAN CHECAN EUDOCIA	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	170.78	45.53	CASA HABITACIÓN
049	009	010101001	10002793	0000	TRIGOSO MAS HAMER	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	170.76	45.53	CASA HABITACIÓN
049	010	010101001	10002794	0000	VIGO MELENDEZ LILIANA CARITO	100.00	33409115	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	331.30	31.27	CASA HABITACIÓN
049	011	010101001	10002795	0000	ZUMAETA CORRALES ELIZABETH	100.00	33431775	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	381.17	74.60	CASA HABITACIÓN
049	012	010101001	10002796	0001	MELENDEZ OCAMPO NELSON	100.00	33433165	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	19.43	19.43	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
049	012	010201001	10002796	0002	MELENDEZ OCAMPO NELSON	100.00	33433165	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	338.52	111.84	CASA HABITACIÓN
049	013	010101001	10002797	0000	MELENDEZ OCAMPO FLORIZA	100.00	33431980	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	382.99	59.14	CASA HABITACIÓN
049	014	010101001	10002798	0000	MELENDEZ OCAMPO VIOLETA	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	768.58	80.44	CASA HABITACIÓN
049	015	010101001	10002799	0000	VASQUEZ CRUZ LUIS BELTRAN	100.00	23799321	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	403.05	198.35	CASA HABITACIÓN
050	001	010101001	10002800	0000	TUESTA LOPEZ BASELIZA	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	357.94	113.59	CASA HABITACIÓN
050	001	010101001	10002800	0000	ZUTA LOPEZ VICTOR MANUEL	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	357.94	113.59	CASA HABITACIÓN
050	002	010101001	10002801	0000	RAMOS VELAYSOSA MARIA CRUZ	100.00	23724967	CA	ECUADOR			F	e	PEDRO CASTRO ALVA	413.77	42.38	CASA HABITACIÓN
050	003	010101001	10002802	0000	CHAVEZ TUESTA MELANIO	100.00	23730850	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	669.32	190.29	CASA HABITACIÓN
050	004	010101001	10002803	0000	VASQUEZ JAUREGUI FROILAN VALDEMAR	100.00	33433086	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	362.52	150.36	CASA HABITACIÓN
050	005	010101001	10002804	0000	MAS VALLE HITLER	100.00	33425297	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	375.55	92.69	CASA HABITACIÓN
050	006	010101001	10002805	0000	POQUIS GOMEZ ARMINDA	100.00	33814511	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	369.99	217.37	CASA HABITACIÓN
050	007	010101001	10002806	0000	MAS VALLE FELIX ROMELIO	100.00	33425055	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	356.01	166.32	CASA HABITACIÓN
050	008	010101001	10002807	0000	GOÑAS DE GARAY LUSDINA	100.00	33411432	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	353.40	121.42	CASA HABITACIÓN
050	009	010101001	10002808	0000	CULQUI QUIROZ CRISTINA	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	368.81	177.80	CASA HABITACIÓN
050	009	010101001	10002808	0000	PILCO CULQUI MANJEL	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	368.81	177.80	CASA HABITACIÓN
050	010	010101001	10002809	0000	CULQUI PINEDO TOMAS	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	367.97	87.16	CASA HABITACIÓN
050	010	010101001	10002809	0000	QUIROZ SANTILLAN SANTOS VICTORIA	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	367.97	87.16	CASA HABITACIÓN
050	011	010101001	10002810	0000	RIVERA AMBICHO LUDMA	100.00	10697309	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	436.24	222.14	CASA HABITACIÓN
050	011	010101001	10002810	0000	ROJAS GUIOP MODESTO	100.00	40212551	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	436.24	222.14	CASA HABITACIÓN
050	012	010101001	10002811	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	392.08	171.33	CASA HABITACIÓN
050	013	010101001	10002812	0000	CHAVEZ ORTIZ WILMER JHONY	100.00	42082698	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	429.18		SIN CONSTRUIR

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Área Lote (m <sup>2</sup> )	Área Construida (m <sup>2</sup> )	Uso	
								Tipo Vía	Nombre de Vía	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habitación Urbana
047	013	010101001	10002767	0000	ALVA VILCARROMERO ELISEO	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	396.57	62.51	CASA HABITACIÓN
047	013	010101001	10002767	0000	ALVARADO TORREJON LUZ	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	396.57	62.51	CASA HABITACIÓN
047	014	010101001	10002768	0001	VELA GOMEZ TOMAS	100.00	33905949	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	701.31	94.50	CASA HABITACIÓN
047	014	010201001	10002768	0002	VELA OCC MARISOL	100.00	47274438	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	45.72	45.33	DESOLUPADO CON CONSTRUCCIÓN
048	001	010101001	10002769	0000	JULCA TORRES WILDER ALFONSO	100.00	33426603	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	239.15	51.01	CASA HABITACIÓN
048	002	010101001	10002770	0000	MONTOYA DIAZ MERCEDES	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	187.88	68.92	CASA HABITACIÓN
048	002	010101001	10002770	0000	SANCHEZ SANTILLAN ANIBAL	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	187.88	68.92	CASA HABITACIÓN
048	003	010101001	10002771	0001	MENDOZA BRICEÑO GENITA	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	26.22	26.22	CASA HABITACIÓN
048	003	010101001	10002771	0001	MUÑOZ TUCTO ITALO	100.00	33403802	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	26.22	26.22	CASA HABITACIÓN
048	003	010201001	10002771	0002	MENDOZA BRICEÑO GENITA	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	319.49	71.76	CASA HABITACIÓN
048	003	010201001	10002771	0002	MUÑOZ TUCTO ITALO	100.00	33403803	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	319.49	71.76	CASA HABITACIÓN
048	003	010301001	10002771	0003	MENDOZA BRICEÑO GENITA	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	15.96	15.96	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
048	003	010301001	10002771	0003	MUÑOZ TUCTO ITALO	100.00	33403803	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	15.96	15.96	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
048	004	010101001	10002772	0000	QUISTAN ZUÑIGA BUENAVENTURA	100.00	33432462	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	715.67	85.90	CASA HABITACIÓN
048	004	010101001	10002772	0000	TAUMA CHAVEZ LAURIANO	100.00	33420695	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	715.67	85.90	CASA HABITACIÓN
048	005	010101001	10002773	0000	MAS CULQUI EMILIANO	100.00	33411202	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	354.47	106.66	CASA HABITACIÓN
048	005	010101001	10002773	0000	PUERTA DE MAS CARMELA	100.00	73411734	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	354.47	106.66	CASA HABITACIÓN
048	006	010101001	10002774	0001	REYNA LOZANO RITA	100.00	33407739	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	366.43	CASA HABITACIÓN
048	006	010201001	10002774	0002	REYNA LOZANO RITA	100.00	33407739	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	29.54	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
048	007	010101001	10002775	0000	ZUMAETA MELENDEZ MILIAN	100.00	41326111	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	730.43	115.32	CASA HABITACIÓN
048	008	010101001	10002776	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	362.49	124.04	CASA HABITACIÓN
048	009	010101001	10002777	0000	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLAS	100.00	30223928478	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	134.96	83.44	CENTRO DE CAPTACIÓN, PURIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
048	010	010101001	10002778	0001	CHAPPA LOJA MARI CRUZ	100.00	40871391	CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	100.38	100.59	CASA HABITACIÓN
048	010	010201001	10002778	0002	CHAPPA LOJA MARI CRUZ	100.00	40871391	CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	119.52	119.52	CASA HABITACIÓN
048	011	010101001	10002779	0001	SANTILLAN MORI JUAN	100.00	33410543	CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	11.25	11.25	CASA HABITACIÓN
048	011	010201001	10002779	0002	SANTILLAN MORI JUAN	100.00	33410543	CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	259.06	226.51	CASA HABITACIÓN
048	012	010101001	10002780	0000	INGA BARDALES SEGUNDO AMADEO	100.00	33754836	CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	115.10	70.85	CASA HABITACIÓN
048	013	010101001	10002781	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	396.92	100.17	CASA HABITACIÓN
048	014	010101001	10002782	0000	JAUREGUI SANTILLAN FREDESINDA	100.00	33407383	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	323.61	62.49	CASA HABITACIÓN
048	015	010101001	10002783	0001	VALLEJOS MENDOZA MARINA	100.00	33791023	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	90.14	185.84	CASA HABITACIÓN
048	015	010201001	10002783	0002	VALLEJOS CHAVEZ NATIAS	100.00	33790791	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	688.53	44.81	CASA HABITACIÓN
048	016	010101001	10002784	0000	PINEDO CULQUI NCRMA	100.00	33411673	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	389.89	94.18	CASA HABITACIÓN
048	001	010101001	10002785	0000	SANCHEZ MANOSALVA ZORAIDA	100.00	33407203	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	456.92	158.81	CASA HABITACIÓN

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia :CHACHAPOYAS  
Distrito :CHACHAPOYAS  
Sector :03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
045	014	010101001	10002741	0001	OROZCO ECHEVARRIA LLERY	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	746.08	167.08	CASA HABITACION
045	014	010201001	10002741	0002	CULQUI CAMUS WILFORD ERMINIO	100.00	72113101	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	20.98	20.98	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
045	014	010201001	10002741	0002	OROZCO ECHEVARRIA LLERY	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	20.98	20.98	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
045	015	010101001	10002742	0001	PIZARRO SANTILLAN TEODORO	100.00	33429983	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	190.48	CASA HABITACION
045	015	010201001	10002742	0002	PIZARRO SANTILLAN TEODORO	100.00	33429983	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	27.59	CASA HABITACION
045	015	010301001	10002742	0003	PIZARRO SANTILLAN TEODORO	100.00	33429983	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	105.39	DE MECANICA EN GENERAL Y ELECTRICIDAD
046	001	010101001	10002743	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	227.70	58.24	DESOCUPADO CON CONSTRUCCION
046	002	010101001	10002744	0001	MAS QUIROZ PEDRO	100.00	33730759	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	479.31	94.88	CASA HABITACION
046	002	010201001	10002744	0002	MAS QUIROZ PEDRO	100.00	33730759	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	18.90	18.90	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
046	003	010101001	10002745	0000	FAUSTINO VARGAS FLOR	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	471.75		SIN CONSTRUIR
046	004	010101001	10002746	0001	FAUSTINO VARGAS FLOR	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	12.90	12.90	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
046	004	010201001	10002746	0002	FAUSTINO VARGAS FLOR	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	438.28	110.30	CASA HABITACION
046	005	010101001	10002747	0001	CHAVEZ TRUJILLO CARMEN TEODORO	100.00	33404183	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	1,075.56	191.84	CASA HABITACION
046	005	010201001	10002747	0002	CHAVEZ TRUJILLO CARMEN TEODORO	100.00	33404183	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	15.34	15.34	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
046	006	010101001	10002748	0000	YOPLAC GOMEZ GERARDO	100.00	33805205	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	423.50	80.49	CASA HABITACION
046	007	010101001	10002749	0000	MELLENDEZ FERNANDEZ JUAN	100.00	33402911	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	281.01	61.59	CASA HABITACION
046	008	010101001	10002750	0000	HERRERA MENDOZA LUCIA	100.00	33409868	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	468.69	26.95	CASA HABITACION
046	009	010101001	10002751	0000	VILCA CHUQUIZUTA SEGUNDO	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	703.65	7.74	DESOCUPADO CON CONSTRUCCION
046	010	010101001	10002752	0000	CUIPAL CHUQUIPUL MIGUEL	100.00	33433520	CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	375.95	77.94	CASA HABITACION
046	011	010101001	10002753	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	148.19		SIN CONSTRUIR
046	012	010101001	10002754	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	70.25		SIN CONSTRUIR
047	001	010101001	10002755	0000	BARTRA FERNANDEZ GERARDO	100.00	33400047	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	363.89	64.29	CASA HABITACION
047	002	010101001	10002756	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	93.29	30.17	CONSTRUCCION PARCIAL
047	003	010101001	10002757	0000	TUCTO MARIA	100.00		CA	ECUADOR					PEDRO CASTRO ALVA	283.26	158.12	CASA HABITACION
047	004	010101001	10002758	0000	COMECA FERNANDEZ CLINDA MERCEDES	100.00	33791938	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	365.03	161.66	CASA HABITACION
047	005	010101001	10002759	0000	COMECA FERNANDEZ GLORIOSA	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	696.46	47.30	CASA HABITACION
047	006	010101001	10002760	0000	VELA GOMEZ VELINDA	100.00	33803518	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	388.10	66.09	CASA HABITACION
047	007	010101001	10002761	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	382.65	44.68	CASA HABITACION
047	008	010101001	10002762	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	717.05	144.81	CASA HABITACION
047	009	010101001	10002763	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BOLIVIA					PEDRO CASTRO ALVA	350.04	114.74	CASA HABITACION
047	010	010101001	10002764	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	394.98		SIN CONSTRUIR
047	011	010101001	10002765	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	418.93	166.66	CASA HABITACION
047	012	010101001	10002766	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	386.93	83.30	CASA HABITACION

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso		
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana	
044	008	010101001	10002718	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL				34		PEDRO CASTRO ALVA	200.17	145.82	CASA HABITACIÓN
044	009	010101001	10002716	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ECUADOR				34		PEDRO CASTRO ALVA	173.67		SIN CONSTRUIR
044	010	010101001	10002720	0000	OBLITAS SANCHEZ SIXTO MANUEL	100.00	27410155	CA	ECUADOR				34		PEDRO CASTRO ALVA	95.05	70.64	CASA HABITACIÓN
044	011	010101001	10002721	0000	SILVA VASQUEZ SARA	100.00	33417066	AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	208.04	96.77	CASA HABITACIÓN
044	012	010101001	10002722	0001	MARIN LOPEZ WILSON	100.00	33761010	AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	17.20	17.20	DE HIGIENE Y ESTETICA PERSONAL, PELUQUERIA, SALON DE BELLEZA, ETC.
044	012	010201001	10002722	0002	MARIN LOPEZ WILSON	100.00	33761010	AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	373.17	118.56	CASA HABITACIÓN
044	013	010101001	10002723	0001	COMEDOR POPULAR MATIAZA RIMACHI	100.00		AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	40.53	40.53	CENTRO DE SALUD TIPO C. PULCRIFICADO, CENTRO MEDICO PARTICULAR
044	013	010201001	10002723	0002	COMEDOR POPULAR MATIAZA RIMACHI	100.00		AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	331.54	138.63	COMEDOR POPULAR
044	014	010101001	10002724	0000	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE AMAZONAS	100.00	20176217694	AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	356.40	57.62	CENTRO DE SALUD TIPO C. PULCRIFICADO, CENTRO MEDICO PARTICULAR
044	015	010101001	10002725	0001	MAS GALOC AIDE ESPERANZA	100.00		AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	16.83	16.83	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
044	015	010201001	10002725	0002	MAS GALOC AIDE ESPERANZA	100.00		AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	358.13	151.21	CASA HABITACIÓN
044	016	010101001	10002726	0000	MOR: SALON NOEMA	100.00	33804103	AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	385.29	198.27	CASA HABITACIÓN
044	017	010101001	10002727	0000	PIZARRO JULCA JAVIER	100.00	33405902	AV	11 DE OCTUBRE				34		PEDRO CASTRO ALVA	368.75	267.06	CASA HABITACIÓN
045	001	010101001	10002728	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	395.12	15.91	CASA HABITACIÓN
045	002	010101001	10002729	0001	ORDOÑEZ TRAUCA MILCIADES	100.00		CA	ESPAÑA						PEDRO CASTRO ALVA	151.17	42.11	CASA HABITACIÓN
045	002	010201001	10002729	0002	HUAMAN PINEDO FRANCISCO	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	40.08	80.12	CASA HABITACIÓN
045	003	010101001	10002730	0000	TRIGOSO CULQUI FAUSTO	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	189.95	103.58	CASA HABITACIÓN
045	004	010101001	10002731	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	78.58	67.08	CASA HABITACIÓN
045	005	010101001	10002732	0000	CHUQUIPONDO PUSCAN SENAIDA	100.00	05994950	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	629.57	121.07	CASA HABITACIÓN
045	006	010101001	10002733	0000	MURRIETA LLAJA JUANITO	100.00	33405148	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	248.37	40.60	CASA HABITACIÓN
045	007	010101001	10002734	0000	DOMINGUEZ ECHEVARRIA GUILA MARILU	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	289.51	45.70	CASA HABITACIÓN
045	008	010101001	10002735	0000	REGALADO IPARRAGUIRRE JOSE PABLO	100.00	33431560	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	304.39	112.12	CASA HABITACIÓN
045	009	010101001	10002736	0000	ORDOÑEZ TRAUCA MILCIADES	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	272.97	116.89	CASA HABITACIÓN
045	010	010101001	10002737	0001	ARBILDO LOPEZ ROSA MERCEDES	100.00	33411468	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	20.95	20.91	CASA HABITACIÓN
045	010	010101001	10002737	0001	PICON PINEDO ANGELIBERTO	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	20.95	20.91	CASA HABITACIÓN
045	010	010201001	10002737	0002	ARBILDO LOPEZ ROSA MERCEDES	100.00	33411466	CA	ECUADOR						PEDRO CASTRO ALVA	230.64	74.60	CASA HABITACIÓN
045	010	010201001	10002737	0002	PICON PINEDO ANGELIBERTO	100.00		CA	ECUADOR						PEDRO CASTRO ALVA	230.64	74.60	CASA HABITACIÓN
045	011	010101001	10002738	0000	DIAZ GUIOP SANTOS MARINA	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	379.06	32.08	CASA HABITACIÓN
045	012	010101001	10002739	0001	ZUTA CHUQUI ISRAEL	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	12.45	12.45	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
045	012	010101002	10002739	0002	ZUTA CHUQUI ISRAEL	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	363.79	112.09	CASA HABITACIÓN
045	013	010101001	10002740	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	414.22	49.48	CASA HABITACIÓN
045	014	010101001	10002741	0001	CULQUI CAMUS WILFORD ERMINIO	100.00	4213404	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	746.08	167.08	CASA HABITACIÓN

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACION GEOGRAFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habitación Urbana
042	014	010101001	10002688	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ECUADOR			32		PEDRO CASTRO ALVA	401.61	28.45	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
042	015	010101001	10002689	0000	GOMEZ MUÑOZ BONIFACIO	100.00	33760909	CA	ARGENTINA			32	26	PEDRO CASTRO ALVA	391.18	110.30	CASA HABITACIÓN
042	016	010101001	10002690	0000	MAS SALAZAR JAIME	100.00	33411739	CA	ARGENTINA			32	27	PEDRO CASTRO ALVA	387.67	172.42	CASA HABITACIÓN
042	017	010101001	10002691	0000	VELA REYES AGUILBERTO	100.00	43260968	CA	ARGENTINA			32	26	PEDRO CASTRO ALVA	766.36	110.51	CASA HABITACIÓN
042	018	010101001	10002692	0000	MORI VILCA SANDY MILAGROS	100.00	44369723	CA	ARGENTINA			32		PEDRO CASTRO ALVA	396.31	16.85	CASA HABITACIÓN
042	019	010101001	10002693	0000	JULCA TORRES AURELIO	100.00	33429463	CA	ARGENTINA			32		PEDRO CASTRO ALVA	403.09	57.89	CASA HABITACIÓN
043	001	010101001	10002694	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ESPAÑA			33		PEDRO CASTRO ALVA	177.46	65.23	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
043	002	010101001	10002695	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ESPAÑA			33		PEDRO CASTRO ALVA	772.47	107.00	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
043	003	010101001	10002696	0000	GUIVIN ZUTA NURY	100.00	33421475	CA	ESPAÑA			033	05	PEDRO CASTRO ALVA	389.06	66.39	CASA HABITACIÓN
043	004	010101001	10002697	0000	MAS CULQUI RUMALDA BEATRIZ	100.00	33414445	CA	ESPAÑA			33		PEDRO CASTRO ALVA	377.71	88.16	CASA HABITACIÓN
043	004	010101001	10002697	0000	MENDOZA INGA ESTEBAN	100.00	33414400	CA	ESPAÑA			33		PEDRO CASTRO ALVA	377.71	88.16	CASA HABITACIÓN
043	005	010101001	10002698	0000	AMANQUE SANCHEZ CELESTINO	100.00	33403103	CA	ESPAÑA			033	06	PEDRO CASTRO ALVA	784.12	120.41	CASA HABITACIÓN
043	006	010101001	10002699	0000	MORI TUESTA OTTO	100.00	33408705	CA	ESPAÑA			33	09	PEDRO CASTRO ALVA	380.83	67.09	CASA HABITACIÓN
043	007	010101001	10002700	0000	CANTA BRICEÑO LILIANA DEL PILAR	100.00		AV	11 DE OCTUBRE			33		PEDRO CASTRO ALVA	121.41	121.41	CASA HABITACIÓN
043	008	010101001	10002701	0000	CHAVEZ SANTOS RIVER	100.00		AV	11 DE OCTUBRE			33		PEDRO CASTRO ALVA	269.36	181.14	CASA HABITACIÓN
043	009	010101001	10002702	0000	GOLAC DAMACEN ALIZ DE ROSARIO	100.00	45351974	CA	ECUADOR			33		PEDRO CASTRO ALVA	384.19		SIN CONSTRUIR
043	010	010101001	10002703	0000	LUDEÑA LA TORRE DE MESIA ESTHELA MERCEDES	100.00	17812137	CA	ECUADOR			33		PEDRO CASTRO ALVA	782.65	152.00	CASA HABITACIÓN
043	011	010101001	10002704	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ECUADOR			33		PEDRO CASTRO ALVA	365.73	92.73	CASA HABITACIÓN
043	012	010101001	10002705	0000	TRAUCO SALAZAR LIDIA	100.00	45174629	CA	ECUADOR			33		PEDRO CASTRO ALVA	374.22	112.84	CASA HABITACIÓN
043	013	010101001	10002706	0000	VASQUEZ CHAVEZ JOSE MARLON	100.00	43529909	CA	ECUADOR			33		PEDRO CASTRO ALVA	363.43	105.91	CASA HABITACIÓN
043	014	010101001	10002707	0000	GUIOP ROJAS PETRONILA	100.00		CA	CANADA			33		PEDRO CASTRO ALVA	133.70	73.81	CASA HABITACIÓN
043	015	010101001	10002708	0000	PUERTA DE ROJAS ESPESORIA	100.00	33421700	CA	CANADA			33		PEDRO CASTRO ALVA	143.00	96.25	CASA HABITACIÓN
043	015	010101001	10002708	0000	ROJAS HUAMAN CALIXTO	100.00	33421696	CA	CANADA			33		PEDRO CASTRO ALVA	143.00	96.25	CASA HABITACIÓN
043	016	010101001	10002709	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA			33		PEDRO CASTRO ALVA	92.55		SIN CONSTRUIR
043	017	010101001	10002710	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA			33		PEDRO CASTRO ALVA	222.60		SIN CONSTRUIR
044	001	010101001	10002711	0000	SOLSOL TORREJON ESTEUROFILO	100.00	33809144	CA	ESPAÑA			34		PEDRO CASTRO ALVA	393.23	155.43	CASA HABITACIÓN
044	002	010101001	10002712	0000	GOMEZ GUIPUC CIRILO	100.00		CA	ESPAÑA			34		PEDRO CASTRO ALVA	419.45	144.48	CASA HABITACIÓN
044	002	010101001	10002712	0000	HUAMAN VENTURA CONSUELO	100.00	33403634	CA	ESPAÑA			34		PEDRO CASTRO ALVA	419.45	144.48	CASA HABITACIÓN
044	003	010101001	10002713	0000	CHAVEZ DE ESPEJO ROSA MERCEDES	100.00		CA	BRASIL			34		PEDRO CASTRO ALVA	404.47	96.77	CASA HABITACIÓN
044	004	010101001	10002714	0000	LOJAS ZUTA MARIA JESUS	100.00	46343487	CA	BRASIL			34		PEDRO CASTRO ALVA	398.62	37.11	CASA HABITACIÓN
044	005	010101001	10002715	0000	PIZARRO GUEVARA MARIELA	100.00	33491766	CA	BRASIL			34		PEDRO CASTRO ALVA	382.48	67.79	CASA HABITACIÓN
044	006	010101001	10002716	0000	CAVERO RISCO CORINA LIBERTAD	100.00	18845094	CA	BRASIL			34		PEDRO CASTRO ALVA	749.16	161.24	CASA HABITACIÓN
044	007	010101001	10002717	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL			34		PEDRO CASTRO ALVA	390.34	118.00	CASA HABITACIÓN

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Área Lote (m <sup>2</sup> )	Área Construida (m <sup>2</sup> )	Uso		
								Tipo Vía	Nombre de Vía	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana	
041	004	010101001	10002660	0000	LANDACAY TUSE FRANCISCO	100.00	05361909	CA	ARGENTINA				31		PEDRO CASTRO ALVA	390.81	171.41	CASA HABITACIÓN
041	005	010101001	10002661	0000	ILIQUIN CHUQUIPIONDO DANIEL SEGUNDO	100.00	33100525	CA	ARGENTINA				31		PEDRO CASTRO ALVA	373.08	128.07	CASA HABITACIÓN
041	006	010101001	10002662	0000	VIGO CHUQUIPIONDO GLORIA	100.00	33429843	CA	ARGENTINA				31		PEDRO CASTRO ALVA	385.93	54.38	CASA HABITACIÓN
041	007	010101001	10002663	0000	ZUMAETA MENDOZA MARIA MERCEDES	100.00	33401618	CA	ARGENTINA				31		PEDRO CASTRO ALVA	371.87	96.93	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
041	008	010101001	10002664	0000	TRUJILLO RODRIGUEZ ROSA MERCEDES	100.00	33306109	CA	ARGENTINA				31		PEDRO CASTRO ALVA	389.22	85.13	CASA HABITACIÓN
041	009	010101001	10002665	0000	COLLANTES HUAMAN ALEX	100.00	42779747	CA	ARGENTINA				31		PEDRO CASTRO ALVA	365.40	106.91	CASA HABITACIÓN
041	010	010101001	10002666	0000	ROJAS TRUJILLO VICTOR	100.00	33404600	CA	ARGENTINA				31		PEDRO CASTRO ALVA	299.49	82.52	CASA HABITACIÓN
041	011	010101001	10002667	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ECUADOR				31		PEDRO CASTRO ALVA	91.67		SIN CONSTRUIR
041	012	010101001	10002668	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ECUADOR				31		PEDRO CASTRO ALVA	96.72	50.23	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
041	013	010101001	10002669	0000	CRUZ MAICELO ABEL	100.00	33801243	CA	ECUADOR				31		PEDRO CASTRO ALVA	262.08	124.02	CASA HABITACIÓN
041	013	010101001	10002669	0000	PIZARRO MUÑOZ NELA ESPERANZA	100.00	33801247	CA	ECUADOR				31		PEDRO CASTRO ALVA	262.08	124.02	CASA HABITACIÓN
041	014	010101001	10002670	0000	FLORIDA RAMOS APARICIO	100.00	33400596	CA	LOS ANGELES				31		PEDRO CASTRO ALVA	377.07	111.77	CASA HABITACIÓN
041	015	010101001	10002671	0000	VELA GOMEZ DARIO	100.00		CA	LOS ANGELES				31		PEDRO CASTRO ALVA	370.68	70.23	CASA HABITACIÓN
041	016	010101001	10002672	0000	ROJAS TRUJILLO JOSE TEODOLO	100.00	33402444	CA	LOS ANGELES				31		PEDRO CASTRO ALVA	803.92	25.77	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
041	017	010101001	10002673	0000	PEREYRA TRUJILLO MARIA MERCEDES	100.00	40340059	CA	LOS ANGELES				31		PEDRO CASTRO ALVA	358.17	106.56	CASA HABITACIÓN
041	018	010101001	10002674	0000	DEL CASTILLO PUERTA FRANKLIN	100.00	33409202	CA	LOS ANGELES				31		PEDRO CASTRO ALVA	328.58		SIN CONSTRUIR
041	018	010101001	10002674	0000	VASQUEZ SAGASTEGUI EDITA	100.00	41574884	CA	LOS ANGELES				31		PEDRO CASTRO ALVA	328.58		SIN CONSTRUIR
042	001	010101001	10002675	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ESPAÑA				32		PEDRO CASTRO ALVA	215.95	121.25	CASA HABITACIÓN
042	002	010101001	10002676	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ESPAÑA				32		PEDRO CASTRO ALVA	167.64		SIN CONSTRUIR
042	003	010101001	10002677	0000	RAMOS GOMEZ EXILDA	100.00	44819795	CA	ESPAÑA				32		PEDRO CASTRO ALVA	119.90	127.60	CASA HABITACIÓN
042	004	010101001	10002678	0000	RAMOS GOMEZ NANCY	100.00	33432729	CA	CANADA				32		PEDRO CASTRO ALVA	351.85	205.93	CASA HABITACIÓN
042	005	010101001	10002679	0000	ALVA CALLEROS TERESA	100.00	27086620	CA	CANADA				32		PEDRO CASTRO ALVA	369.23	120.59	CASA HABITACIÓN
042	005	010101001	10002679	0000	ZUMAETA CYARCE MAURO	100.00	33470008	CA	CANADA				32		PEDRO CASTRO ALVA	369.23	120.59	CASA HABITACIÓN
042	006	010101001	10002680	0000	MONTENEGRO DELGADO ALCIRA	100.00	41059142	CA	CANADA				32		PEDRO CASTRO ALVA	380.25	82.76	CASA HABITACIÓN
042	007	010101001	10002681	0000	GOMEZ MUÑOZ ISABEL	100.00		CA	CANADA				32		PEDRO CASTRO ALVA	389.67	34.58	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
042	008	010101001	10002682	0000	GOMEZ MUÑOZ ESTELA	100.00	33792656	CA	CANADA				32		PEDRO CASTRO ALVA	368.38	44.12	CASA HABITACIÓN
042	009	010101001	10002683	0000	DEL CASTILLO VARGAS EVELIA	100.00		CA	CANADA				32		PEDRO CASTRO ALVA	384.70	108.73	CASA HABITACIÓN
042	010	010101001	10002684	0000	CRUZ ORDOÑEZ ARNULIA	100.00	33478613	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	387.77	100.14	CASA HABITACIÓN
042	010	010101001	10002684	0000	LOPEZ CULQUI CNIAS	100.00	33428616	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	387.77	100.14	CASA HABITACIÓN
042	011	010101001	10002685	0000	AGUILAR LOPEZ MARIA ROSA	100.00	33963735	CA	ECUADOR						PEDRO CASTRO ALVA	157.84	68.54	CASA HABITACIÓN
042	011	010101001	10002685	0000	ALVA PUERTA SEGUNDO CARMEN	100.00	33812435	CA	ECUADOR						PEDRO CASTRO ALVA	157.84	68.54	CASA HABITACIÓN
042	012	010101001	10002686	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ECUADOR				32		PEDRO CASTRO ALVA	86.52		SIN CONSTRUIR
042	013	010101001	10002687	0000	RODRIGUEZ QUISPE JAVIER	100.00	4041432	CA	ECUADOR				32		PEDRO CASTRO ALVA	119.19	58.68	CASA HABITACIÓN

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso		
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana	
039	001	010101001	10002630	0000	MEZA AREVALO FIDEL	100.00	41696260	CA	BRASIL				29		PEDRO CASTRO ALVA	416.29	63.29	CASA HABITACIÓN
039	002	010101001	10002631	0000	TRINIDAD ROJAS CELIA CONSUELO	100.00	33121090	CA	JUAN PABLO II				29		PEDRO CASTRO ALVA	481.08	47.28	CASA HABITACIÓN
039	003	010101001	10002632	0000	GUADALUPE LOPEZ DANIEL	100.00	33760914	CA	JUAN PABLO II				29		PEDRO CASTRO ALVA	375.05	67.89	DESCUPOADO CON CONSTRUCCIÓN
039	004	010101001	10002633	0000	GUABLOCHO ZAVALA CELSO	100.00	33432126	CA	PARAGUAY				29		PEDRO CASTRO ALVA	396.62	123.47	CASA HABITACIÓN
039	005	010101001	10002634	0000	GUABLOCHO SANTILLAN MARCOS ANTONIO	100.00	42963670	CA	PARAGUAY				29		PEDRO CASTRO ALVA	360.17	75.24	CASA HABITACIÓN
039	006	010101001	10002635	0000	ZUMAETA HUAMAN NATIVIDAD	100.00	33419501	CA	PARAGUAY				29		PEDRO CASTRO ALVA	716.31	109.37	CASA HABITACIÓN
039	007	010101001	10002636	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY				29		PEDRO CASTRO ALVA	359.18	21.17	DESCUPOADO CON CONSTRUCCIÓN
039	008	010101001	10002637	0000	NUÑEZ HIDALGO JOSE EDUARDO	100.00	33814805	CA	ESPAÑA				29		PEDRO CASTRO ALVA	223.68	84.21	CASA HABITACIÓN
039	009	010101001	10002638	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ESPAÑA				29		PEDRO CASTRO ALVA	130.37		SIN CONSTRUIR
039	010	010101001	10002639	0001	GUVIN LOPEZ RAMON	100.00	40355754	CA	ESPAÑA				29		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	20.45	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
039	010	010201001	10002639	0002	GUVIN LOPEZ RAMON	100.00	40355754	CA	ESPAÑA				29		PEDRO CASTRO ALVA	0.00	138.06	CASA HABITACIÓN
039	011	010101001	10002640	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ESPAÑA				29		PEDRO CASTRO ALVA	103.52		SIN CONSTRUIR
039	012	010101001	10002641	0000	VALQUI YALTA JULIO CESAR	100.00	33730820	CA	BRASIL				29		PEDRO CASTRO ALVA	208.99	118.41	CASA HABITACIÓN
039	013	010101001	10002642	0000	ALVARADO SANTILLAN MARIA CLORILDE	100.00	33407005	CA	BRASIL				29		PEDRO CASTRO ALVA	359.74	105.48	CASA HABITACIÓN
039	014	010101001	10002643	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL				29		PEDRO CASTRO ALVA	365.66	38.92	CASA HABITACIÓN
039	015	010101001	10002644	0000	BARRERA DIAZ GERONIMO	100.00		CA	BRASIL				29		PEDRO CASTRO ALVA	744.00	121.01	CASA HABITACIÓN
039	015	010101001	10002644	0000	GOMEZ DE DIAZ CAROLINA	100.00		CA	BRASIL				29		PEDRO CASTRO ALVA	744.00	121.01	CASA HABITACIÓN
039	016	010101001	10002645	0000	LLANCA VILLACORTA VILMA MERCEDES	100.00	23781174	CA	BRASIL				29		PEDRO CASTRO ALVA	421.81	186.13	CASA HABITACIÓN
039	017	010101001	10002646	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL				29		PEDRO CASTRO ALVA	394.23	45.59	CASA HABITACIÓN
040	001	010101001	10002647	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	190.72		SIN CONSTRUIR
040	002	010101001	10002648	0000	TRUJILLO CAMAN SANTOS OLEGARIA	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	754.98	85.40	CASA HABITACIÓN
040	003	010101001	10002649	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	308.81		SIN CONSTRUIR
040	004	010101001	10002650	0000	VALDEZ VALDEZ PEDRO	100.00	25426281	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	323.33	32.40	CASA HABITACIÓN
040	005	010101001	10002651	0000	ZABARURU MENDOZA DORA ANGELICA	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	271.60	29.36	CASA HABITACIÓN
040	006	010101001	10002652	0000	LOPEZ MUÑOZ GRACIELA	100.00	44143048	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	275.25	294.38	CASA HABITACIÓN
040	007	010101001	10002653	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	136.57		SIN CONSTRUIR
040	008	010101001	10002654	0000	ANGULO VILCA MANUEL EDUARDO	100.00	33409035	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	381.13	148.70	CASA HABITACIÓN
040	009	010101001	10002655	0000	CONCHA LOPEZ MERIDA	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	355.23	93.11	CASA HABITACIÓN
040	010	010101001	10002656	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	269.00	21.68	DESCUPOADO CON CONSTRUCCIÓN
041	001	010101001	10002657	0000	DEL CASTILLO PUERTA HILDA	100.00	33432140	CA	ESPAÑA				31		PEDRO CASTRO ALVA	322.05	119.31	CASA HABITACIÓN
041	002	010101001	10002658	0000	PILCO CAMUS WINDSOR ROBER	100.00	33721118	CA	ESPAÑA				31		PEDRO CASTRO ALVA	151.65	32.12	CASA HABITACIÓN
041	003	010101001	10002659	0000	CALLE PARDO MARLENY	100.00	40281039	CA	ESPAÑA				31		PEDRO CASTRO ALVA	359.62	79.09	CASA HABITACIÓN
041	004	010101001	10002660	0000	AREVALO ABAD MARIA SOCORRO	100.00	41403008	CA	ARGENTINA				31		PEDRO CASTRO ALVA	390.81	171.41	CASA HABITACIÓN

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Área Lote (m <sup>2</sup> )	Área Construida (m <sup>2</sup> )	Uso		
								Tipo Vía	Nombre de Vía	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana	
036	011	010101001	10002605	0000	BALTAZAR PEREZ DAVID MARIO	50.00	32908805	CA	ESPAÑA				26		PEDRO CASTRO ALVA	387.39	302.68	CASA HABITACIÓN
036	011	010101001	10002605	0000	ZELADA TRUJILLO DORALI	50.00	33133058	CA	ESPAÑA				26		PEDRO CASTRO ALVA	387.39	302.68	CASA HABITACIÓN
036	012	010101001	10002606	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ESPAÑA				26		PEDRO CASTRO ALVA	400.46	14.70	CASA HABITACIÓN
036	013	010101001	10002607	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA				26		PEDRO CASTRO ALVA	200.80	32.41	DESOCCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
036	014	010101001	10002608	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA				26		PEDRO CASTRO ALVA	178.58		SIN CONSTRUIR
036	015	010101001	10002609	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA				26		PEDRO CASTRO ALVA	388.55	211.84	CASA HABITACIÓN
036	016	010101001	10002610	0000	ARAUJO PCQUIOMA BETZABETH	100.00		CA	ARGENTINA				26		PEDRO CASTRO ALVA	287.85		SIN CONSTRUIR
036	017	010101001	10002611	0000	ARAUJO PCQUIOMA MILAGROS	100.00	33407596	CA	ARGENTINA				26		PEDRO CASTRO ALVA	234.83		SIN CONSTRUIR
036	018	010101001	10002612	0000	ARAUJO PCQUIOMA DANNIS JACKIELIN	100.00	40775402	CA	ARGENTINA				29		PEDRO CASTRO ALVA	236.37		SIN CONSTRUIR
036	019	010101001	10002613	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA				26		PEDRO CASTRO ALVA	420.89	51.40	CASA HABITACIÓN
036	020	010101001	10002614	0000	ALVARADO GUEVARA ELENA	100.00	80301584	CA	ARGENTINA				26		PEDRO CASTRO ALVA	377.37	120.38	CASA HABITACIÓN
037	001	010101001	10002615	0000	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS	100.00	20169307189	CA	ESPAÑA						PEDRO CASTRO ALVA	6,554.12		PLAZOLETA
038	001	010101001	10002616	0001	CAMAN MORI TEOFILA	100.00	33802853	AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	307.12	166.56	CASA HABITACIÓN
038	001	020101001	10002616	0002	CAMAN MORI TEOFILA	100.00	33802851	CA	JUAN PABLO II						PEDRO CASTRO ALVA	72.83	72.83	CASA HABITACIÓN
038	002	010101001	10002617	0001	RIOS CANTA JOSE GABRIEL	100.00	33756384	CA	JUAN PABLO II						PEDRO CASTRO ALVA	145.37		SIN CONSTRUIR
038	002	020101001	10002617	0002	RIOS CANTA JOSE GABRIEL	100.00	33756304	CA	JUAN PABLO II						PEDRO CASTRO ALVA	228.00	53.65	CASA HABITACIÓN
038	003	010101001	10002618	0000	CONTRERAS LOPEZ CARLOS FRANCISCO	100.00	33791336	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	363.08	100.17	CASA HABITACIÓN
038	004	010101001	10002619	0000	HERRERA TRIGOSO OSCAR MILCIADES	100.00	33014893	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	366.81	110.47	CASA HABITACIÓN
038	005	010101001	10002620	0000	GUELAC GUERRA LORENZO	100.00	33786825	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	413.90	137.34	CASA HABITACIÓN
038	006	010101001	10002621	0001	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	21.34	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
038	006	010201001	10002621	0002	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	169.42	CASA HABITACIÓN
038	007	010101001	10002622	0000	SALCÓN VASQUEZ ESAU	100.00	33431882	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	413.93	46.64	DESOCCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
038	007	010101001	10002622	0000	VELASQUEZ VALQUI MARIA MARLENY	100.00	33431892	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	413.93	46.64	DESOCCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
038	008	010101001	10002623	0000	GONGO RAMOS ROGER	100.00	09518101	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	379.02	56.34	CASA HABITACIÓN
038	009	010101001	10002624	0000	JULCA GOMEZ FERMINA ELIZABETH	100.00	33423083	CA	ESPAÑA						PEDRO CASTRO ALVA	355.51	201.44	CASA HABITACIÓN
038	009	010101001	10002624	0000	VASQUEZ MONTENEGRO JOSE LORENZO	100.00	33417282	CA	ESPAÑA						PEDRO CASTRO ALVA	355.51	201.44	CASA HABITACIÓN
038	010	010101001	10002625	0001	PIEROLA LUCANA URIAS	100.00	33423427	CA	ESPAÑA						PEDRO CASTRO ALVA	127.29	44.43	CASA HABITACIÓN
038	010	020101001	10002625	0002	PIEROLA LUCANA URIAS	100.00	33423427	AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	385.51	127.69	CASA HABITACIÓN
038	011	010101001	10002626	0000	OBISPADO DIOCESIS DE CHACHAPOYAS	100.00	20140919449	AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	649.79	740.60	CALLE
038	012	010101001	10002627	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	786.49	202.78	DESOCCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
038	013	010101001	10002628	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	405.39	16.00	DESOCCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
038	014	010101001	10002629	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	393.04	82.13	CASA HABITACIÓN
039	001	010101001	10002630	0000	HUAMAN VENTURA KELLY GLORIA	100.00	40062682	CA	BRASIL				29		PEDRO CASTRO ALVA	416.29	63.29	CASA HABITACIÓN

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m <sup>2</sup> )	Area Construida (m <sup>2</sup> )	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
034	005	010101001	10002577	0000	TAFUR MORI ANDRES	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	350.63	81.41	CASA HABITACIÓN
034	006	010101001	10002578	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	912.92	65.70	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
034	007	010101001	10002579	0000	YOPLAC TRUJILLO JESUS	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	3.431.99	210.78	CASA HABITACIÓN
034	008	010101001	10002580	0000	MUÑOZ SALAZAR VALDEMAR	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	4.655.60	290.64	CASA HABITACIÓN
035	001	010101001	10002581	0000	VILCA HUAMAN DALI	100.00	+3166985	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	370.09	58.50	CASA HABITACIÓN
035	002	010101001	10002582	0001	VILCA VALQUI JOSE	100.00		CA	LIJIAN, PARI O I					PEDRO CASTRO ALVA	21.15	21.15	CASA HABITACIÓN
035	002	010201001	10002582	0002	VILCA VALQUI JOSE	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	363.08	124.40	CASA HABITACIÓN
035	003	010101001	10002583	0000	VILCA HUAMAN LEIMI JHON	100.00	80320023	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	369.19	89.26	CASA HABITACIÓN
035	004	010101001	10002584	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	388.71		SIN CONSTRUIR
035	005	010101001	10002585	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	380.94	102.53	CASA HABITACIÓN
035	006	010101001	10002586	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	807.91	70.57	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
035	007	010101001	10002587	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	392.21	173.73	CASA HABITACIÓN
035	008	010101001	10002588	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ESPAÑA					PEDRO CASTRO ALVA	178.78		SIN CONSTRUIR
035	009	010101001	10002589	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ESPAÑA					PEDRO CASTRO ALVA	198.51	36.52	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
035	010	010101001	10002590	0001	VARGAS ZUTA JUVITSA	100.00		CA	ESPAÑA					PEDRO CASTRO ALVA	97.82	72.93	CASA HABITACIÓN
035	010	010201001	10002590	0002	ZUTA CULQUI ERMINIA	100.00		CA	ESPAÑA					PEDRO CASTRO ALVA	98.41	33.68	CASA HABITACIÓN
035	010	010301001	10002590	0003	VARGAS ZUTA AIDE	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	205.44	83.52	CASA HABITACIÓN
035	011	010101001	10002591	0000	CHOTA MARIÑO ADOLFO	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	1.175.31	65.31	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
035	012	010101001	10002592	0001	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	76.64	8.97	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
035	012	010201001	10002592	0002	YALTA MENDOZA SINFOROSO	100.00	33401779	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	294.98	142.26	CASA HABITACIÓN
035	013	010101001	10002593	0000	VARGAS ZUTA LEONARDO	100.00	41615482	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	373.05	101.47	CASA HABITACIÓN
035	014	010101001	10002594	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	403.33		SIN CONSTRUIR
036	001	010101001	10002595	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	JUAN PABLO II			26		PEDRO CASTRO ALVA	149.01		SIN CONSTRUIR
036	002	010101001	10002596	0000	REVILLA CALDERON ALICIA	100.00	33804592	CA	JUAN PABLO II			26		PEDRO CASTRO ALVA	252.18	106.51	CASA HABITACIÓN
036	003	010101001	10002597	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	JUAN PABLO II			26		PEDRO CASTRO ALVA	100.24		SIN CONSTRUIR
036	004	010101001	10002598	0000	SALON SANCHEZ ISIDORO	100.00	33419549	CA	CANADA			26		PEDRO CASTRO ALVA	292.90	191.68	CASA HABITACIÓN
036	005	010101001	10002599	0000	CAMAN MUÑOZ JUAN	100.00	33951693	CA	CANADA			26		PEDRO CASTRO ALVA	404.79	95.47	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
036	005	010101001	10002599	0000	RAMOS CHICHIPE MAGNA	100.00	10750154	CA	CANADA			26		PEDRO CASTRO ALVA	404.79	95.47	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
036	006	010101001	10002600	0000	REYNA BENJUMEA NIGHTINGALE	100.00	33430175	CA	CANADA			26		PEDRO CASTRO ALVA	382.07	156.00	CASA HABITACIÓN
036	007	010101001	10002601	0000	BENJUMEA DE REYNA MARIA MARLENY	100.00	33431608	CA	CANADA			26		PEDRO CASTRO ALVA	659.51	121.91	CASA HABITACIÓN
036	008	010101001	10002602	0000	ARAUJO POQUIOMA GILBERTO	100.00		CA	CANADA			26		PEDRO CASTRO ALVA	231.96		SIN CONSTRUIR
036	009	010101001	10002603	0000	PIZARRO SANTILLAN TEODORO	100.00	33425683	CA	CANADA			26		PEDRO CASTRO ALVA	282.92		SIN CONSTRUIR
036	010	010101001	10002604	0000	ARAUJO POQUIOMA JORGE LUIS	100.00		CA	CANADA			26		PEDRO CASTRO ALVA	385.31	41.83	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACION GEOGRAFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
031	010	010101001	10002550	0000	PUERTA RIVERA ROMEL	100.00	40594542	CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	175.51	92.11	CASA HABITACION
031	011	010101001	10002551	0001	CHUQUIPA LOPEZ DIEGO CELINDO	100.00	33421806	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	21.32	21.32	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
031	011	010201001	10002551	0002	CHUQUIPA LOPEZ DIEGO CELINDO	100.00	33421806	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	27.56	27.56	CASA HABITACION
031	011	010301001	10002551	0003	CHUQUIPA LOPEZ DIEGO CELINDO	100.00	33421806	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	144.89	69.63	CASA HABITACION
031	012	010101001	10002552	0000	CHUQUIZUTA FERNANDEZ MARINA ISABEL	100.00	33761448	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	179.49	66.93	CASA HABITACION
031	013	010101001	10002553	0000	RUIZ RIMACHI CATALINA SANDRA	100.00	47963176	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	794.08	165.10	CASA HABITACION
031	014	010101001	10002554	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	795.04	78.31	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
032	001	010101001	10002555	0000	CULQUI PINEDO CARLOS SANTOS	100.00	33411733	AV	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	178.32		SIN CONSTRUIR
032	002	010101001	10002556	0000	SANTILLAN CHUQUIZUTA PEDRO HUMBERTO	100.00	09730003	CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	375.40	116.34	CASA HABITACION
032	003	010101001	10002557	0000	ZAVAleta ALVA MARLIT	100.00	40178243	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	430.02	173.12	CASA HABITACION
032	004	010101001	10002558	0000	ZAVAleta ALVA MARLIT	100.00	40178243	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	620.55		SIN CONSTRUIR
032	005	010101001	10002559	0000	PINEDO ALVA TEODORO AUGUSTO	100.00	33404113	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	1,215.89	265.97	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
032	006	010101001	10002560	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	390.92	46.58	CASA HABITACION
032	007	010101001	10002561	0001	ZUMAETA HORNA MAYLER	100.00		CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	25.25	25.25	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
032	007	010201001	10002561	0002	ZUMAETA HORNA MAYLER	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	393.83	31.81	CASA HABITACION
032	008	010101001	10002562	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	247.86		SIN CONSTRUIR
032	009	010101001	10002563	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	223.53	101.12	CASA HABITACION
032	010	010101001	10002564	0000	MONTOYA MELENDEZ TUDELA DEL CARMEN	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	453.67	35.72	CASA HABITACION
032	011	010101001	10002565	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	455.05	51.36	CASA HABITACION
032	012	010101001	10002566	0000	ZUTA SANTILLAN SALVADOR	100.00	23949889	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	573.19	79.36	CASA HABITACION
032	013	010101001	10002567	0000	SANTIAGO DE GOMEZ JUANA	100.00	23765631	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	383.66	73.46	CASA HABITACION
032	014	010101001	10002568	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	174.09		SIN CONSTRUIR
033	001	010101001	10002569	0000	VILLAREAL REBAZA JORGE FELIX	100.00	32999549	CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	333.89	139.64	CASA HABITACION
033	002	010101001	10002570	0000	VARGAS LAPIZ NILSER	100.00	33721088	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	405.84	73.83	CASA HABITACION
033	003	010101001	10002571	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	735.01		SIN CONSTRUIR
033	004	010101001	10002572	0001	MARTINEZ PEREZ LUZ MARLENI	100.00	42254997	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	138.19	60.60	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
033	004	010201001	10002572	0002	MARTINEZ PEREZ LUZ MARLENI	100.00	42254997	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	812.41	32.43	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
034	001	010101001	10002573	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	1,927.16		SIN CONSTRUIR
034	002	010101001	10002574	0000	VALLEJOS MUÑOZ HERMESIDES	100.00	27417735	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	417.63	129.79	CASA HABITACION
034	003	010101001	10002575	0001	CAMPOJOO ARISTA ELIAS	100.00	33802060	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	363.66	19.92	CASA HABITACION
034	003	010201001	10002575	0002	CAMPOJOO MENDOZA ANITA	100.00	48624789	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	13.70	13.70	DE MECANICA AUTOMOTRIZ
034	003	010201002	10002575	0003	CAMPOJOO MENDOZA ANITA	100.00	48624789	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	18.62	18.62	CASA HABITACION
034	004	010101001	10002576	0000	CHAVEZ LOPEZ RAMON	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	440.60	55.70	CASA HABITACION

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia :CHACHAPOYAS  
Distrito :CHACHAPOYAS  
Sector :03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACION GEOGRAFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
030	004	010101001	10002530	0000	MINISTERIO DE EDUCACION	100.00	201313/0996	CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	1,545.34	535.98	EDUCACIÓN INICIAL ESTATAL
030	005	010101001	10002531	0001	MORI CALQUI MARIA MAGALI	100.00	33129597	CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	374.07	111.92	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
030	005	010201001	10002531	0002	JULCA VALQUI PERCY	100.00	42103620	CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	394.00	153.36	CASA HABITACIÓN
030	006	010101001	10002532	0001	CAMTU PEÑA OMARA CESSY	100.00	40444107	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	20.63	20.63	CASA HABITACIÓN
030	006	010201001	10002532	0002	CAMTU PEÑA OMARA CESSY	100.00	40444107	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	94.11	85.72	CASA HABITACIÓN
030	007	010101001	10002533	0000	LOPEZ TRIGOSO ORFELINDA	100.00	33410735	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	147.72	46.27	CASA HABITACIÓN
030	008	010101001	10002534	0000	TORRES MENDOZA ZULEMA	100.00	33410430	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	124.18	85.57	CASA HABITACIÓN
030	009	010101001	10002535	0001	ROSELL RONDON TEODOCIA	100.00	09951284	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	12.16	CASA HABITACIÓN
030	009	010202001	10002535	0002	ROSELL RONDON TEODOCIA	100.00	09951284	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	100.45	CASA HABITACIÓN
030	009	010301001	10002535	0003	ROSELL RONDON TEODOCIA	100.00	09951284	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	14.36	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
030	009	010401001	10002535	0004	ROSELL RONDON TEODOCIA	100.00	09951284	CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	75.47	CASA HABITACIÓN
030	010	010101001	10002536	0000	TUESTA SOPLIN JOSE	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	396.49	85.82	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
030	011	010101001	10002537	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	386.13	40.38	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
030	012	010101001	10002538	0000	MENDOZA CRUZ ROSA ANITA	100.00	33958525	CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	384.85	34.15	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
030	013	010101001	10002539	0001	POTOSI CUSCO JUAN	100.00	26679312	CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	268.15	CASA HABITACIÓN
030	013	010101001	10002539	0001	VARGAS CHAVEZ ORFELIA	100.00	33432564	CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	268.15	CASA HABITACIÓN
030	013	010201001	10002539	0002	POTOSI CUSCO JUAN	100.00	26679312	CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	26.46	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
030	013	010201001	10002539	0002	VARGAS CHAVEZ ORFELIA	100.00	33432564	CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	26.46	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
030	014	010101001	10002540	0001	CHICHIPE VELA TEODOLINDA	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	20.68	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
030	014	010201001	10002540	0002	CHICHIPE VELA TEODOLINDA	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	178.87	CASA HABITACIÓN
031	001	010101001	10002541	0001	AGUIRRE MORI EDUARDA	100.00	33804199	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	401.99	61.77	CASA HABITACIÓN
031	001	010101001	10002541	0001	BAZAN REVILLA MANUEL TRINIDAD	100.00	33804338	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	401.99	61.77	CASA HABITACIÓN
031	001	010201001	10002541	0002	AGUIRRE MORI EDUARDA	100.00	33804199	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	370.72	83.78	CASA HABITACIÓN
031	001	010201001	10002541	0002	BAZAN REVILLA MANUEL TRINIDAD	100.00	33804338	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	370.72	83.78	CASA HABITACIÓN
031	002	010101001	10002542	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	359.58	20.92	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
031	003	010101001	10002543	0000	SOPLA BACALLA SARA MERCEDES	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	372.34	153.19	CASA HABITACIÓN
031	004	010101001	10002544	0000	SOPLA BACALLA MARIA ELVIS	100.00	40242244	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	396.50	9.80	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
031	005	010101001	10002545	0000	TELLO SANTILLAN MARIBEL	100.00	30425700	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	402.18	143.70	CASA HABITACIÓN
031	006	010101001	10002546	0000	BUSTAMANTE SALAZAR JUAN JESUS	100.00	38009117	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	378.44	116.72	CASA HABITACIÓN
031	006	010101001	10002548	0000	SANCHEZ CUBAS AURORA	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	378.44	116.72	CASA HABITACIÓN
031	007	010101001	10002547	0000	TAFUR GARCIA FERNANDO	100.00	43918258	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	376.51	102.70	CASA HABITACIÓN
031	008	010101001	10002548	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	701.58		SIN CONSTRUIR
031	009	010101001	10002549	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	196.33		SIN CONSTRUIR

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m <sup>2</sup> )	Area Construida (m <sup>2</sup> )	Uso		
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana	
028	007	010101001	10002505	0000	N N N	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	392.47	141.87	CASA HABITACIÓN
028	008	010101001	10002506	0000	CRUZ CRUZ FAUSTINO	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	387.85	93.02	CASA HABITACIÓN
028	009	010101001	10002507	0000	MASLUCAN DEL CASTILLO CELSO	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	384.81	105.35	CASA HABITACIÓN
028	010	010101001	10002508	0000	GUIZAN CHAVEZ PEDRO PABLO	100.00	33768489	CA	UJAN PABLO II						PEDRO CASTRO ALVA	257.36	105.84	CASA HABITACIÓN
028	010	010101001	10002508	0000	MENDOZA VILLANUEVA GLENI DEL CARMEN	100.00	40267595	CA	UJAN PABLO I						PEDRO CASTRO ALVA	257.36	105.84	CASA HABITACIÓN
028	011	010101001	10002509	0000	BARRIENTOS SERVAN MARIA ALBINA	100.00	33114113	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	897.97	51.48	CASA HABITACIÓN
028	012	010101001	10002510	0000	CHAVEZ BRIONES CARMEN FLOR	100.00	0102914	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	388.26	122.53	CASA HABITACIÓN
028	013	010101001	10002511	0000	CHOCHABOT GUALAMBO JOSE REYES	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	381.98	68.11	CASA HABITACIÓN
028	014	010101001	10002512	0000	MESIA HUAMAN MYRIAN	100.00	33427119	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	393.75	111.31	CASA HABITACIÓN
028	015	010101001	10002513	0000	TRAUCO SOPLA MAGNA	100.00	33720994	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	387.75	43.52	CASA HABITACIÓN
029	001	010101001	10002514	0000	PILCO CULQUI ADOLFINA ESPERANZA	100.00	33411728	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	453.25	83.03	CASA HABITACIÓN
029	002	010101001	10002515	0000	PUERTA AGUIRRE JOSE ANTONIO	100.00	33804223	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	413.89	136.04	CASA HABITACIÓN
029	003	010101001	10002516	0000	ARCE VALLE NANCY	100.00	33741595	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	392.65	71.57	CASA HABITACIÓN
029	003	010101001	10002516	0000	VILCA MENDOZA MANUEL TEATINO	100.00	33426267	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	392.65	71.57	CASA HABITACIÓN
029	004	010101001	10002517	0000	TORRES GUIVIN ELIZABETH	100.00		CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	413.11	104.43	CASA HABITACIÓN
029	005	010101001	10002518	0001	BRICEÑO TUESTA VALERIANO	100.00	40401232	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	392.04	79.52	CASA HABITACIÓN
029	005	010101001	10002518	0001	CHAVEZ ORTIZ JACQUELINE	100.00	42796360	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	392.04	79.52	CASA HABITACIÓN
029	005	010201001	10002518	0002	BRICEÑO TUESTA VALERIANO	100.00	40401232	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	15.30	15.30	RESERVA CON CONSTRUCCIÓN
029	005	010201001	10002518	0002	CHAVEZ ORTIZ JACQUELINE	100.00	42796360	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	15.30	15.30	RESERVA CON CONSTRUCCIÓN
029	006	010101001	10002519	0000	SANCHEZ BARRANTES JOSE FLORIS	100.00	33403730	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	401.25	122.60	CASA HABITACIÓN
029	007	010101001	10002520	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	391.51		SIN CONSTRUIR
029	008	010101001	10002521	0000	BUSTAMANTE ROJAS SOLIS	100.00	33403412	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	1562.19	127.46	CASA HABITACIÓN
029	009	010101001	10002522	0000	LLANOS ROJAS PETRONILA	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	377.67	60.99	CASA HABITACIÓN
029	010	010101001	10002523	0001	PAZ DE BAZAN ELENA ISABEL	100.00	33405211	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	21.59	21.54	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
029	010	010201001	10002523	0002	PAZ DE BAZAN ELENA ISABEL	100.00	33405211	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	352.82	86.47	CASA HABITACIÓN
029	011	010101001	10002524	0000	BAZAN PAZ MARIA ELENA	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	365.62	61.98	CASA HABITACIÓN
029	012	010101001	10002525	0001	VARGAS ZUTA ESTELINDA	100.00	33431695	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	22.81	22.81	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
029	012	010201001	10002525	0002	VARGAS ZUTA ESTELINDA	100.00	33431695	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	363.39	154.25	CASA HABITACIÓN
029	013	010101001	10002526	0000	IGLESIA ADVENTISTA	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	312.42	181.84	TEMPLO DE LA IGLESIA ADVENTISTA
030	001	010101001	10002527	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	403.87	34.04	RESERVA CON CONSTRUCCIÓN
030	002	010101001	10002528	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	334.08	25.30	RESERVA CON CONSTRUCCIÓN
030	003	010101001	10002529	0001	LOPEZ ZUBIATE WUILMA ORMECINDA	100.00	33406603	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	174.86	CASA HABITACIÓN
030	003	010201001	10002529	0002	LOPEZ ZUBIATE WUILMA ORMECINDA	100.00	33406603	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	19.10	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
025	006	010101001	10002475	0000	YOPLAC LOJA ISABEL	100.00		CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	257.47	73.66	CASA HABITACION
025	007	010101001	10002476	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	102.40	102.60	CASA HABITACION
026	001	010101001	10002477	0000	GUEVARA VILLEGAS JOSE DIOGENES	100.00	33755645	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	863.01	322.23	CASA HABITACION
026	002	010101001	10002478	0000	MARIN CACHAY MELCHORA	100.00	41305799	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	603.27	49.92	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
026	003	010101001	10002479	0000	DIAZ PINEDO LELIS TEUDOCIA	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	408.68	24.66	CASA HABITACION
026	004	010101001	10002480	0000	GUIOP MONTENEGRO MARIBEL	100.00	47911456	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	391.99	36.56	CASA HABITACION
026	005	010101001	10002481	0000	ZUTA CULQUI ANIBAL	100.00	33427819	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	396.68	68.85	CASA HABITACION
026	006	010101001	10002482	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	409.43	80.82	CASA HABITACION
026	007	010101001	10002483	0001	TUCTO CHAVEZ OTILIA	100.00	41305907	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	336.22	58.81	CASA HABITACION
026	007	010201001	10002483	0002	TUCTO GUIOP RUFINO	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	80.97	54.41	CASA HABITACION
026	008	010101001	10002484	0000	LOPEZ TRIGOSO RAMIRO	100.00	33428111	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	397.24	67.88	CASA HABITACION
026	009	010101001	10002485	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	502.56	70.15	CASA HABITACION
027	001	010101001	10002486	0000	GUTIERREZ MEZA MARINA	100.00	53420469	CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	350.73	70.12	CASA HABITACION
027	002	010101001	10002487	0000	ESCOBEDO MEZA JAIME ANDRES	100.00	33403213	CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	801.67	13.87	CASA HABITACION
027	003	010101001	10002488	0000	N N N	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	795.68	132.38	CASA HABITACION
027	004	010101001	10002489	0000	N N N	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	755.20		SIN CONSTRUIR
027	005	010101001	10002490	0000	N N N	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	391.82	113.04	CASA HABITACION
027	006	010101001	10002491	0000	N N N	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	404.54		SIN CONSTRUIR
027	007	010101001	10002492	0000	N N N	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	404.60	12.50	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
027	008	010101001	10002493	0000	HUAMAN SALAZAR PRAXIDES	100.00	28694529	CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	434.07	50.24	CASA HABITACION
027	008	010101001	10002493	0000	SANTILLAN ALVARADO MERCEDES	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	434.07	50.24	CASA HABITACION
027	009	010101001	10002494	0000	N N N	100.00		CA	JUAN PABLO II					PEDRO CASTRO ALVA	450.04	31.68	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
027	010	010101001	10002495	0000	N N N	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	395.69		SIN CONSTRUIR
027	011	010101001	10002496	0000	N N N	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	455.07		SIN CONSTRUIR
027	012	010101001	10002497	0000	N N N	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	373.81	46.76	CASA HABITACION
027	013	010101001	10002498	0000	SANTILLAN RAMIREZ VINELIDA	100.00	33421939	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	378.87	71.19	CASA HABITACION
028	001	010101001	10002499	0000	N N N	100.00		CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	390.60	19.23	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
028	002	010101001	10002500	0000	N N N	100.00		CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	188.17	60.97	DESCUADADO CON CONSTRUCCION
028	003	010101001	10002501	0000	PIZARRO PULCE JOSE SANTOS	100.00	80207802	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	199.10	58.29	CASA HABITACION
028	004	010101001	10002502	0000	GARCIA BRICEÑO MARIBEL	100.00	41694016	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	390.42	141.12	CASA HABITACION
028	004	010101001	10002502	0000	VILLEGAS GUIOP TEOBALDO	100.00	41615486	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	390.42	141.12	CASA HABITACION
028	005	010101001	10002503	0000	N N N	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	783.85		SIN CONSTRUIR
028	006	010101001	10002504	0000	N N N	100.00		CA	ARGENTINA			028	005	PEDRO CASTRO ALVA	391.03	196.05	CASA HABITACION

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia :CHACHAPOYAS  
Distrito :CHACHAPOYAS  
Sector :03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACION GEOGRAFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habitación Urbana
023	012	010101001	10002446	0000	CHUQUIZUTA CHUQUIZUTA DIOMER	100.00	41779392	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	260.29	64.30	CASA HABITACION
023	013	010101001	10002447	0000	CULQUI PINEDO CARLOS SANTOS	100.00	33411730	CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	98.91		SIN CONSTRUIR
023	014	010101001	10002448	0000	RODRIGUEZ CHAVEZ MIGUEL	100.00		CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	94.79	40.96	DESEMPLEADO CON CONSTRUCCION
023	015	010101001	10002449	0000	RODRIGUEZ CHAVEZ MIGUEL	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	285.66	107.64	CASA HABITACION
023	016	010101001	10002450	0000	GUERRA RUIZ ELENA	100.00	33404709	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	391.13	55.56	CASA HABITACION
023	017	010101001	10002451	0000	VIGO AGUILAR APOLONIA	100.00	33404441	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	405.55	45.33	DESEMPLEADO CON CONSTRUCCION
023	018	010101001	10002452	0000	TORRES VIGO RICHARD ALEXANDER	100.00	42168000	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	383.15	6.66	DESEMPLEADO CON CONSTRUCCION
023	019	010101001	10002453	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	371.70	91.66	EDUCACION PRIMARIA EN AJAL
023	020	010101001	10002454	0000	GOMEZ CHAVEZ JOSE SANTOS	100.00	43572319	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	408.87	220.27	CASA HABITACION
023	021	010101001	10002455	0000	GUERRA RUIZ ROSARIO	100.00	33429333	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	394.78	31.48	CASA HABITACION
024	001	010101001	10002456	0000	PINEDO PORTOCARRERO OSCAR	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	771.97	63.03	DESEMPLEADO CON CONSTRUCCION
024	002	010101001	10002457	0000	CAMAN CHAVEZ WILY ANDERSON	100.00		CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	115.68	85.87	CASA HABITACION
024	003	010101001	10002458	0000	CAMAN CHAVEZ SARA LUZ	100.00		CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	111.87	63.73	CASA HABITACION
024	004	010101001	10002459	0000	CHAVEZ DE CAMAN FRANCISCA	100.00	33805219	CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	230.52	120.30	CASA HABITACION
024	005	010101001	10002460	0000	CHAVEZ DE CAMAN FRANCISCA	100.00	33805218	CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	111.78	45.25	DESEMPLEADO CON CONSTRUCCION
024	006	010101001	10002461	0000	HUAMAN HUAMAN FRANCISCA	100.00		CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	130.75	54.62	CASA HABITACION
024	007	010101001	10002462	0000	JULCA VALQUI PABLO RAFAEL	100.00	40477694	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	381.75	70.84	CASA HABITACION
024	008	010101001	10002463	0000	ZAMORA LOJA NILSON	100.00		CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	392.04	40.09	DESEMPLEADO CON CONSTRUCCION
024	009	010101001	10002464	0000	ZAMORA LOJA MARITZA	100.00	33806614	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	361.18	16.53	CASA HABITACION
024	010	010101001	10002465	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	405.30	68.43	CASA HABITACION
024	011	010101001	10002466	0000	AREVALO TENORIO EINSTEIN	100.00		CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	824.06	53.86	CASA HABITACION
024	012	010101001	10002467	0000	SALAZAR GONGORA JOSE EDUARDO	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	1,529.45	40.03	DESEMPLEADO CON CONSTRUCCION
024	013	010101001	10002468	0001	REYNA ROJAS ELIDERFIO	100.00	33421726	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	23.27	23.27	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
024	013	010201001	10002468	0002	REYNA ROJAS ELIDERFIO	100.00	33427728	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	375.06	182.78	CASA HABITACION
024	014	010101001	10002469	0001	HOYOS GOMEZ EDUARDO	100.00	33805644	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	18.18	18.18	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
024	014	010101001	10002469	0001	YATANCE LA TORRE CASILDA	100.00	33805928	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	18.18	18.18	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
024	014	010201001	10002469	0002	HOYOS GOMEZ EDUARDO	100.00	33805644	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	369.43	68.13	CASA HABITACION
024	014	010201001	10002469	0002	YATANCE LA TORRE CASILDA	100.00	33805628	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	369.43	68.13	CASA HABITACION
025	001	010101001	10002470	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	755.16	62.85	DESEMPLEADO CON CONSTRUCCION
025	002	010101001	10002471	0000	SALAZAR PILCO EZAN	100.00		CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	1,011.08	109.00	CASA HABITACION
025	003	010101001	10002472	0000	CRUZ LOPEZ CORINA	100.00	33428589	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	469.08	26.57	CASA HABITACION
025	004	010101001	10002473	0000	MASLUCAM BACALLA ROBINSON	100.00	33409366	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	473.03	119.06	CASA HABITACION
025	005	010101001	10002474	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PANAMA					PEDRO CASTRO ALVA	376.76		SIN CONSTRUIR

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso		
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habitación Urbana	
021	012	010101001	10002416	0000	BAZAN FAZ PABLO ROGER	100.00	08642126	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	389.03	125.79	CASA HABITACIÓN
021	013	010101001	10002417	0000	TUCTO GUIOP RUFINO	100.00	33115783	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	366.01	84.54	CASA HABITACIÓN
021	014	010101001	10002418	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	343.45	64.40	DESCUADADO CON CONSTRUCCIÓN
022	001	010101001	10002419	0001	CUEVA CRUZ ELSA MERCEDEZ	100.00	08309217	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	189.28	68.36	CASA HABITACIÓN
022	001	010201001	10002419	0002	CUEVA CRUZ ELSA MERCEDEZ	100.00	08309217	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	18.28	18.28	DE FUNDACION ALIMENTICION
022	002	010101001	10002420	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	395.10	56.73	CASA HABITACIÓN
022	003	010101001	10002421	0000	MINISTERIO DE EDUCACION	100.00	20151370993	AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	1,434.75	345.71	EDUCACION PRIMARIA ESTAFAL
022	004	010101001	10002422	0000	SANTILLAN MORI LIDER	100.00		AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	159.25	115.32	CASA HABITACIÓN
022	005	010101001	10002423	0000	YOPLAC RODRIGUEZ INOCENTES	100.00	33805483	AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	385.26	79.84	CASA HABITACIÓN
022	006	010101001	10002424	0000	MENDOZA GUIMAC ALVINO	100.00		AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	405.82	110.28	CASA HABITACIÓN
022	007	010101001	10002425	0000	VIGO GUTIERREZ LINO	100.00	53804347	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	337.43	162.19	CASA HABITACIÓN
022	008	010101001	10002426	0000	VIGO CAMAN IRMA	100.00	334339/1	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	190.24	81.36	CASA HABITACIÓN
022	009	010101001	10002427	0000	ASCENSO PEREZ FIDEL	100.00	27754638	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	187.00		SIN CONSTRUIR
022	010	010101001	10002428	0001	ZELADA TRUJILLO LUIS	100.00	33421871	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	91.54	115.00	CASA HABITACIÓN
022	010	010201001	10002428	0002	TRUJILLO BAZAN NOELINA	100.00	33416491	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	112.38		SIN CONSTRUIR
022	010	010301001	10002428	0003	TRUJILLO BAZAN NOELIA	100.00		CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	154.24	154.24	CASA HABITACIÓN
022	011	010101001	10002429	0000	PEREZ MENDOZA MARIA ELIZA	100.00	03364843	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	383.85	185.83	CASA HABITACIÓN
022	012	010101001	10002430	0000	LARREA DE LA CRUZ DORINDA	100.00	33431930	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	359.13	117.45	CASA HABITACIÓN
022	013	010101001	10002431	0000	SERVAN REINA MARGARITA	100.00	33401837	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	376.85	126.89	CASA HABITACIÓN
022	014	010101001	10002432	0000	RUIZ ZELADA DAGOBERTO	100.00	33436319	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	403.79	97.10	CASA HABITACIÓN
022	015	010101001	10002433	0000	HUACCHA CABELLOS SANTOS LEONARDO	100.00	44257263	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	372.65	145.67	CASA HABITACIÓN
022	016	010101001	10002434	0000	CHAVEZ BRIONES SEGUNDO RUBEN	100.00	41546810	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	195.18		SIN CONSTRUIR
023	001	010101001	10002435	0000	MAS RODRIGUEZ VICENTE	100.00	33411619	AV	11 DE OCTUBRE						PEDRO CASTRO ALVA	201.47	61.38	CASA HABITACIÓN
023	002	010101001	10002436	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	84.97		SIN CONSTRUIR
023	003	010101001	10002437	0000	QUISPE MARIN MILI	100.00	43243033	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	122.24	42.35	CASA HABITACIÓN
023	004	010101001	10002438	0000	CHAPPA SALAZAR SEBASTIAN	100.00	33411589	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	397.03	30.10	CASA HABITACIÓN
023	005	010101001	10002439	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	205.59		SIN CONSTRUIR
023	006	010101001	10002440	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	182.49	34.10	DESCUADADO CON CONSTRUCCIÓN
023	007	010101001	10002441	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	378.95	47.82	CASA HABITACIÓN
023	008	010101001	10002442	0000	POTOCARRERO CHAVEZ PEDRO	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	352.80	52.00	CASA HABITACIÓN
023	009	010101001	10002443	0000	REYNA GONGORA JORGE LUIS	100.00	41559424	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	401.76		SIN CONSTRUIR
023	010	010101001	10002444	0000	YOPLAC LOJA JOSE EUGENIO	100.00	33805671	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	385.99	122.10	CASA HABITACIÓN
023	011	010101001	10002445	0000	ALTAMIRANO MEGO CATALINA AVELIA	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	402.88	190.66	CASA HABITACIÓN

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m <sup>2</sup> )	Area Construida (m <sup>2</sup> )	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
C20	004	010101001	10002390	0000	SANTILLAN MUÑOZ ERICA JEANETTE	100.00	49180221	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	192.95	104.73	CASA HABITACIÓN
C20	005	010101001	10002391	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	345.37	60.02	CASA HABITACIÓN
C20	006	010101001	10002392	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	400.44	59.92	DESCUPOADO CON CONSTRUCCIÓN
C20	007	010101001	10002393	0000	TEJEDO CHUQUIPICNDO MARLENI	100.00	33431180	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	387.61	126.52	CASA HABITACIÓN
C20	008	010101001	10002394	0000	TEJEDO CRUZ MANUEL	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	378.81	48.89	CASA HABITACIÓN
C20	009	010101001	10002395	0001	CHAPA TUESTA SALVADOR	100.00	40369050	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	43.63		SIN CONSTRUIR
C20	009	010201001	10002395	0002	REYES TRUJILLO PEDRO	100.00	33401440	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	362.69	81.98	CASA HABITACIÓN
C20	009	010301001	10002395	0003	REYES TRUJILLO PEDRO	100.00	33401446	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	10.32	10.24	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
C20	010	010101001	10002396	0000	PUERTA TRIGOSO SALOME	100.00	33804240	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	390.79	46.08	PARA APARATOS Y MUEBLES PROFESIONALES DE USO DOMESTICO
C20	011	010101001	10002397	0000	DAMACEN EPEQUIN PRECILIANO	100.00	33401087	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	402.35	21.65	DESCUPOADO CON CONSTRUCCIÓN
C20	012	010101001	10002398	0000	HORNA CHUGUI MAGLORIO	100.00	33800811	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	401.54	145.05	CASA HABITACIÓN
C20	013	010101001	10002399	0000	YOMONA LOPEZ JOSE BALTAZAR	100.00	33400034	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	398.55	78.77	CASA HABITACIÓN
C20	014	010101001	10002400	0000	SALON GUABLOCHO HUALDEMAR	100.00	33429345	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	429.58	141.35	CASA HABITACIÓN
C20	015	010101001	10002401	0000	EPQUIN VIGO MIRLE ESPERANZA	100.00	43654814	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	351.04	118.24	CASA HABITACIÓN
C20	016	010101001	10002402	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	420.41	125.16	DESCUPOADO CON CONSTRUCCIÓN
C20	017	010101001	10002403	0000	HUAMAN MUÑOZ JUAN EVANGELISTA	100.00	33415140	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	381.97	77.66	CASA HABITACIÓN
C20	018	010101001	10002404	0000	CHOCTALIN HUAMAN ERLINDA	100.00	33436047	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	378.20	122.25	CASA HABITACIÓN
C21	001	010101001	10002405	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	382.84	80.37	CASA HABITACIÓN
C21	002	010101001	10002406	0000	PUSCAN INGA FILBER	100.00	40153031	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	428.43	165.08	CASA HABITACIÓN
C21	003	010101001	10002407	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	425.85	59.27	DESCUPOADO CON CONSTRUCCIÓN
C21	004	010101001	10002408	0000	MORI GUTIERREZ WILMER	100.00	33804337	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	424.94	79.07	CASA HABITACIÓN
C21	004	010101001	10002408	0000	QUINTANA PORTOCARRERO JANETH	100.00	40658669	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	424.94	79.07	CASA HABITACIÓN
C21	005	010101001	10002409	0000	OC TRUJILLO FRANCISCO	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	557.69	92.83	CASA HABITACIÓN
C21	006	010181001	10002410	0001	TUCTO CAMANGA DALILA	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	64.10	CASA HABITACIÓN
C21	006	010201001	10002410	0002	TUCTO CAMANGA DALILA	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	48.95	CASA HABITACIÓN
C21	007	010101001	10002411	0000	TORREJON GOMEZ JUAN	100.00	33423021	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	673.15	123.13	CASA HABITACIÓN
C21	008	010101001	10002412	0000	TORREJON RIVAS NANCY	100.00	33432142	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	440.60	94.77	CASA HABITACIÓN
C21	009	010101001	10002413	0001	CRUZ LOPEZ CORINA	100.00	33429989	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	16.55	16.55	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
C21	009	010101001	10002413	0001	PALMERAS MAS EDINSON	100.00	16757559	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	16.55	16.55	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
C21	009	010101002	10002413	0002	CRUZ LOPEZ CORINA	100.00	33429989	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	358.78	100.52	CASA HABITACIÓN
C21	009	010101002	10002413	0002	PALMERAS MAS EDINSON	100.00	16757559	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	358.78	100.52	CASA HABITACIÓN
C21	010	010101001	10002414	0000	SILVA TEJEDO ASUNTA MERCEDES	100.00	88973218	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	740.88	14.76	DESCUPOADO CON CONSTRUCCIÓN
C21	011	010101001	10002415	0000	VASQUEZ ALVA CELSO	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	399.90	102.02	CASA HABITACIÓN

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA							Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote	Nombre Urbanización Habitación Urbana				
016	009	010101001	10002366	0000	SALAZAR MONTOYA LUIS	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	414.62	60.91	CASA HABITACIÓN
016	010	010101001	10002367	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	391.83	22.78	DESODUPADO CON CONSTRUCCIÓN
016	011	010101001	10002368	0000	TAFUR HUAMAN LUIS ANTONIO	100.00	33400402	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	405.17	156.37	CASA HABITACIÓN
017	001	010101001	10002369	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	556.31	12.77	DESODUPADO CON CONSTRUCCIÓN
017	002	010101001	10002370	0000	GOMEZ GUIPO CIRILO	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	1,669.54		SIN CONSTRUIR
017	002	010101001	10002370	0000	HUAMAN VENTURA CONSUELO	100.00	33406634	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	1,669.54		SIN CONSTRUIR
017	003	010101001	10002371	0000	CATAÑEDA ROJAS SANTOS TRINIDAD	100.00	33402424	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	1,312.03	136.78	CASA HABITACIÓN
017	003	010101001	10002371	0000	ZUTA SOFLA JESUS RODOMIRO	100.00	33401562	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	1,312.03	136.78	CASA HABITACIÓN
017	004	010101001	10002372	0000	PINGUS HUAMAN WALDIN	100.00	80508907	CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	679.01	86.99	CASA HABITACIÓN
017	005	010101001	10002373	0000	CHACON CHUQUIPIONDO VILMA ESPERANZA	100.00		CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	372.79		SIN CONSTRUIR
017	006	010101001	10002374	0000	CHAVEZ AYAYPOMA RUBEN ABAD	100.00		CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	103.24	67.78	CASA HABITACIÓN
017	006	010101001	10002374	0000	GUEVARA CHACON BETZABE	100.00		CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	103.24	67.78	CASA HABITACIÓN
017	007	010101001	10002375	0000	GUEVARA CHACON KARIN LICETT	100.00		CA	PARAGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	129.65	35.03	CASA HABITACIÓN
018	001	010101001	10002376	0000	GRANDEZ MELENDEZ TEODOMIRO	100.00	33429364	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	1,744.17	23.89	CASA HABITACIÓN
019	001	010101001	10002377	0001	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	23.89	21.86	CONSTRUCCION PARCIAL
019	001	010201001	10002377	0002	CULQUI CAMALI FILADELFO	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	517.11	87.36	CASA HABITACIÓN
019	002	010101001	10002378	0000	CHOCTALIM GUIOP HIPOLITO	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	588.83	50.07	DESODUPADO CON CONSTRUCCIÓN
019	003	010101001	10002379	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	455.03		SIN CONSTRUIR
019	004	010101001	10002380	0000	INGA ISLA PEDRO	100.00	33407511	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	894.93	48.29	CASA HABITACIÓN
019	005	010101001	10002381	0000	CHAPA TUESTA SALVADOR	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	305.37	134.58	CASA HABITACIÓN
019	006	010101001	10002382	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	330.98	52.45	DESODUPADO CON CONSTRUCCIÓN
019	007	010101001	10002383	0000	BACALLA LLAVE HORACIO	100.00	33432763	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	874.00	39.70	CASA HABITACIÓN
019	008	010101001	10002384	0000	LLAVE CULQUI MARIA ERMINIA	100.00	49204329	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	633.18		SIN CONSTRUIR
019	009	010101001	10002385	0000	MUÑOZ BARRERA ADOLFO	100.00	33423608	CA	PANAMA						PEDRO CASTRO ALVA	318.50	38.85	CASA HABITACIÓN
019	010	010101001	10002386	0000	MEDRANO CHAVEZ EUDOVIGES	100.00	33785438	CA	VENEZUELA						PEDRO CASTRO ALVA	152.93	30.77	CASA HABITACIÓN
020	001	010101001	10002387	0000	CULQUI HERRERA ELIZABETH	100.00	01054729	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	167.44	94.71	CASA HABITACIÓN
020	002	010101001	10002388	0000	ROJAS HUAMAN BASILIO	100.00	33415218	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	194.14	50.95	CASA HABITACIÓN
020	003	010181001	10002389	0001	CHAVEZ BUSTAMANTE FELIPE	100.00	33814068	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	104.72	CASA HABITACIÓN
020	003	010181001	10002389	0001	MARIÑAS CHICHIPE MARTHA	100.00	42952592	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	104.72	CASA HABITACIÓN
020	003	010201001	10002389	0002	CHAVEZ BUSTAMANTE FELIPE	100.00	33814068	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	15.96	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
020	003	010201001	10002389	0002	MARIÑAS CHICHIPE MARTHA	100.00	42952592	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	15.96	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
020	003	010301001	10002389	0003	CHAVEZ BUSTAMANTE FELIPE	100.00	33814068	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	49.26	CASA HABITACIÓN
020	003	010301001	10002389	0003	MARIÑAS CHICHIPE MARTHA	100.00	42952592	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	0.00	49.26	CASA HABITACIÓN

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m <sup>2</sup> )	Area Construida (m <sup>2</sup> )	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
015	002	010201001	10002348	0002	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	1,028.54		SIN CONSTRUIR
015	003	010101001	10002349	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	767.68	168.06	CASA HABITACIÓN
015	004	010101001	10002350	0000	MONTENEGRO CHUQUI LINA	100.00	40347804	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	395.57	166.17	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
015	004	010101001	10002350	0000	VARGAS ROJAS LUIS ALBERT	100.00	33424078	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	395.57	166.17	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
015	005	010101001	10002351	0001	JIMENEZ OLAYA JORGE ALBERTO	100.00	33560240	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	583.19	48.89	CASA HABITACIÓN
015	005	020101001	10002351	0002	VERGARAY TORRE CLAUDIO	100.00	44168319	CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	158.90	98.91	CONSTRUCCIÓN PARCIAL
015	005	030101001	10002351	0003	CAMAN CHAVEZ WILLY ANDERSON	100.00		CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	94.10		SIN CONSTRUIR
015	006	010101001	10002352	0000	LOPEZ GUADALUPE ERNESTINA	100.00	33403484	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	381.26	74.22	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
015	007	010101001	10002353	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	397.94	93.25	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
015	008	010101001	10002354	0001	MIC MENDOZA MAURO	100.00	33401425	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	396.83	28.40	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
015	008	010101002	10002354	0002	LLAJA MENDOZA CLORINDA	100.00	33400773	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	392.02		SIN CONSTRUIR
015	009	010101001	10002355	0000	GUEVARA TORRES ROMELIO	100.00	33410423	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	385.77	72.91	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
015	009	010101001	10002355	0000	ROJAS WILCA UNGRIA DE LA LUZ	100.00	33410421	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	385.77	72.91	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
015	010	010101001	10002356	0000	CARHUAJULCA SANCHEZ MARIA SANTOS	100.00	41146214	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	399.56	189.59	CASA HABITACIÓN
015	010	010101001	10002356	0000	ZUMAETA - JUAN JOSE	100.00	18172279	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	399.56	189.59	CASA HABITACIÓN
015	011	010101001	10002357	0000	YOPLAC CHICHIPE LILY	100.00	40411721	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	383.35	55.15	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
016	001	010101001	10002358	0000	BACALLA TUESTA FERNANDO	100.00	33805577	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	403.27	48.27	CASA HABITACIÓN
016	002	010101001	10002359	0000	BRICEÑO ZAGACETA SALOMON	100.00	33788923	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	783.02	148.16	CASA HABITACIÓN
016	002	010101001	10002359	0000	TAFUR DE BRICEÑO EVA MARIA	100.00		CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	783.02	148.16	CASA HABITACIÓN
016	003	010101001	10002360	0001	HORNA DE ROJAS DORA ISABEL	100.00	33805462	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	40.16		PARA APARATOS Y MUEBLES REPRESENTATIVAMENTE DE USO DOMESTICO
016	003	010101001	10002360	0001	ROJAS TAFUR FRANCISCO	100.00	33805462	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	40.16		PARA APARATOS Y MUEBLES REPRESENTATIVAMENTE DE USO DOMESTICO
016	003	010101002	10002360	0002	HORNA DE ROJAS DORA ISABEL	100.00	33805462	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	735.87	140.52	CASA HABITACIÓN
016	003	010101002	10002360	0002	ROJAS TAFUR FRANCISCO	100.00	33805462	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	735.87	140.52	CASA HABITACIÓN
016	003	010201001	10002360	0003	HORNA DE ROJAS DORA ISABEL	100.00	33805462	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	24.22	24.22	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
016	003	010201001	10002360	0003	ROJAS TAFUR FRANCISCO	100.00	33805462	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	24.22	24.22	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
016	004	010101001	10002361	0001	CARRION CASTAÑEDA AMPARO	100.00	33413752	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	369.30		SIN CONSTRUIR
016	004	010201001	10002361	0002	CARRION CASTAÑEDA ELITA VICTORIA	100.00	33433925	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	372.66	63.14	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
016	005	010101001	10002362	0000	PIEROLA CHUQUIPIONDO CARMEN SENCIBIA	100.00	33405421	CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	743.10	97.70	CASA HABITACIÓN
016	006	010101001	10002363	0000	BRICEÑO TUESTA ANDRES	100.00	33429572	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	746.47	324.38	CASA HABITACIÓN
016	006	010101001	10002363	0000	FLORES HERRERA ROSARIO	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	746.47	324.38	CASA HABITACIÓN
016	007	010101001	10002364	0000	REYNA VASQUEZ LEIDA ROSA	100.00	33813072	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	380.79	320.38	CASA HABITACIÓN
016	008	010101001	10002365	0000	CHAVEZ SILVA EBER	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	408.08	39.59	CASA HABITACIÓN
016	009	010101001	10002366	0000	CHAVEZ SILVA OLGA	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	414.82	60.91	CASA HABITACIÓN

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia :CHACHAPOYAS  
Distrito :CHACHAPOYAS  
Sector :03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m <sup>2</sup> )	Area Construida (m <sup>2</sup> )	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
013	004	010101001	10002325	0000	TAFUR VARGAS NEMECIO	100.00	33800549	CA	CAÑAJA					PEDRO CASTRO ALVA	1,623.59	90.42	CASA HABITACIÓN
013	005	010101001	10002326	0000	CACHAY ZUTA HERMILIO	100.00	33752295	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	380.87	107.96	CASA HABITACIÓN
013	005	010101001	10002326	0000	GUELAC ROJAS EMILIA	100.00	33752097	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	380.87	107.96	CASA HABITACIÓN
013	006	010101001	10002327	0000	MELENDEZ OLIVOS MAGDALENA	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	365.80	112.68	CASA HABITACIÓN
013	006	010101001	10002327	0000	VALDEZ ROJAS MAXIMO	100.00	33922212	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	365.80	112.68	CASA HABITACIÓN
013	007	010101001	10002328	0000	CULQUI CARRION JULIA HERODITH	100.00	33417828	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	380.24	36.98	CASA HABITACIÓN
013	008	010101001	10002329	0000	MAZUELOS REYNA GLORIA ROCIO	100.00	33472099	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	366.47	176.48	CASA HABITACIÓN
013	008	010101001	10002329	0000	WILCA GOMEZ JOVITO	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	366.47	176.48	CASA HABITACIÓN
013	009	010101001	10002330	0000	HUILCA GOMEZ DORIS	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	309.53	74.96	CASA HABITACIÓN
013	009	010101001	10002330	0000	RICSE SALAZAR MARCOS	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	369.53	74.96	CASA HABITACIÓN
013	010	010101001	10002331	0000	NEYRA VIZCARDO EULOGIO LIZARDO	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	400.33		SIN CONSTRUIR
014	001	010101001	10002332	0000	CAMUS CALAMPA ROSA HILDA	100.00	100/4223	CA	CAÑAJA					PEDRO CASTRO ALVA	379.03	61.76	CASA HABITACIÓN
014	002	010101001	10002333	0001	MARIN PENAS IRENE	100.00	80301847	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	18.01	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
014	002	010201001	10002333	0002	MARIN PENAS IRENE	100.00	80301847	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	95.21	CASA HABITACIÓN
014	003	010101001	10002334	0000	VASQUEZ DE CHICHEPE ROSA AMELIA	100.00	53405529	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	401.62	7.97	DESCUADADO CON CONSTRUCCIÓN
014	004	010101001	10002335	0000	ROSALES MENDOZA SALVADORA	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	394.60	55.51	CASA HABITACIÓN
014	004	010101001	10002335	0000	SOPLA SALDAÑA ARSENIÓ	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	394.60	55.51	CASA HABITACIÓN
014	005	010101001	10002336	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	790.47	53.34	DESCUADADO CON CONSTRUCCIÓN
014	006	010101001	10002337	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	397.31	79.14	DESCUADADO CON CONSTRUCCIÓN
014	007	010101001	10002338	0000	MUÑOZ ALVA MARIA ANGELICA	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	393.85	148.62	CASA HABITACIÓN
014	008	010101001	10002339	0000	VALQUI REVILLA JUSTINA	100.00	33807083	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	283.22	79.51	CASA HABITACIÓN
014	009	010101001	10002340	0000	PORTOCARRERO GOMEZ JESUS	100.00	33805850	CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	99.75	60.17	CASA HABITACIÓN
014	009	010101001	10002340	0000	VALQUI TAFUR MARIA ISABEL	100.00	80344219	CA	COLOMBIA					PEDRO CASTRO ALVA	99.75	60.17	CASA HABITACIÓN
014	010	010101001	10002341	0000	VASQUEZ TAN CARLOS	100.00	33432151	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	375.58	152.34	CASA HABITACIÓN
014	011	010101001	10002342	0001	GRANDEZ CASTRO GLORIA ISABEL	100.00	33945961	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	22.05	22.10	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
014	011	010201001	10002342	0002	GRANDEZ CASTRO GLORIA ISABEL	100.00	33945961	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	364.25	102.13	CASA HABITACIÓN
014	012	010101001	10002343	0000	LUDEÑA VDA. DE CHAVEZ ANGELICA	100.00	33403568	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	788.41	108.45	CASA HABITACIÓN
014	013	010101001	10002344	0000	JARAMILLO CHAVEZ LUIS ALBERTO	100.00	18742810	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	392.45		SIN CONSTRUIR
014	014	010101001	10002345	0000	N N N	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	389.65	107.70	DESCUADADO CON CONSTRUCCIÓN
014	015	010101001	10002346	0000	LOPEZ ZABARBURU NOE	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	391.05	62.56	CASA HABITACIÓN
014	015	010101001	10002346	0000	PIZARRO CRUZ DELIA ROSA	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	391.05	62.56	CASA HABITACIÓN
015	001	010101001	10002347	0000	CHICHEPE VASQUEZ ASUNTA	100.00	33429537	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	381.77	61.45	DESCUADADO CON CONSTRUCCIÓN
015	002	010101001	10002348	0001	YOPLAC VALQUI DOMINGO	100.00	33809711	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	117.58	62.24	CASA HABITACIÓN

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia :CHACHAPOYAS  
Distrito :CHACHAPOYAS  
Sector :03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso		
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana	
011	008	010101001	10002302	0000	SILVA VARGAS CELSCN	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	770.81	60.21	CASA HABITACIÓN
011	009	010101001	10002303	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	420.56		SIN CONSTRUIR
011	010	010101001	10002304	0000	CUBAS VARGAS TRINIDAD	100.00	33432681	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	406.35	49.67	CASA HABITACIÓN
011	011	010101001	10002305	0000	CARHUAJULCA VALLEJOS VICTOR	100.00	27425432	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	424.47	105.63	CASA HABITACIÓN
011	012	010101001	10002306	0000	CARHUAJULCA SANCHEZ MARIA SANTOS	100.00	41148214	CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	530.12		SIN CONSTRUIR
012	001	010101001	10002307	0001	AGUILAR COLLANTES ELSER ANTONIO	100.00	4036791	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	294.37	50.36	CASA HABITACIÓN
012	001	010101001	10002307	0001	GRANDEZ VENTURA ELOISA	100.00	33761594	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	294.37	59.36	CASA HABITACIÓN
012	001	010201001	10002307	0002	AGUILAR COLLANTES ELSER ANTONIO	100.00	40959791	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	24.27	24.27	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
012	001	010201001	10002307	0002	GRANDEZ VENTURA ELOISA	100.00	33761594	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	24.27	24.27	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
012	002	010101001	10002308	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	URUGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	224.94		SIN CONSTRUIR
012	003	010101001	10002309	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	790.32		SIN CONSTRUIR
012	004	010101001	10002310	0000	SALAZAR SANTILLAN ENRIQUE	100.00	80341103	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	390.38	42.91	CASA HABITACIÓN
012	005	010101001	10002311	0000	RODAS DAMACEN OSCAR	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	761.23	99.50	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
012	006	010101001	10002312	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	402.44		SIN CONSTRUIR
012	007	010101001	10002313	0000	GRANDEZ CONDOR ELWIS UBALDO	100.00	33431324	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	378.85	107.77	CASA HABITACIÓN
012	008	010101001	10002314	0001	GRANDEZ VILCA GINA STEFANY	100.00	72197923	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	324.23	50.60	CASA HABITACIÓN
012	008	010201001	10002314	0002	GRANDEZ VILCA GINA STEFANY	100.00	72197923	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	26.66	24.71	DE INSUMOS MANUFACTURADOS USADOS PRESENTEMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN
012	009	010101001	10002315	0000	CHUQUIZUTA GRANDEZ JOSE HERMINIO	100.00		CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	367.65	104.38	CASA HABITACIÓN
012	009	010101001	10002315	0000	VILCA ROMERO CLOTILDE	100.00		CA	COLOMBIA						PEDRO CASTRO ALVA	367.65	104.38	CASA HABITACIÓN
012	010	010101001	10002316	0000	HORNA HUAMAN ELMER	100.00	45861850	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	398.47	48.43	CASA HABITACIÓN
012	011	010101001	10002317	0000	BACA VALLEJOS OCTAVIO	100.00	27426763	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	374.00	52.40	CASA HABITACIÓN
012	012	010101001	10002318	0000	VALLE HUABLOCHO CELIA	100.00	33421970	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	405.70	45.62	CASA HABITACIÓN
012	013	010101001	10002319	0000	MARIÑAS CHICHIPE CORINA	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	397.57	44.46	CASA HABITACIÓN
012	014	010101001	10002320	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	375.03	38.80	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
012	015	010101001	10002321	0000	HUAMAN PINEDO ROGELIO	100.00	33413518	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	272.03	72.91	CASA HABITACIÓN
012	015	010101001	10002321	0000	ROJAS VILCA IRAIDA	100.00	33413505	CA	LOS ANGELES						PEDRO CASTRO ALVA	272.03	72.91	CASA HABITACIÓN
013	001	010101001	10002322	0001	GOLAC HUAMAN AURIOLINDA	100.00	0711932	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	403.60	71.11	CASA HABITACIÓN
013	001	020101001	10002322	0002	MUÑOZ PUERTA ANTONINO	100.00	33411279	CA	ARGENTINA						PEDRO CASTRO ALVA	329.91	60.68	CASA HABITACIÓN
013	001	030101001	10002322	0003	CHUQUI CAMAN ELIDA	100.00	42473504	CA	JRUGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	74.05	37.25	CASA HABITACIÓN
013	001	030101001	10002322	0003	MORI HORNA CONRADO	100.00	33433106	CA	JRUGUAY						PEDRO CASTRO ALVA	74.05	37.25	CASA HABITACIÓN
013	002	010101001	10002323	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	806.36	173.53	CASA HABITACIÓN
013	003	010101001	10002324	0000	CHAVEZ BRIONES PEDRO ARISTIDES	100.00	27550499	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	786.66	62.02	CASA HABITACIÓN
013	004	010101001	10002325	0000	GOMEZ GOMEZ CASIMIRA	100.00	33809859	CA	CANADA						PEDRO CASTRO ALVA	1.623.59	90.42	CASA HABITACIÓN

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia :CHACHAPOYAS  
Distrito :CHACHAPOYAS  
Sector :03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Área Lote (m <sup>2</sup> )	Área Construida (m <sup>2</sup> )	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
008	013	010101001	10002276	0000	CHAVEZ SARMIENTO OLGA BELDAD	100.00	33421890	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	436.00		SIN CONSTRUIR
008	013	010101001	10002276	0000	DURANGO SALAZAR MANUEL	100.00	33118882	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	436.00		SIN CONSTRUIR
008	014	010101001	10002277	0000	DURANGO SALAZAR LUIS DIONISIO	100.00	33405692	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	614.96	156.00	CASA HABITACIÓN
008	015	010101001	10002278	0000	CANTA BRICEÑO LILIANA DEL PILAR	100.00	42964495	AV	11 DE OCTUBRE			7		PEDRO CASTRO ALVA	313.41	141.21	CASA HABITACIÓN
008	016	010101001	10002279	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	246.19	41.56	CASA HABITACIÓN
008	017	010101001	10002280	0000	ROJAS TAFUR HIPARCO	100.00	33727656	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	166.30	44.83	CASA HABITACIÓN
008	018	010101001	10002281	0000	NNN NNN NNN	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	121.12		SIN CONSTRUIR
009	001	010101001	10002282	0000	N N N	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	848.26	91.79	CASA HABITACIÓN
009	002	010101001	10002283	0000	HORNA ARBILDO ELIO LALO	100.00	27381493	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	782.50	146.32	CASA HABITACIÓN
009	002	010101001	10002283	0000	VILLEGAS GUEVARA LUZ MELANIA	100.00	43914093	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	782.50	146.32	CASA HABITACIÓN
009	003	010101001	10002284	0000	HUAMAN MESIA MARIA DONATILDE	100.00	33944000	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	484.73	32.35	CASA HABITACIÓN
009	004	010101001	10002285	0000	GÓMEZ GALOC FREDESINDA	100.00	33414169	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	457.37	24.08	CASA HABITACIÓN
009	005	010101001	10002286	0001	FERNANDEZ YUNGUEZ PAULINA	100.00	45063967	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	13.49	13.49	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
009	005	010101001	10002286	0001	VELAYSOSA OCAMPO AGUSTIN	100.00	33804450	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	13.49	13.49	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
009	005	010101002	10002286	0002	FERNANDEZ YUNGUEZ PAULINA	100.00	45063967	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	387.83	93.41	CASA HABITACIÓN
009	005	010101002	10002286	0002	VELAYSOSA OCAMPO AGUSTIN	100.00	33804450	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	387.83	93.41	CASA HABITACIÓN
009	006	010101001	10002287	0000	VILLEGAS GUEVARA ERLINAA	100.00	33436864	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	104.36	23.65	CASA HABITACIÓN
009	007	010101001	10002288	0000	VILLEGAS HOYOS FRANCIES	100.00	33418224	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	97.18	39.74	CASA HABITACIÓN
009	008	010101001	10002289	0000	N N N	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	367.11	76.16	CASA HABITACIÓN
009	009	010101001	10002290	0000	N N N	100.00		CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	394.15	93.74	CASA HABITACIÓN
009	010	010101001	10002291	0000	CORREA HUAMAN LEONELA	100.00	33788734	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	381.38	122.43	CASA HABITACIÓN
009	010	010101001	10002291	0000	MELENDEZ BOBADILLO JULIO	100.00	33788793	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	381.38	122.43	CASA HABITACIÓN
010	001	010101001	10002292	0000	ZUTA LOPEZ JOSE JESUS	100.00	33942171	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	1418.71		SIN CONSTRUIR
010	002	010101001	10002293	0000	DIAZ CASTILLO REY DONAL	100.00	40205651	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	539.51	131.10	CASA HABITACIÓN
010	003	010101001	10002294	0000	PICÓN RAMOS DE CORRALES EDITH ESPERANZA	100.00	25798895	CA	PARAGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	370.70	90.37	CASA HABITACIÓN
011	001	010101001	10002295	0000	RODRIGUEZ ROJAS LEOPOLDO	100.00	43609999	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	444.62	111.44	CASA HABITACIÓN
011	002	010101001	10002296	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	2157.16		SIN CONSTRUIR
011	003	010101001	10002297	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	516.36	8.24	DESCUCCADO CON CONSTRUCCIÓN
011	004	010101001	10002298	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	576.73	48.07	DESCUCCADO CON CONSTRUCCIÓN
011	005	010101001	10002299	0000	VELA TOMAS	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	220.81	63.07	CASA HABITACIÓN
011	006	010101001	10002300	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	374.51	133.78	CASA HABITACIÓN
011	007	010101001	10002301	0000	CHUQUIZUTA GRANDEZ JAIME	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	395.18	62.38	CASA HABITACIÓN
011	008	010101001	10002302	0000	MONTIYA RIMACHI LINDAURA	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	770.31	60.21	CASA HABITACIÓN

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Vía	Nombre de Vía	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habitación Urbana
007	004	010101001	10002254	0000	MAS MORI ROSSMERY	100.00	4372959	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	397.29	66.55	CASA HABITACIÓN
007	005	010101001	10002255	0001	CASTILLO VILCA CESAR FRANKLIN	100.00	41862050	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	368.07	136.24	CASA HABITACIÓN
007	005	010101001	10002255	0001	SANTILLAN VALDIVIA ASUNTA	100.00	33409966	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	368.07	136.24	CASA HABITACIÓN
007	005	010201001	10002255	0002	CASTILLO VILCA CESAR FRANKLIN	100.00	41862050	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	17.66	22.38	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
007	005	010201001	10002255	0002	SANTILLAN VALDIVIA ASUNTA	100.00	33409966	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	17.66	22.38	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
007	006	010101001	10002256	0000	QUINTANA RODRIGUEZ OSCAR	100.00	73968358	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	421.34	105.54	CASA HABITACIÓN
007	006	010101001	10002256	0000	VIZCARRA NORIEGA DE QUINTANA MARIA ANTONIETA	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	421.34	105.54	CASA HABITACIÓN
007	007	010101001	10002257	0000	GOMEZ DE VILLEGAS MARIA PASION	100.00	33402981	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	398.81	64.33	CASA HABITACIÓN
007	007	010101001	10002257	0000	VILLEGAS VENTURA SIXTO EDUARDO	100.00	33402980	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	398.81	64.33	CASA HABITACIÓN
007	008	010101001	10002258	0001	BAZAN TORRES JUANA HILDAURA	100.00	53807003	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	325.92	110.85	CASA HABITACIÓN
007	008	010101001	10002258	0001	YOPLAC GOMEZ FELIX	100.00		CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	325.92	110.85	CASA HABITACIÓN
007	008	010201001	10002258	0002	TAUCA POTOCARRERO PEDRO	100.00		CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	70.89	25.00	CASA HABITACIÓN
007	009	010101001	10002259	0000	PEREZ CHICHIPE IRMA	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	391.75	193.76	CASA HABITACIÓN
007	010	010101001	10002260	0000	TEJEDO GUABLOCHO RODRIGO DE PADUA	100.00	33401671	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	384.92	33.99	CASA HABITACIÓN
007	011	010101001	10002261	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	423.94	113.99	CASA HABITACIÓN
007	012	010101001	10002262	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	819.44	82.13	CASA HABITACIÓN
007	013	010101001	10002263	0001	ESCOBEDO ROJAS TORIBIO RAFAEL	100.00	33571757	CA	CANADA					PEDRO CASTRO ALVA	344.43	61.30	CASA HABITACIÓN
007	013	010201001	10002263	0002	ESCOBEDO GALLERGOS EDVIN	100.00	43330270	CA	ESTADOS UNIDOS					PEDRO CASTRO ALVA	464.41		SIN CONSTRUIR
008	0C1	010101001	10002264	0000	MELENDEZ BOBADILLA MIGUELINA	100.00	21793735	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	1,074.70	72.18	CASA HABITACIÓN
008	0C1	010101001	10002264	0000	TAFUR GARCIA LUIS MARINO	100.00	33788642	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	1,074.70	72.18	CASA HABITACIÓN
008	0C2	010101001	10002265	0000	BRICEÑO TAFUR ROGER	100.00	23788886	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	345.19	82.18	CASA HABITACIÓN
008	003	010101001	10002266	0000	RUIZ PORTOCARRERO EMA	100.00	33804260	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	411.68	30.80	CASA HABITACIÓN
008	003	010101001	10002266	0000	SALON BACALLA EMILIANO	100.00	33802981	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	411.68	30.80	CASA HABITACIÓN
008	004	010101001	10002267	0001	HUAMAN HUAMAN PAULINIA	100.00	33415793	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	713.28	103.55	CASA HABITACIÓN
008	004	010201001	10002267	0002	HUAMAN HUAMAN PAULINIA	100.00	33415793	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	22.68	22.68	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
008	005	010101001	10002268	0000	CHAVARRY BAZAN DE LLATANCE MARIA YDELSA	100.00	08347933	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	480.17	124.59	CASA HABITACIÓN
008	005	010101001	10002269	0000	CHICHIPE VASQUEZ LICER JAIME	100.00	33407435	CA	BRASIL					PEDRO CASTRO ALVA	268.19		SIN CONSTRUIR
008	007	010101001	10002270	0000	CHICHIPE DE VARGAS ROCIO AMPAR	100.00	33407455	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	818.90	46.44	DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN
008	008	010101001	10002271	0000	HUAMAN MARIN ROSA CARMELA	100.00	80039917	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	402.47	125.94	CASA HABITACIÓN
008	009	010101001	10002272	0000	TAFUR GARCIA DORILA	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	381.20		SIN CONSTRUIR
008	010	010101001	10002273	0000	TAFUR GARCIA FLOR DE MARIA	100.00	33788486	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	399.45	127.56	CASA HABITACIÓN
008	011	010101001	10002274	0000	TAFUR GARCIA BERTHA YSABEL	100.00		AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	394.25	67.63	CASA HABITACIÓN
008	012	010101001	10002275	0000	TAFUR GARCIA TEOBALDO	100.00	33788444	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	379.90	118.81	CASA HABITACIÓN

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Área Lote (m <sup>2</sup> )	Área Construida (m <sup>2</sup> )	Uso	
								Tipo Vía	Nombre de Vía	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habitación Urbana
005	010	010101001	10002226	0000	TAN VASQUEZ CARMEN ROSA	100.00		CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	792.48	94.58	DESODERADO CON CONSTRUCCIÓN
005	010	010101001	10002226	0000	VASQUEZ ALVA DELFIN	100.00	33767887	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	792.48	94.58	DESODERADO CON CONSTRUCCIÓN
005	011	010101001	10002230	0000	MELENDEZ VUELOT FLORISA	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	470.63	165.30	CASA HABITACIÓN
005	012	010101001	10002231	0000	MELENDEZ VILLA EUDOCIA	100.00	33768733	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	630.23	71.21	CASA HABITACIÓN
005	012	010101001	10002231	0000	VUELOT REVILLA MARTA ESPERANZA	100.00	33768690	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	530.23	71.21	CASA HABITACIÓN
005	013	010101001	10002232	0000	MELENDEZ VUELOT BELISARIO	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	470.84		SIN CONSTRUIR
005	014	010101001	10002233	0000	DIAZ VASQUEZ LUZ ELITA	100.00	42437487	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	809.83	84.71	CASA HABITACIÓN
005	015	010101001	10002234	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	392.55		SIN URBANIZAR
005	016	010101001	10002235	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	488.34	20.78	DESODERADO CON CONSTRUCCIÓN
006	001	010101001	10002236	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	175.50	26.27	DESODERADO CON CONSTRUCCIÓN
006	002	010101001	10002237	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CAJAMA					PEDRO CASTRO ALVA	207.80	26.46	CASA HABITACIÓN
006	003	010101001	10002238	0000	MANOSALVA GUEVARA AGUSTIN	100.00	27949345	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	391.31	94.88	CASA HABITACIÓN
006	004	010101001	10002239	0000	VALDIVIA REYES SONIA DEL PILAR	100.00	40761523	CA	CAJAMA					PEDRO CASTRO ALVA	407.18	65.27	CASA HABITACIÓN
006	005	010101001	10002240	0000	CRUZ HUAMAN VIRGINIA	100.00	33420335	CA	CAJAMA					PEDRO CASTRO ALVA	395.28	107.11	CASA HABITACIÓN
006	006	010101001	10002241	0000	ZUTA YOPLAC FRANCISCO	100.00	33426862	CA	CAJAMA					PEDRO CASTRO ALVA	418.24	175.51	CASA HABITACIÓN
006	007	010101001	10002242	0000	DIAZ VASQUEZ HILDER ROSELITO	100.00		CA	CAJAMA					PEDRO CASTRO ALVA	413.37		SIN CONSTRUIR
006	008	010101001	10002243	0000	VASQUEZ VASQUEZ OLGA	100.00	77478973	CA	CAJAMA					PEDRO CASTRO ALVA	408.78	83.79	CASA HABITACIÓN
006	009	010101001	10002244	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	CAJAMA					PEDRO CASTRO ALVA	839.78	17.32	DESODERADO CON CONSTRUCCIÓN
006	010	010101001	10002245	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	801.14	144.85	CASA HABITACIÓN
006	011	010101001	10002246	0001	RAMIREZ MENDOZA JONY	100.00	33432814	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	10.35	DE PRODUCTOS ALMENDROS
006	011	010101001	10002246	0001	VALQUI RITUAY ULISES	100.00	33806803	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	10.35	DE PRODUCTOS ALMENDROS
006	011	010201001	10002246	0002	RAMIREZ MENDOZA JONY	100.00	33432814	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	72.65	CASA HABITACIÓN
006	011	010201001	10002246	0002	VALQUI RITUAY ULISES	100.00	33806803	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	72.65	CASA HABITACIÓN
006	011	010301001	10002246	0003	VALQUI RITUAY JUAN	100.00	33133049	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	0.00	135.06	CASA HABITACIÓN
006	012	010101001	10002247	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	397.52	124.20	CASA HABITACIÓN
006	013	010101001	10002248	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	353.95	101.57	CASA HABITACIÓN
006	014	010101001	10002249	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	401.51	11.31	CASA HABITACIÓN
006	015	010101001	10002250	0000	DIAZ GARAY SANTOS ORACIO	100.00	33814150	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	175.78	48.58	CASA HABITACIÓN
006	015	010101001	10002250	0000	SILVA RAMOS ENEIDA EUSEBIA	100.00	33814151	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	175.78	48.58	CASA HABITACIÓN
007	001	010101001	10002251	0000	TUESTA LOPEZ CARLOS ALBERTO	100.00	16774254	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	1.608.93	265.64	CASA HABITACIÓN
007	002	010101001	10002252	0000	GRANDEZ VENTURA AIDA MERCEDES	100.00	40662607	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	455.75	117.27	CASA HABITACIÓN
007	002	010101001	10002252	0000	VERGARAY CHAVEZ GUTMER	100.00	4172582	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	455.75	117.27	CASA HABITACIÓN
007	003	010101001	10002253	0000	MAS MORI CESAR AUGUSTO	100.00	40750009	AV	11 DE OCTUBRE					PEDRO CASTRO ALVA	372.39		SIN CONSTRUIR

**REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO**  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACIÓN GEOGRÁFICA						Area Lote (m <sup>2</sup> )	Area Construida (m <sup>2</sup> )	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote				Nombre Urbanización Habilitación Urbana
001	001	010101001	10002198	0000	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS	100.00	2016800/108	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	3,967.78		DEMBERRO
002	001	010101001	10002199	0000	CULQUI LOPEZ JOSE MERCEDES	100.00	33408589	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	507.46		SIN CONSTRUIR
002	002	010101001	10002200	0000	PEREZ CHICHIPE IRMA	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	501.20	72.22	CASA HABITACION
002	003	010101001	10002201	0000	DEL AGUILA VENTURA ROYCER HENRY	100.00	42315232	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	660.81	38.02	DESCUPLADO CON CONSTRUCCION
002	004	010101001	10002202	0000	N N N	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	966.44	71.96	DESCUPLADO CON CONSTRUCCION
002	005	010101001	10002203	0000	N N N	100.00		CA	ESTADOS UNIDOS					PEDRO CASTRO ALVA	326.32		SIN CONSTRUIR
002	006	010101001	10002204	0000	N N N	100.00		CA	ESTADOS UNIDOS					PEDRO CASTRO ALVA	304.91		SIN CONSTRUIR
003	001	010101001	10002205	0000	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS	100.00	20168007/68	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	723.93		SIN CONSTRUIR
004	001	010101001	10002206	0000	QUINTANA TORRES MARIA LUSVILLA	100.00	33980473	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	582.75	166.75	CASA HABITACION
004	002	010101001	10002207	0000	FERNANDEZ ANOVAGA ESPERANZA	100.00	80292829	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	403.00	96.24	CASA HABITACION
004	003	010101001	10002208	0000	CRUZADO DE ALVA ANGELINA	100.00	33417512	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	298.13	100.10	CASA HABITACION
004	004	010101001	10002209	0000	PINEDO MAS MAXIMO CEBERINO	100.00	33411415	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	311.20	79.45	CASA HABITACION
004	005	010101001	10002210	0000	CHUQUIMBALQUI DE VERASTEGUI ANGELICA	100.00	33795419	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	200.88	67.93	DESCUPLADO CON CONSTRUCCION
004	005	010101001	10002210	0000	VERASTEGUI NORIEGA AMADO JESUS	100.00	33795419	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	290.88	67.93	DESCUPLADO CON CONSTRUCCION
004	006	010101001	10002211	0000	VALQUI VALQUI MAXIMA CAROLINA	100.00	33402487	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	279.89		SIN CONSTRUIR
004	007	010101001	10002212	0000	CULQUI HERRERA FRANCISCA	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	608.82	223.36	CASA HABITACION
004	008	010101001	10002213	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	633.80		SIN CONSTRUIR
004	009	010101001	10002214	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	624.11		SIN CONSTRUIR
004	010	010101001	10002215	0000	ANGELES CHUCUZUTA SIMEON	100.00	48951674	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	154.10	27.04	DESCUPLADO CON CONSTRUCCION
004	011	010101001	10002216	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	484.87	13.90	DESCUPLADO CON CONSTRUCCION
004	012	010101001	10002217	0000	PINEDO MAS MAXIMO CEBERINO	100.00	33411415	CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	290.65		SIN CONSTRUIR
004	013	010101001	10002218	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	318.46		SIN CONSTRUIR
004	014	010101001	10002219	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	VENEZUELA					PEDRO CASTRO ALVA	422.05		SIN CONSTRUIR
005	001	010101001	10002220	0000	CHASQUIBOL PIZARRO ROGER ADELINO	100.00	41761073	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	532.07	55.45	CASA HABITACION
005	001	010101001	10002220	0000	MUÑOZ GOLAC CELINDA CONSUELO	100.00	80347465	CA	LOS ANGELES					PEDRO CASTRO ALVA	532.07	55.45	CASA HABITACION
005	002	010101001	10002221	0000	GUIOP DE PUSCAN BONIFACIA ESTELA	100.00	33415869	CA	ESTADOS UNIDOS					PEDRO CASTRO ALVA	401.46	121.48	CASA HABITACION
005	003	010101001	10002222	0000	PULCE MENDOZA AIDA MERCEDES	100.00	41173164	CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	450.82	57.14	CASA HABITACION
005	004	010101001	10002223	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	432.11	32.84	DESCUPLADO CON CONSTRUCCION
005	005	010101001	10002224	0000	INGA ZUTA ADELA	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	940.48	33.30	CASA HABITACION
005	006	010101001	10002225	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	ARGENTINA					PEDRO CASTRO ALVA	678.83	15.73	DESCUPLADO CON CONSTRUCCION
005	007	010101001	10002226	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	215.70		SIN CONSTRUIR
005	008	010101001	10002227	0000	RAMIREZ VILLA JUVITZA	100.00	33432507	CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	476.26	175.06	CASA HABITACION
005	009	010101001	10002228	0000	NNN NNN NNN	100.00		CA	URUGUAY					PEDRO CASTRO ALVA	217.81		SIN CONSTRUIR

REPORTE DE CODIGO UNICO CATASTRAL ASIGNADO  
Resolución Nro. 04-2010-SNCP/CNC

Departamento : AMAZONAS  
Provincia : CHACHAPOYAS  
Distrito : CHACHAPOYAS  
Sector : 03

Manzana	Lote	UC	CUC Lote	CUC Unidad Catastral	Titular Catastral	% Propiedad	DNI/RUC	UBICACION GEOGRAFICA							Area Lote (m2)	Area Construida (m2)	Uso	
								Tipo Via	Nombre de Via	Número	Tipo Interior	Manzana	Lote	Nombre Urbanización Habitación Urbana				
069	003	010101001	10003023	0000	NARVAEZ VELASQUEZ JUAN DE DIOS	100.00	33429975	AV	SAN JUAN DE LA FRONTERA						PEDRO CASTRO ALVA	214.57	265.98	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
060	004	010101001	10003024	0000	PINERO PORTOCARRERO OSCAR HERNAN	100.00	73109432	AV	SAN JUAN DE LA FRONTERA						PEDRO CASTRO ALVA	210.24	34.12	DESOCUPADO CON CONSTRUCCIÓN
069	005	010101001	10003025	0000	CARRERO TORREJON JAYVER GENRRY	100.00	33432605	AV	SAN JUAN DE LA FRONTERA						PEDRO CASTRO ALVA	201.14	234.91	DE COMESTIBLES Y LUBRICANTES
070	001	010101001	10003026	0000	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS	100.00	20168037-88	CA	ESTADOS UNIDOS						PEDRO CASTRO ALVA	377.00	5.13	CENTRO DE CAPTACION, PURIFICACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
071	001	010101001	10003027	0000	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE AMAZONAS	100.00	20178217594	CA	BRASIL						PEDRO CASTRO ALVA	4,042.47	168.10	EN CONSTRUCCIÓN

**ANEXO D**

**PARTIDAS REGISTRALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO  
CASTRO ALVA INSCRITAS EN LA SUNARP**

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS N° Partida: 02011759
	<b>INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES FUNDO MURCIA UBIC.RUR. FUNDO MURCIA CHACHAPOYAS</b>

REGISTRO DE PREDIOS  
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS  
D00001

**ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-** En virtud del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, Ley N° 28687 y de conformidad con el Oficio N° 2018-COFOPRI/OZAMAZ de fecha 13/02/2018 suscrito por la Abog. Gisella Johana Pérez Pérez, Jefe de la Oficina Zonal de Amazonas, Plano N° 0014-COFOPRI-2018-OZAMAZ de fecha 26/02/2018 debidamente suscrito por la abogada antes mencionada, por el Abog. Freddy S. Vásquez Callao y el Ing. Luis Rodríguez Cotrina, y de conformidad con el Informe Técnico N° 269-2018-Z.R.N.II/OC-CHACHAPOYAS-U de fecha 01/03/2018, se extiende la presente **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A FAVOR DE COFOPRI**, respecto de parte de un área del predio inscrito en la presente partida, la misma que cuenta con las siguientes características:

**UBICACIÓN:** Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:**

**NORTE:** Colinda con la Finca Murcia, del vértice 1 al vértice 7, de acuerdo al cuadro de datos técnicos indicado en la lámina 0014-COFOPRI-2018-OZAMAZ.

**ESTE:** Colinda con la Finca Murcia, del vértice 7 al vértice 41, de acuerdo al cuadro de datos técnicos indicado en la lámina 0014-COFOPRI-2018-OZAMAZ.

**SUR:** Colinda con la Finca Murcia, del vértice 41 al vértice 45, de acuerdo al cuadro de datos técnicos indicado en la lámina 0014-COFOPRI-2018-OZAMAZ.

**OESTE:** Colinda con la propiedad de la Comunidad Campesina de Huancas, con el Fundo Tasia N° 8, con propiedad de la Comunidad Campesina de Huancas, y con la Finca Murcia, del vértice 45 al vértice 1, de acuerdo al cuadro de datos técnicos indicado en la lámina 0014-COFOPRI-2018-OZAMAZ.

**ÁREA:** 493 654.65 m<sup>2</sup>. **PERÍMETRO:** 3 302.62 ml.

El título fue presentado el 07/12/2017 a las 03:10:06 PM horas, bajo el N° 2017-02642629 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00028003-81.-CHACHAPOYAS, 07 de Marzo de 2018.

  
.....  
NANSY IRENE GUEVARA CUBAS  
Registrador Público (e)  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

  
.....  
Esther Marleni Tarrillo Saldaña  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS N° Partida: 05000011
	INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES UBIC. RUR. COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCAS CHACHAPOYAS

REGISTRO DE PREDIOS  
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS  
D00073

**MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR.** - POR RESOLUCIÓN JUDICIAL NÚMERO UNO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITA POR JUEZ DEL JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE CHACHAPOYAS ABG. LUCILA ROJAS GUADALUPE, SE RESUELVE: "(...) 1. DECLARAR PROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR FUERA DE PROCESO EN LA FORMA DE NO INNOVAR, SOLICITADA POR ELOY TOBIAS VALDEZ RODRIGUEZ, CONTRA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCAS, 2. EN CONSECUENCIA: ORDENO A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCAS ABSTENERSE DE ENAJENAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN A TERCERAS PERSONAS LOTES DE TERRENO DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 05000011 DE LA SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES DE LA SUNARP-SEDE CHICLAYO-OFICINA REGISTRAL DE CHACHAPOYAS, ESPECÍFICAMENTE DEL PREDIO RUSTICO CON ÁREA DE 544.30 HA. UBICADO EN EL SECTOR LA LUCMA, DISTRITO DE HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DE PROPIEDAD DE ELOY VALDEZ RODRIGUEZ, PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02013345-SUNARP. 3. DISPONER LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA PRESENTE MEDIDA CAUTELAR EN LAS PARTIDAS ELECTRÓNICAS: N° 05000011 DE LA SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES DE LA SUNARP - SEDE CHICLAYO - OFICINA REGISTRAL DE CHACHAPOYAS; N° 02013345-SUNARP; OFICIESE CON TAL FIN..." (...) ASIMISMO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL NÚMERO TRES DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019 SUSCRITA POR EL MAGISTRADO ANTES MENCIONADO, SE RESUELVE: "(...) 1. ACLARAR LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN UNO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL SENTIDO QUE LA MEDIDA CAUTELAR TAMBIÉN COMPRENDE A LOS TÍTULOS INDICADOS Y QUE SON DE FECHA ANTERIOR SEÑALADOS EN LA ESQUELA DE OBSERVACIÓN, ASIMISMO ALCANZA A TODOS LOS COPROPIETARIOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCAS..." (...); EL MANDATO FUE REITERADO MEDIANTE OFICIO N° 00147-2019-JCP-CH-CSJAM/PJ.SLRA. DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, EN EL CUAL SE INFORMA "(...) PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, POR ESTAR ASÍ ORDENADO EN EL CUADERNO DE MEDIDACAUTELAR..." (...). ASÍ Y MÁS AMPLIAMENTE CONSTA EN LOS PARTES JUDICIALES REMITIDOS MEDIANTE OFICIO N° 01843-2018-JCP-CH-CSJAM/PJ.MAS DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL MAGISTRADO ANTES MENCIONADO Y COPIAS CERTIFICAS POR SECRETARIO JUDICIAL LICET VILCA SANTILLAN CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 Y MEDIANTE OFICIO N° 00147-2019-JCP-CH-CSJAM/PJ.SLRA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR EL MAGISTRADO ANTES MENCIONADO Y COPIAS CERTIFICAS POR SECRETARIO JUDICIAL MARIA DIAZ MENDOZA CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 RESPECTIVAMENTE. EXPEDIENTE N° 00229-2018-74-0101-JR-CI-01. El título fue presentado el 26/12/2018 a las 09:53:01 AM horas, bajo el N° 2018-02911268 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/ 90.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000844-955 00002024-753.-CHACHAPOYAS, 19 de febrero de 2019.

  
Joseph Jhonatan Chalco Deza  
REGISTRADOR PÚBLICO (e)  
Zona Registral N° II Sede Chiclayo

  
Esther Marteni Tarrillo Saldaña  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Pág. Solicitadas : 1140-1141 IMPRESION : 15/07/2019 12:02:20 Página 1141 de 1141  
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspensos : 2011-00003724 2019-01095805 - Inscripción en Registro Personal : Hoja Adicional

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS N° Partida: 11026680
	<b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>PREDIO URBANO AV. 11 DE OCTUBRE CON CALLE BRASIL</b> <b>CHACHAPOYAS</b>

REGISTRO DE PREDIOS  
RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)  
G00001

A) Antecedente Dominial: Ningún Antecedente

B) Descripción del Predio.- Predio Urbano ubicado en Av. 11 de octubre intersección con Calle Brasil; A.H. Pedro Castro Alva, Localidad Chachapoyas, Distrito Chachapoyas, Departamento Amazonas.

Área.- 4,402.47 M2

Linderos y Medidas Perimétricas.-

Por el Frente.- Con la Av. 11 de Octubre con 73.65 ml.

Por la Derecha.- Con Calle Brasil con 45.55 ml.

Por la Izquierda.- Con propiedad de Sucesión Zubiata Zababuru con 47.46 ml.

Por el Fondo.- Con línea quebrada de tres tramos: Primer Tramo: Colinda con propiedad de la Sucesión Zubiata Zababuru con 2.20 ml; Segundo Tramo: Colinda con propiedad de la sucesión Zubiata Zababuru con 27.70 ml y Tercer Tramo: Con propiedad de la Sucesión Zubiata Zababuru con 64.03 haciendo un total de 93.93 ml.

Perímetro.- 260.59 ML

C) Títulos de Dominio.-  
C00001

**ANOTACION PREVENTIVA DE DOMINIO.-** A favor de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, por encontrarse realizando el saneamiento físico legal del inmueble anotado en la presente partida registral, de conformidad con lo señalado en el D.S. N° 130-2001-EF. Se anexa memoria descriptiva, planos de ubicación, localización y perimétrico, declaración jurada del alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, declaración de verificador, y las publicaciones en el Peruano y el clarín.

D) Cargas y Gravámenes.- Ninguno

Se registra conforme al Informe Técnico Catastral N° 234-2015-Z.R.N.II/OC-OR-CHACHAPOYAS-U del 17.03.2015

El título fue presentado el 06/01/2015 a las 09:01:21 AM horas, bajo el N° 2015-00000050 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/.41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000067-01 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2014-00003742.-CHACHAPOYAS, 24 de Marzo de 2015.

  
LARRY BURNER GUEVARA LANTO  
Registrador Público  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

  
Esther Marleni Tarrillo Saldana  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS N° Partida: 11026680
	<b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>PREDIO URBANO AV. 11 DE OCTUBRE CON CALLE BRASIL</b> <b>CHACHAPOYAS</b>

REGISTRO DE PREDIOS  
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO  
C00001

**INSCRIPCION DEFINITIVA DE PROPIEDAD.**- La Anotación Provisional a que se refiere el asiento **G0001** de esta partida se convierte en una **INSCRIPCION DEFINITIVA**, por cuanto ha transcurrido el plazo establecido en el art. 11 del D.S. N° 130-2001-EF, sin que medie oposición a la inscripción.

El título fue presentado el 05/05/2015 a las 02:24:33 PM horas, bajo el N° 2015-00001551 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/.85.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000188-02.-CHACHAPOYAS, 06 de Mayo de 2015.



LARRY BURNER GUEVARA LANTO  
Registrador Público  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo



Esther Marleni Tarrillo Saldaña  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	<b>ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO</b> <b>OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS</b> <b>N° Partida: 11015243</b>
	<b>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>AV ONCE DE OCTUBRE</b> <b>DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS</b>

REGISTRO DE PREDIOS

**RUBRO** : PARTIDA DE PRIMERA DE DOMINIO  
G00001

A) Antecedente Dominial.- Ninguno.

B) Descripción del Predio.-  
B00001

Area.- 1,400.00 m2

Linderos y Medidas Perimétricas.-

Por el norte.- con calle sin nombre y propiedad del señor Líder Santillán, coin una longitud de 30.00 ml y 10.00 ml.

Por el sur.- con la propiedad del señor Segundo Yoplac Mori, con una longitud de 40.00 ml.

Por el este.- con la Av. Once de Octubre, con una longitud de 20.00 ml., y con propiedad del señor Líder Santillán, mide 20.00 ml.

Por el oeste.- con propiedad de terceros, con una longitud de 40.00 ml.

Perímetro.- 160.00 ml.

Cuadro de Coordenadas.-

Punto	Este	Norte
1	182777.52492	9311999.47967
2	182807.49400	9311998.12797
3	182806.78221	9311978.13974
4	182816.77251	9311977.68915
5	182816.06072	9311957.70092
6	182776.10052	9311959.50502

C) Títulos de Dominio.-  
C00001

Anotación Preventiva de Dominio.- a favor del ESTADO, en mérito al saneamiento realizado de conformidad con el artículo 10 del D.S. N° 130-2001-EF, modificado por el D.S. N° 007-2008-Vivienda. Las publicaciones del aviso de saneamiento se hicieron con fecha 08.04.2008 y 09.04.2008 en los Diarios La República y Oficial El Peruano, respectivamente. La entidad posesionaria es el Ministerio de Educación - Dirección Regional de Educación de Amazonas, funcionando la Institución Educativa N° 18006.

D) Cargas y Gravámenes.- Ninguno.

E) Cancelaciones.- Ninguno.

F) Registro Personal.- Ninguno.

Lo que se anota de conformidad con el Informe Técnico Catastral N° 18-2008-Z.R.N°II-AC de fecha 29.05.2008.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

  
Esther Marleni Tarrillo Saldaña  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO  
OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS  
N° Partida: 11015243

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS  
AV ONCE DE OCTUBRE  
DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE  
AMAZONAS**

El título fue presentado el 24/04/2008 a las 10:48:12 AM horas, bajo el N° 2008-00000743 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/37.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000929-01.-CHACHAPOYAS,03 de Junio de 2008.

  
Dr. César Enrique Delgado Pérez  
REGISTRADOR PÚBLICO

*Certificado Literal*  
*Sin Inscripción al Dorsal*  
*No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción*  
*A Horas : 8:00 AM*

  
Esther Marleni Tarrillo Saldaña  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	<b>ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO</b> <b>OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS</b> <b>N° Partida: 11015243</b>
	<b>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>AV ONCE DE OCTUBRE</b> <b>CHACHAPOYAS</b>

REGISTRO DE PREDIOS

**RUBRO** : PARTIDA DE PRIMERA DE DOMINIO  
G00002

**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE DOMINIO.-** A favor del Estado, por haber transcurrido el plazo de ley, previsto en el D.S.N° 130-2001-EF, modificado por el D.S.N° 007-2008-Vivienda, sin haber mediado oposición. El terreno se valoriza en la suma de S/. 19,600.00 nuevos soles, según consta de la Declaración Jurada de Autoavalúo que obra en el Título Archivado N° 743-2008 del 24.04.2008. El título fue presentado el 23/06/2008 a las 01:02:59 PM horas, bajo el N° 2008-00001353 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/.126.80 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001654-01 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2008-00000743.-CHACHAPOYAS,01 de Julio de 2008.

  
**Dr. César Enrique Delgado Pérez,**  
REGISTRADOR PÚBLICO

  
**Esther Marleni Tarrillo Saldaña**  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

**ANEXO E**  
**INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

**CUESTIONARIO**

**INSTRUCCIONES:** Sr. Registrador de SUNARP de la provincia de Chachapoyas a continuación se detalla 07 preguntas sobre la formalización (inmatriculación) de predios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva, sírvase responder con la veracidad para permitir avanzar en nuestra investigación.

1. ¿Existe un plano catastral de la ciudad de Chachapoyas?
2. ¿En el plano catastral se incluyó al Asentamiento Humano Pedro Castro Alva?
3. ¿En qué año se elaboró dicho plano catastral?
4. ¿Por cuántos predios está conformado el Asentamiento Humano Pedro Castro Alva?
5. ¿Cuántos predios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva se inmatricularán durante el periodo 2012 al 2017?
6. Teniendo en cuenta que el nivel socioeconómico establece tres criterios (nivel de instrucción alcanzado, situación laboral y nivel de ingresos), ¿considera usted que los propietarios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva no inmatriculan su predio debido a su bajo nivel socioeconómico?
7. ¿Considera que la inscripción de bienes inmuebles debe de ser de carácter constitutivo?



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

**CUESTIONARIO**

**INSTRUCCIONES:** A continuación se detalla 05 preguntas con sus respectivas alternativas sírvase marcar la respuesta que considere correcta; la veracidad de sus respuesta permitirá avanzar en la investigación.

**Datos:**

**Sexo:** M  F

**Edad:** 18-30  31-60  61-80

**1. ¿Cuál es su nivel educativo alcanzado?**

- a) Primaria incompleta
- b) Primaria completa
- c) Secundaria incompleta
- d) Secundaria completa
- e) Superior incompleta
- f) Superior completa
- g) Educación de Post Grado

**2. ¿cuál es su oficio que desempeña?**

- a) Gerente
- b) Director
- c) Profesional independiente
- d) Comerciante
- e) Empleado publico
- f) Técnico
- g) Obrero
- h) Chofer
- i) Ama de casa

**3. ¿Cuál es su situación laboral actualmente?**

- a) Se encuentra desempleado
- b) Realiza trabajos eventuales
- c) Tiempo parcial
- d) Tiempo completo

**4. ¿Cuál es su nivel de ingreso mensual?**

- a) Menos de 750 soles/mes aproximadamente
- b) Entre 750 – 1000 soles/mes aproximadamente

- c) 1001 – 1500 soles/mes aproximadamente
- d) > 1500 soles/mes aproximadamente

**5. ¿Cuál es Título que acredita la propiedad de su predio?**

- a) Certificado de posesión
- b) Contrato de compraventa privado
- c) Contrato de compraventa notarial
- d) Título de propiedad inscrito en los Registros Públicos
- e) Ninguno

**ANEXO F**  
**OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN QUE DETERMINA  
LA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD**

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE  
AMAZONAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Chachapoyas, 24 de agosto del 2018

Sr: *Jefe de la oficina del Ministerio de vivienda - Chachapoyas.*

Chachapoyas.-

**Asunto: solicita opinión o juicio de experto sobre instrumentos de investigación que permita determinar la validez y confiabilidad**

En mi condición de Alumno del XII ciclo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad, fina cortesía y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene como objetivo, solicitar su opinión o juicio de experto sobre los instrumentos de investigación, correspondientes al proyecto de tesis de quien suscribe, en perspectivas de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos.

Su condición de profesional en derecho, experiencia docente en educación superior, conocimiento en materia de investigación, son los atributos para que haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

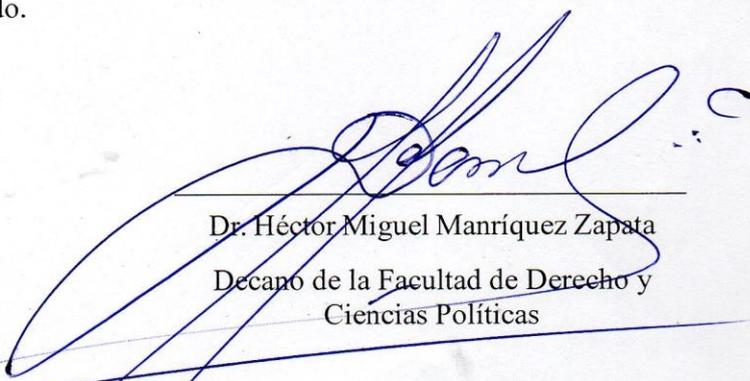
- I. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación denominada “Nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la falta de inmatriculación de sus predios 2012-2017”.
- II. Instrumentos de investigación: (1) entrevista para los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva; (1) entrevista para el Registrador Público de Chachapoyas.

Con la certeza de que la presente tendrá la acogida suya, patentizo desde ahora, mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor inherentes al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente

  
Hector Huaman Mariñas

Alumno

  
Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata  
Decano de la Facultad de Derecho y  
Ciencias Políticas

Adjunta:

- Entrevista (2)
- Formato de informe de opinión de expertos sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación.
- Matriz de consistencia del proyecto de tesis.

**FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXAMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA  
“NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LOS POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO CASTRO ALVA Y LA FALTA DE  
INMATRICULACIÓN DE SUS PREDIOS, 2012 – 2017”**

Nombres y apellidos del experto: Ing. Stalin Abraham Pérez Santa Cruz  
 Cargo que desempeña: Especialista en estudios - Centro de Atención al Ciudadano - CAC AMAZONAS - MVCS  
 Institución en la que trabaja el experto: CAC AMAZONAS - MVCS  
 Autor del instrumento: Hector Huaman Mariñas

**1. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	MUY DEFICIENTE				DEFICIENTE				ACEPTABLE				BUENA				EXCELENTE			
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
<b>CLARIDAD</b>	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.																			X	
<b>OBJETIVIDAD</b>	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables <b>nivel socioeconómico y la falta de inmatriculación de predios</b> , dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escrutable, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicables.																				X
<b>ACTUALIDAD</b>	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.																				X
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual de las variables <b>nivel socioeconómico y la falta de inmatriculación de predios</b> , dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e interferencias en función al problema, hipótesis y objetivos de la investigación.																		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE  
AMAZONAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Chachapoyas, 24 de agosto del 2018

Sr: *Jefe de la oficina de COFOPRI - Chachapoyas.*

Chachapoyas.-

**Asunto: solicita opinión o juicio de experto sobre instrumentos de investigación que permita determinar la validez y confiabilidad**

En mi condición de Alumno del XII ciclo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad, fina cortesía y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene como objetivo, solicitar su opinión o juicio de experto sobre los instrumentos de investigación, correspondientes al proyecto de tesis de quien suscribe, en perspectivas de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos.

Su condición de profesional en derecho, experiencia docente en educación superior, conocimiento en materia de investigación, son los atributos para que haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

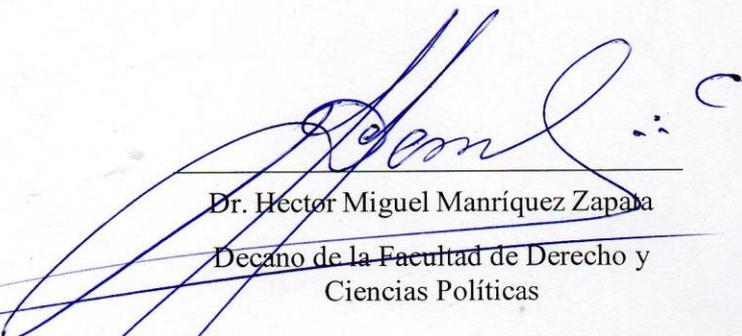
- I. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación denominada “Nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la falta de inmatriculación de sus predios 2012-2017”.
- II. Instrumentos de investigación: (1) entrevista para los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva; (1) entrevista para el Registrador Público de Chachapoyas.

Con la certeza de que la presente tendrá la acogida suya, patentizo desde ahora, mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor inherentes al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente

  
Hector Huaman Mariñas

Alumno

  
Dr. Hector Miguel Manriquez Zapata

Decano de la Facultad de Derecho y  
Ciencias Políticas

Adjunta:

- Entrevista (2)
- Formato de informe de opinión de expertos sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación.
- Matriz de consistencia del proyecto de tesis.

**FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXAMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA  
“NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LOS POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO CASTRO ALVA Y LA FALTA DE  
INMATRICULACIÓN DE SUS PREDIOS, 2012 – 2017”**

Nombres y apellidos del experto: DISCUA JOHANA PÉREZ PÉREZ  
 Cargo que desempeña: JEFE ZONAL COOPRA - AMARONOS  
 Institución en la que trabaja el experto: COOPRA  
 Autor del instrumento: Hector Huaman Mariñas

**1. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	MUY DEFICIENTE				DEFICIENTE				ACEPTABLE				BUENA				EXCELENTE				
		00	05	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
<b>CLARIDAD</b>	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.																			X		
<b>OBJETIVIDAD</b>	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables nivel socioeconómico y la falta de inmatriculación de predios, dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escrutables, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicables.																				X	
<b>ACTUALIDAD</b>	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.																				X	
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual de las variables nivel socioeconómico y la falta de inmatriculación de predios, dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e interferencias en función al problema, hipótesis y objetivos de la investigación.																					✓



**ANEXO G**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**ANEXO 01  
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p>¿Existe relación entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la falta de inmatriculación de sus predios durante el periodo 2012 al 2017?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la falta de inmatriculación de sus predios en el periodo 2012 al 2017.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Evaluar el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva</p> <p>Identificar el número total de predios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y cuántos de ellos se encuentran inscritos en los Registros Públicos.</p>	<p>Si existe relación entre el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva con la falta de inmatriculación de sus predios durante el periodo 2012 al 2017.</p>	<p><b>Variable independiente</b> Nivel socioeconómico</p> <p><b>Variable dependiente</b> Inmatriculación de predios</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> De acuerdo al fin que persigue: Básica. De acuerdo a la técnica de contrastación: Descriptiva – Explicativa.</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Por su nivel de investigación es no experimental de naturaleza “Descriptivo-explicativo-correlacional” por cuanto se enmarco en determinar el nivel socioeconómico de los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y la falta de inmatriculación de sus predios en el periodo 2012 al 2017.</p>

				<p><b>Población</b> Está constituida por los titulares de los predios del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y el Registrador de la SUNARP de la provincia de Chachapoyas. (1094 predios)</p> <p><b>Muestra</b> Está constituida por 381 personal, 380 que representa a los pobladores del Asentamiento Humano Pedro Castro Alva y 01 es el Registrador de la SUNARP-Chachapoyas.</p>
--	--	--	--	--